DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Setiembre de 1957

TOMO 208 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15208

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica la inclusión de varillas y caños de bronce y latón en la nómina de importación de primera categoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Visto el decreto de 30 de julio de 1957 que crea un subrubro de importación para el "bronce y latón en varillas y caños".

Resultando que por un error de redacción se estableció en su artículo 1º "bronce en latón, varillas y caños".

Considerando que en el texto del decreto se debió haber empleado la fórmula citada en primer término.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Declárase que el artículo 1º del decreto de 30 de julio de 1957, inciso 1º debe entenderse redactado en la siguiente forma:

"Créase un sub-rubro de importación denominado "Bronce y latón en varillas y caños", 1ª categoría, cuyas importaciones se negociarán al tipo de cambio libre comercial.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo. LEZAMA. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se establece con carácter interpretativo que una disposición sobre determinadas declaraciones juradas se refieren a las presentadas hasta la fecha que se indica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1957.

Visto lo establecido por el inciso 3º del artículo 1º del decreto de 31 de enero de 1956 y el problema de interpretación de dicha norma que se ha creado, al referirla únicamente a las exportaciones cuyas declaraciones juradas fueron presentadas hasta el 31 de diciembre de 1955, al amparo del decreto de 15 de setiembre de 1955 o al extender la aplicación de tal norma con sentido amplio, cubriendo todas las exportaciones que pretenden ser amparadas por las primas establecidas en dicho decreto.

Considerando que las normas internas de carácter general del Banco de la República Oriental del Uruguay, que exigían la entrega del cambio en dichos plazos en aquel momento, no pueden invocarse como elemento condicionante para tener derecho o no al pago de las primas de referencia, debiendo tales condiciones haberse establecido en los mismos decretos que fijaron y condicionaron las primas, y que tenían validez tales normas internas únicamente en la amplia esfera de la exportación que el Banco de la República tiene a su custodia, en la cual tiene potestad para aplicar las sanciones que correspondan por incumplimiento de dichas disposiciones, pero no para invalidar primas.

Considerando que el inciso 3º del artículo 1º del decreto de 31 de enero de 1956, juzgado en el contacto general de dicha disposición, tanto en sus considerandos como la to-

talidad de la parte dispositiva, se refiere a las declaraciones juradas presentadas hasta el 31 de diciembre de 1955.
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay.
Con lo informado por la Junta Nacional de Lanas y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Establecer con carácter interpretativo que el inciso 3º del artículo 1º del decreto de 31 de enero de 1956, se refiere únicamente a declaraciones juradas de exportación presentadas hasta el 31 de diciembre de 1955, al amparo del decreto de 15 de setiembre del mismo año.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1957.

Visto la solicitud de permutas de cargos formulada por los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, Auxiliar 3º de la Planilla de Campaña, señor Mildred Tello Hunter y Auxiliar 3º de la Planilla de Capital, señor Remigio Marsenall, ambos con igual remuneración presupuestal.
Considerando que los referidos cargos tienen idéntica asignación mensual y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943,
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección General de Hacienda y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar por permuta de cargos, al señor Mildred Tello Hunter, Auxiliar 3º de la Planilla de Capital; y al señor Remigio Marsenall, Auxiliar 3º en la Planilla de Campaña, ambos cargos de la Dirección General de Impuestos Directos.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1957.

Visto la solicitud de permuta de cargos formulada por los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, Oficial 2º de la División de Visturía Exterior, señor Pedro Rijo Moreira y el Fiscal 3.o de la División Resguardos, señor Nilo Blanco Irigoyen Ascué.
Resultando que los referidos funcionarios fueron ascendidos a sus actuales cargos, en la misma fecha, 30 de abril de 1957.
Considerando que los referidos cargos tienen idéntica asignación mensual y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y
Atento a lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar por permutas de cargos, al señor Pedro Rijo Moreira, Fiscal 3º de la División Resguardos; y al señor Nilo Blanco Irigoyen Ascué, Oficial 2º de la División de Visturía Exterior, ambos cargos de la Dirección General de Aduanas.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se aprueba el Reglamento para la obtención del Título de Navegante Observador de la Aviación Naval

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.045).

Montevideo, 5 de setiembre de 1957.

Visto estos antecedentes, iniciados por la Dirección de la Aviación Naval, elevando para su aprobación un proyecto de "Reglamento para el Curso para la Obtención del Título de Navegante Observador de la Aviación Naval";
Atento a lo informado por la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el "Reglamento para el Curso para la Obtención del Título de Navegante Observador de la Aviación Naval" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Créase en la Armada Nacional el Título de "Navegante Observador de la Aviación Naval".
Art. 2º El Curso para la Obtención del Título de Navegante Observador de la Aviación Naval será cumplido en la Escuela de Especialización Aeronaval de acuerdo a los programas aprobados por el Poder Ejecutivo.
Art. 3º Podrán ingresar a este Cuerpo, Oficiales egresados de la Escuela Naval del Cuerpo General y hasta el grado de Alférez de Navío con un año de antigüedad en el mismo como máximo, que hayan aprobado el examen psicofísico reglamentario para el Curso de Aviador Naval.
Art. 4º Serán revalidados los Cursos realizados en Escuelas extranjeras siempre que se ajusten al Plan General en vigencia en la Armada Nacional.
Art. 5º Los alumnos de este Curso, al aprobar el mismo recibirán el título de "Navegante Observador de la Aviación Naval" usando en el uniforme el distintivo correspondiente de la Especialidad, recibiendo además el Diploma del Curso realizado, otorgado por el Poder Ejecutivo.
Art. 6º Los "Navegantes Observadores de la Aviación Naval" gozarán, el finalizar el Curso correspondiente con aprobación, de los mismos beneficios y compensaciones acordados a los "Aviadores Navales" por las leyes y reglamentos en vigencia.
Art. 7º Perteneciendo al personal Navegante, estarán comprendidos en lo que determina el artículo 144 de la ley Orgánica de la Marina Nº 10.808".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco,** Secretario.

6

Decreto. Se autoriza a desarrollar en la Escuela Naval un Curso acelerado para Pilotos Mercantes

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.044).

Montevideo, 5 de setiembre de 1957.

Visto estos antecedentes, iniciados por la Inspección General de Marina, planteando el problema creado por el reducido número de Pilotos Mercantes Uruguayos solicitando se le autorice nuevamente a desarrollar en la Escuela Naval el Curso acelerado para Pilotos Mercantes, que fuera autorizado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 4.017, del 26 de marzo de 1942, y aprobar al mismo tiempo el plan aludido en la misma resolución;
Considerando que el referido problema cobra urgente actualidad a raíz de un oficio remitido por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol

y Portland, por el que expresa que las disposiciones vigentes en materia de marina mercante nacional, determinan que las dotaciones de los buques tanques de esa Administración, "Ancap III" y "Ancap IV", deben estar integradas por cuatro Oficiales de Cubierta, y que en la actualidad se hace difícil cumplir con esa exigencia, en razón de que, con la incorporación de nuevas unidades de gran cabotaje y ultramar, se afectó sensiblemente la disponibilidad de pilotos;

Atento a lo expresado por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, manifestando dicho Ente que está dispuesto a contribuir por una sola vez, con la suma de seis mil seiscientos veinte pesos ($ 6.620.00), para pago de profesores y demás gastos que se originen de los Cursos en cuestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Inspección General de Marina, a desarrollar en la Escuela Naval un Curso acelerado para Pilotos Mercantes con un mínimo de doce alumnos, en el plazo de un año.

Art. 2º Los planes de estudio para el mencionado Curso, serán los aprobados por resolución Nº 4.017, del 26 de marzo de 1942.

Art. 3º Los gastos que por concepto de profesorado se originen y que asciendan a la suma de seis mil seiscientos veinte pesos ($6.620.00) deberán ser atendidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de acuerdo a la resolución del Directorio de dicho organismo de fecha 16 de julio de 1957 y que luce a fojas 4 vuelta de estos antecedentes.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Marina.

Por el Consejo: **FISCHER**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco, Secretario.**

7

Decreto. Se reglamenta la expedición de certificados de Operador Radiotelefonista de Aeronave

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.046).

Montevideo, 5 de setiembre de 1957.

Visto el trabajo elevado por la Comisión nombrada por resolución Nº 19.640, del 4 de julio de 1957, para estudiar lo referente a la expedición de Certificados de Operador y Licencias a los Radiotelefonistas de Aeronave;

Considerando la circunstancia de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley Nº 8.390, de fecha 13 de noviembre de 1928, todas las personas que manejen estaciones radioeléctricas deberán poseer certificado expedido por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones (actualmente Dirección General de Comunicaciones);

Considerando que a su vez el artículo 31 del Código de Legislación Aeronáutica establece que su reglamentación determinará en qué casos las aeronaves deben estar provistas de estación radiotransmisora y del correspondiente certificado de radio-operador, delegando en dicha reglamentación los requisitos a cumplirse en los casos citados, incluso en lo relativo al radio-operador;

Considerando que asimismo el artículo 5º del Reglamento aprobado por decreto Nº 13.789, de fecha 13 de mayo de 1949, faculta a la Dirección de Aeronáutica Civil a otorgar las licencias restringidas de operador radiotelefonista cumpliéndose con los requisitos que se establecen en el citado artículo;

Considerando que de acuerdo con lo expuesto corresponde la intervención de las dos oficinas: la de la Dirección General de Comunicaciones a los efectos de certificar la posesión por el interesado de los principios generales en materia de técnica radioeléctrica y la Dirección de Aeronáutica Civil desde el punto de vista de la certificación de los conocimientos y exigencias mínimas propias de la actividad específica relacionada con la aeronavegación;

Considerando que por lo tanto es conveniente que se exija a los interesados la posesión de las licencias que expedidas por ambos Institutos acrediten la totalidad de los conocimientos inherentes a la actividad de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los interesados en la obtención del certificado de operador-radiotelefonista, restringido, para ser utilizado en las aeronaves, deberán rendir en primer término un examen general ante la Dirección General de Comunicaciones en base a un programa que reúna las condiciones mínimas compatibles con la especialidad a practicarse.

Art. 2º Cumplido dicho requisito y aprobado el mencionado examen, lo cual se acreditará con la licencia o certificación proporcionada por la Dirección General de Comunicaciones, el interesado deberá rendir un nuevo examen ante la Dirección de Aeronáutica Civil desde el punto de vista de la actividad a practicarse. Esta última Oficina otorgará la licencia de acuerdo con las necesidades correspondientes a las comunicaciones radioeléctricas relativas a la aeronáutica.

Art. 3º Los certificados que expida el Servicio de Trasmisiones a dichos efectos serán válidos por el término de tres años sin perjuicio de su renovación en las condiciones previstas en el reglamento vigente. La misma duración tendrá la licencia que expida la Dirección de Aeronáutica Civil, mientras mantengan su actividad como piloto y sin perjuicio también de su renovación.

Art. 4º Los actuales poseedores de licencias expedidas únicamente por la Dirección de Aeronáutica Civil, podrán continuar operando en las mismas condiciones durante un plazo de un año contado a partir de la aprobación del presente decreto, debiendo munirse dentro de dicho período de ambas libretas, rindiendo los exámenes respectivos.

5º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

6º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco, Secretario.**

8

Resolución. Se autoriza al Ente Autónoma PLUNA a efectuar dos vuelos semanales entre Montevideo-Punta del Este-Buenos Aires y se fijan las tarifas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.994).

Montevideo, 5 de setiembre de 1957.

Visto la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA en el sentido de que se le autorice a efectuar dos vuelos redondos semanales entre Montevideo-Punta del Este-Buenos Aires, como también la aprobación de las tarifas para dicho servicio;

Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo PLUNA a efectuar dos vuelos redondos semanales entre Montevideo-Punta del Este-Buenos Aires (vuelo 111-112 y 115-116), con las siguientes tarifas:

Ida: Buenos Aires-Punta del Este: $ 450.00 moneda argentina.
Ida y vuelta: Buenos Aires-Punta del Este: $ 810.00 moneda argentina.
Exceso de equipaje $ 4.50 el kilogramo.
Ida: Punta del Este-Buenos Aires: $ 54.25 moneda uruguaya.
Ida y vuelta: Punta del Este-Buenos Aires: $ 97.65 moneda uruguaya.
Exceso de equipaje: $ 0.54 el kilogramo.

2º Que se comunique, publique y cumplido archívense estos antecedentes.

Por el Consejo: **FISCHER**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco, Secretario.**

9

Resolución. Se autoriza al Ente Autónomo PLUNA a establecer un servicio de transporte de pasajeros, correo p carga entre Montevideo, Buenos Aires y Colonia.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.995).

Montevideo, 5 de setiembre de 1957.

Visto la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se le autorice a establecer un servicio de transporte aéreo de pasajeros, correo y

carga entre las ciudades de Montevideo-Buenos Aires-Colonia-Buenos Aires-Montevideo, con una frecuencia de dos vuelos diarios;

Considerando que existe positivo interés en aumentar los servicios aerocomerciales de transporte internacional, fomentando su desarrollo en beneficio de la colectividad;

Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo PLUNA a establecer y explotar un servicio aéreo de transporte de pasajeros, correo y carga entre las ciudades de Montevideo-Buenos Aires-Colonia-Buenos Aires-Montevideo, con una frecuencia de dos vuelos redondos diarios.

2º La presente autorización queda supeditada en cuanto a su vigencia, al permiso que debe acordar el Gobierno de la República Argentina.

3º El Ente Autónomo PLUNA llenará ante la Dirección de Aeronáutica Civil, con la debida antelación a la iniciación de sus servicios, todos los requisitos de práctica.

4º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.**

10

Resolución. Se autoriza una transferencia de acciones de la Compañía CAUSA

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.012).

Montevideo, 5 de setiembre de 1957.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (CAUSA), solicitando se autorice la transferencia de las acciones de dicha compañía, que tienen la siguiente numeración: de $ 1.000 v|n. 3441|90, 3981|4000, 4061|70, 4171|90, 4231|40, 4291|310, 4421|50, 4471|90, 4941|50; de $ 500 v|n. 1911|30, 1951|60, 2001|10, 2271|80, 2306|10, 2331|35, 2551|60, 2693|700, 2706|10, 2736|40; de $ 100 v|n. 31-34|45, 59|61, 153-165|69, 191|95, 246|51, 821|30, 356|65, 461|70, 501|03, 528|29, 702|03, 705|10, 796|800, 811|17, 819|20, 987|90, 997|1016, 1052|56, 1089|98, 1168|72, 1225|26, 1230|35, 1253|54, 1267 1382, 1416, 1503|04, 1532, 1576, 5059,60, 5096,5127 y 5133|34, propiedad del señor Emilio Massat a nombre de la señora Elena Massat de Llovet;

Atento a los informes de la Dirección de Aeronáutica Civil y abogado del Ministerio de Defensa Nacional y a que se han cumplido los requisitos previstos en el apartado D) del artículo 7º del Pliego de Condiciones que adjudicó a CAUSA la explotación de los servicios aéreos del Río de la Plata, aprobado por decreto Nº 8.555, del 16 de enero de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA), cuya numeración se especifica en la parte expositiva de esta resolución, propiedad del señor Emilio Massat a nombre de la señora Elena Massat de Llovet.

2º Que se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Felipe Santiago Laporte, de 73 años; Josefa Lanziliotta de 75 años; Tomás López Cetriz de 53 años; Juana Amelia Fortain de 80 años; Raúl Gerardo Forlenza de 54 años; Rosa Cavaleri de 53 años; Josefa Magallanes de 73 años; Luján Margarita Suárez de 62 años; Dionicia Hernández de 62 años; Celia Celina Ruperta Idiarte Borda de 71 años; Enea Verga de 82 años; Estela Menéndez de 68 años; Federico Gómez de 54 años; Elsa Pia Salgueiro de 42 años; Nieves Fraigola de 65 años, Adela Coria de 83 años; Benito Naveni de 69 años; Eugenia Rodríguez de 18 años; Josefina Pinto de 76 años; Ricardo Vázquez de 61 años; Elena Peel de 86 años; Margarita Guerra Stewart de 84 años; Manuel Alonso de 65 años; Josefa Cariatti de 70 años; Dolores Arrua López de 57 años; Sandalia Bonios de 71 años; María Elena Suárez de 39 años; Carolina Ernestes Lottero de 75 años; Clara Isabel Anselma de 83 años; Angel Bollini de 72 años; Isabel Crucet de 77 años.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado, con el señor Ministro de Hacienda, el 20 de agosto de 1957.

1166—Se confirma la resolución de 27 de marzo del corriente año por la que se suspendió al Director General de Estadística y Censos doctor Eduardo Fonticelli.

1167—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Alvaro García.

1168—Se declara que la 2ª Jefe de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, Química Farmacéutica María Luisa Barreiro tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos.

1169—Se no se hace lugar al reclamo interpuesto por la señorita Isabel Bonilla Ortega, Subjefe de la Contaduría General de la Nación, contra la resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se ascendió a dos funcionarios a Jefes de 3ª.

1170—Se autoriza a varios titulares de las Agencias de Quinielas y Loterías a compartir la ejecución del Servicio de las mismas con varias personas.

1171—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para renovar el crédito que en cuenta corriente tiene concertado con el Banco de la República por la suma de $ 1:500.000.00.

1172—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Jefe de 2ª señor Máximo Armando Verdié contra resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1173—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Rodolfo Carbajal.

1174—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a liquidar los sueldos correspondientes al período 22 de febrero de 1956 al 13 de agosto de 1956 los que ascienden a la suma de $ 1.596.00 al señor Bartolo Greforini, designado Juez de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Río Negro.

1175—No se hace lugar al reclamo interpuesto por la señorita María Sara Bequio, Subjefe de la Contaduría General de la Nación contra la resolución que ascendió a Jefes de 3ª.

1176—Se declara que la designación efectuada a favor de la señorita Gladys Ferraro Pérez para el cargo de Auxiliar 5º, Categoría IV, Grado 1, en la Agencia de Rentas de Rodríguez, (Departamento de San José), debe entenderse a favor de la señorita Oldys Daysi Ferraro Pérez.

1177—No se hace lugar al reclamo interpuesto por los funcionarios Auxiliares 3os. de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señorita Ana Ofelia Callejas y Heriberto Mazzuco.

1178—No se hace lugar al reclamo interpuesto por la funcionaria de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Auxiliar 3º señora Naná Benítez de Opizzo contra la resolución de 302 de abril de 1957.

1179—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Jefe de 3ª de la Contaduría General de la Nación, señor Mario Cóppola contra la resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en dicha Oficina.

1180—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor José Barlocco.

1181—No se hace lugar al reclamo interpuesto por la Oficial 3º de la Contaduría General de la Nación señora Justa Gaddi de Vera contra la resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se ascendió a la Oficial 1º señora María C. Bark de Jubin perteneciente a la citada oficina.

1182—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Jefe de 2ª señor Washington Carlos Prunell, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1184—Arturo S. Barbieri, no se hace lugar a un recurso de apelación interpuesto por dicha firma.

1185—Administración Nacional de Puertos. — Se aprueban medidas toma-

das por su Directorio, referentes a la aplicación de modificaciones tarifarias otorgadas por el decreto de 13 de junio de 1957.

1186—Víctor Castiglioni Herrera. — Autorízase la importación sin operación cambiaria de un automóvil de su propiedad, al amparo de las disposiciones del artículo 3º del decreto de 16 de noviembre de 1955.

1187—Ministerio de Salud Pública. — Se exonera del pago de todo gravamen a los productos adquiridos en plaza para el consumo de ssu dependencias, correspondientes al mes de abril de 1957.

1188—Ministerio de Salud Pública. — Se exonera del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, a los productos adquiridos para el consumo de sus dependencias durante el mes de marzo de 1957.

1189—Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho con franquicias, de seis cajones conteniendo placas radiográficas destinadas al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1190—Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho con franquicias de dos cartones conteniendo antibióticos, destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1191—Panair Do Brasil S. A. — Se toma nota de sus estatutos y se autoriza la instalación de una sucursal en el país.

1192—Bazar Cativelli S. A. — Aumento de capital.

1193—Sidney Investment S. A. — Aprobación de estatuto.

1194—Seroussi Hermanos S. A. — Aprobación de estatuto.

1195—Gibraltar Inmobiliario y Financiero S. A. — Reforma de estatuto.

1196—Alonso y Monte S. A. — Aprobación de estatuto.

1197—Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha (COFUR). — Aprobación de estatuto.

1198—Se ordena librar orden de pago a favor de la Dirección General de Aduanas por la cantidad de $ 1.000.00 a la Dirección General de Arquitectura (MOP) por reparaciones realizadas en las claraboyas de la Visturía Exterior y Central de la Dirección General de Aduanas.

1199—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir un fichero metálico para fichas de 415 x 270 mm. a la firma Met-Fau por la suma de $ 188.00.

1200—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos a disponer de un fondo permanente de $ 1.000.00 para atender erogaciones extraordinarias en las inspecciones cumplidas por el Servicio de Inspección Contable.

1201—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir a la firma Yiamlonsky Hnos 36 sillas al precio de $ 24.00 cada una por un total de $ 864.00.

1202—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para hacer reparar la parrilla de la calefacción de la referida oficina a la firma Tournier y Cía. por un importe de $ 450.00.

1203—Desígnase para ser expropiado el terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 63.084; para la ampliación de la Central Telefónica "Unión".

1204|07—So se hace lugar al recurso interpuesto contra el artículo 14 del decreto del 3 de agosto de 1956, que determina que las operaciones de importación en trámite cuyo cambio no estuviere contratado a la fecha de vigencia de este decreto, se liquidarán con el nuevo régimen cambiario, por las siguientes firmas que se enumeran a continuación: Abraham Apud; Cinematográfica Glucksmann S. A.; Arazatí S. A.; Textil Micamer Limitada.

1208—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo refiriéndose al exhorto Nº 614 de 6 de junio de 1957, de esa Corporación por el que se solicita se remitan los antecedentes relacionados con la firma "Internacional Harvester Co. of. Oruguay S. A." con Estado. Acción de Nulidad.

1209—Decreto estableciendo con carácter interpretativo que el inciso 3º del artículo 1º del decreto de 31 de enero de 1956, se refiere únicamente a declaraciones juradas de exportación presentadas hasta el 31 de diciembre de 1955 al amparo del decreto de 15 de setiembre del mismo año.

1211—Se sanciona con una multa de $ 200.00 al Banco del Comercio Minorista y Agrario y al Banco de Durazno. Al mismo tiempo se observa severamente a la Caja Popular de José Pedro Varela, etc.

1212—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que impuso una multa de $ 100.00 a la firma Venancio Ercolani por infracción a las leyes sobre vinos.

1213—No se hace lugar a un pedido del Centro de Constructores de Obras de Salto, tendiente a obtener el beneficio de uso de nafta compensada.

1214—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos Nº 4558 que impuso multas de 15.067.20 pesos y $ 753.36 a la firma Pedro José Solari, por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

1215—Se confirma la resolución número 4637 de la Dirección General de Impuestos Internos que impuso multas de $ 241.00 y $ 275.00 a la firma Marcelino Couñago, por infracción a las leyes sobre bebidas alcohólicas.

1216—Se mantiene la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1955 que confirmó otra de la Dirección General de Impuestos Internos por la que se aplicó multas por $ 156.00 y $ 354.00 a la firma Antonio García por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

1217—Se confirma la resolución número 4072 de la Dirección General de Impuestos Internos que impuso multas de $ 106.70 a la firma Vicente Quagliata por infracción a las leyes sobre artículos de perfumería y tocador.

1218—Se revoca la parte dispositiva de la resolución de fecha 23 de octubre de 1956 que confirmó la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 12 de febrero de 1955 referente a pago de impuestos atrasados que adeuda la firma Livisa, y se dispone el cobro compulsivo de lo adeudado.

1219—Se confirma la resolución número 4078 de la Dirección General de Impuestos Internos que impuso una multa de $ 1.456.00 a la firma Luis A. Oliveri Sande por infracción a las leyes sobre vinos.

1220—Se declara en infracción a las disposiciones legales vigentes a 9 litros de grappa propiedad de la firma Serafín Outeiro.

1221—Roca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Roca S. A.) Aprobación de estatuto.

1222—Decreto aclarando que el artículo 1º del decreto de 30 de julio de 1957, inciso 1º debe entenderse así: Créase un sub-rubro de importación denominado Bronce y Latón en varillas y caños, 1ª Categoría, cuyas importaciones se negociarán al tipo de cambio libre comercial.

1223—Mavigas S. A. — Aprobación de estatuto.

1224—Asesora Técnica Naval S. A. — Aprobación de estatuto.

1225—Atara S. A. — Aprobación de estatuto.

1226—Rina S. A. — Aprobación de estatuto.

1227—Lírica S. A. — Aprobación de estatuto.

1228—Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Comercial y Financiera. Aprobación de estatuto.

1229—Patrimonial del Norte S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera. Aprobación de estatuto.

1230—Patrimonial Araucana S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Aprobación de estatuto.

1231—Patrimonial Platense S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Aprobación de estatuto.

1232—Patrimonial del Sur S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Aprobación de estatuto.

1233—Mapal S. A. — Aprobación de estatuto.

1234—Sociedad Anónima Financiera y Comercial (SAFICO). — Aprobación de estatuto.

1235—Invasora S. A. — Aprobación de estatuto.

1236—Manila S. A. — Aprobación de estatuto.

1237—El Molino S. A. — Aprobación de estatuto.

1238—Prince S. A. — Aprobación de estatuto.

1239—Laguna del Monte S. A. — Aprobación de estatuto.

1240—Donald S. A. — Aprobación de estatuto.

1241—Arlequín S. A. — Aprobación de estatuto.

1242—Noria S. A. — Aprobación de estatuto.

1243—Marcial S. A. — Aprobación de estatuto.

1244—Andrea S. A. — Aprobación de estatuto.

1245—Los Palmares S. A. — Aprobación de estatuto.

1246—Alamo Blanco S. A. — Aprobación de estatuto.

1247—Financiera, Industrial Agrícola S. A. (FIASA). — Aprobación de estatuto.

1248—Leblon S. A. — Aprobación de estatuto.

1249—Melbourne S. A. — Aprobación de estatuto.

1250—Polo S. A. — Aprobación de estatuto.

1251—Marela S. A. — Aprobación de estatuto.

1252—Palmón S. A. — Aprobación de estatuto.

1253—Piedra Chata S. A. — Aprobación de estatuto.

1254—Febo S. A. — Aprobación de estatuto.

1255—Isolda S. A. — Aprobación de estatuto.

1256—Panamerican Investment Company (Uruguay) S. A. — Aprobación de estatuto.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado por el señor Ministro de Hacienda, el 3 de setiembre de 1957.

1257—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Jefe de 3ª señor Roberto Rey, contra la resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1258—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, al señor Julio Ceriani.

1259—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Dalmiro Tío Rivas, contra la resolución de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1260—Se autoriza la permuta entre los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, Mildred Tello Hunter,

Auxiliar 3º de la Planilla de Capital y Remigio Marsenall, Auxiliar 3º en la Planilla de Campaña.

1261—No se hace lugar a las diferencias de sueldos, solicitadas por el funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Dante A. Treglia.

1262—Se reconocen los servicios prestados por el 2º Jefe de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Agr. Ruben González Mazini, quien percibirá las diferencias de sueldos.

1263—Se designan por permutas de cargos, al señor Pedro Rijo Moreira, Fiscal 3.o de la División Resguardos; y al señor Nilo Blanco Irigoyen Ascué, Oficial 2º de la División de Visturía Exterior, ambos cargos de la Dirección General de Aduanas.

1264—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Jefe de 3ª señor Guillermo Vázquez Prado, contra la resolución del 23 de mayo próximo pasado por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1265—No se hace lugar al reclamo presentado por el señor Marcos F. Beccar Hiriart, contra la resolución de 30 de abril del corriente año, por la que se ascendieron a Auxiliar 1º a los funcionarios Blanca C. de Caruso y Aída Tarullo.

1266—Se concede al funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Osvaldo Pittaluga, una licencia extraordinaria de 90 días.

1267—Sucursal Uruguaya de Navios Corporación. — Se autoriza a dicha firma para importar libre de todo gravamen y demás derechos aduaneros, de diversos materiales destinados a la construcción de un muelle privado.

1268—Margarita Oudenot de Blanco. Se autoriza la importación sin operación cambiaria, libre de todo derecho aduanero y demás gravámenes fiscales, de un automóvil de su propiedad, marca "Buick"

1269—Pacífico Sociedad Anónima. — Aprobación de estatuto.

1270—Inmobiliaria Delta S. A. — Aprobación de estatuto.

1271—Ayacucho S. A. — Aprobación de estatuto.

1272—Saeta S. A. — Aprobación de estatuto.

1273—Polly S. A. — Aprobación de estatuto.

1274—Tecnifilm S. A. — Aprobación de estatuto.

1275—Lázaro Redin S. A. — Aprobación de estatuto.

1276—La Casa Eléctrica S. A. — Aprobación de estatuto.

1277—Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A. — Aprobación de estatuto.

1279—Tandil, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A. — Aprobación de estatuto.

1280—Trípoli Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A. — Aprobación de estatuto.

1281—Seu, Carlos Fariello S. A. — Aprobación de estatuto.

1282—Edouard Helebnikian S. A. Inmobiliaria y Financiera. — Aprobación de estatuto.

1283—Casa Sánchez S. A. — Aprobación de estatuto.

1284—Libaitina S. A. — Aprobación de estatuto.

1285—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir una caja fuerte a la firma Omar Fontana, al precio de $ 545.00.

1286—Se designa para ser expropiado el terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 82:382, destinado a asiento de la Central Telefónica "Aguada".

1287—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para aumentar a $ 385.00 mensuales, el alquiler de la Sucursal de Impuestos Directos de Melo.

1288—Se autoriza a la Administración de Lotería para adquirir a la firma Guillermo Schafer, en representación de A. Holkén, 4 cintas carbónicas para la impresión de los billetes de lotería.

1289-1296—No se hace lugar al recurso interpuesto contra el artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1956, que determina que las operaciones de importación en trámite cuyo cambio no estuviere contratado a la fecha de vigencia de este decreto, se liquidarán con el nuevo régimen cambiario, por las siguientes firmas que se enumeran a continuación: Montevideo Refrescos S. A.; Bayer y Cía.; Sucesores de Luis Casaretto; Fleischmann Uruguaya Incorporated; Shell Uruguay Limited; General Machinery Company; Campomar, Alonso y Cía.; Djalma Luis Di Lorenzo.

1297—No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto por las firmas Organización Ingeniero Fernando Silveira Riet y Belfast S. A. contra el decreto de 27 de marzo de 1957.

1298—Se revoca la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplican sanciones por embarque sin permiso previo, a la firma Ulises Tolck.

1299—Se confirma la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplican sanciones a la firma Paoletti Hnos. S. C. por haber realizado transferencias de permisos de importación con la Empresa Moisés Keindansky.

1300—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos número 3752 que impuso una multa de pesos 318.50, a la firma Julio A. Marione, por infracción a las leyes sobre vinos.

1301—Se revoca la resolución de la Dirección G. de Impuestos Directos, y en su lugar se declara precedente el pedido de rehabilitación de licencia alcohólica formulado por el señor Ramón Arandia.

1302—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el expediente caratulado Mosca Hnos. S. A., declaración jurada, Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Ejercicios 1950-1951.

1303—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Helguera y Morixe S. A. sobre recurso de apelación contra la Dirección G. de Impuestos Directos.

1304—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el expediente caratulado Mosca Hnos. S. A. declaración jurada sobre Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Ejercicios 1951-1952.

1305—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos número 3717 que impuso multa de pesos 1.427.80 y $ 71.39 a la firma P.R.I.O.R., por infracción al pago de impuestos internos, sobre bebidas alcohólicas.

1306—Se concede un plazo de 60 días para la presentación sin sanción de los formularios notariales en situación de morosidad, a que alude la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957.

1307—"Otransa S. A.". Aumento de capital.

1308—Decreto reglamentando la "Deuda Bonos Plan Agropecuario" autorizada por ley de 2 de julio de 1957.

1309—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Subjefe de Rentas de la Sucursal de Salto, señor Pedro A. Andrade de Ambrosoni, contra la resolución de fecha 30|4|57, por la que se ascendió a seis Jefes de Sucursales de Impuestos Directos.

1310—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas a reintegrar a sus funcionarios señores Ricardo W. Patiño y Fabián A. Rocca las sumas de $ 1.287 y $ 1.056 respectivamente.

1311—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Subjefe de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, señor *Enzo* Simonelli Raimonda, contra la resolución de 1.o de febrero de 1955, por la que se designó Ayudante de Asesor al señor Wáshington C. Cardozo, de igual categoría.

1312—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en esta Capital al señor Jesús Elmar Lozano.

1313—Se autoriza al titular de la Agencia de Lotería N.o 6, de esta Capital señor Francisco Sansone, a compartir la ejecución del servicio con su hija, señorita Rosa Blanca Sansone.

1314—Se acepta la renuncia presentada por la señora Alba Seitún de Moretti del cargo de Auxiliar 3.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1315—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ramón Cardozo del cargo de Jornalero de la Capatacía Fiscal de la Receptoria de Aduana de Rivera.

1316—Condesa S. A. Aprobación de estatuto.

1317—Dorica S. A. Aprobación de estatuto.

1318—El Abrojal S. A. Aprobación de estatuto.

1319—Ventolina S. A. Aprobación de estatuto.

1320—Valentín Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

1321—Alcaraz Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

1322—Fregacito Industrial y Comercial S. A. Aprobación de estatuto.

1323—Federal Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

1324—Junín Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

1325—Tele King Comercial e Industrial S. A. Aprobación de estatuto.

1326—Barreiro S. A. Aprobación de estatuto.

1327—Murano S. A. Aprobación de estatuto.

1328—Riolan S. A. Aprobación de estatuto.

1329—Marquesa S. A. Aprobación de estatuto.

1330—Mañana S. A. Aprobación de estatuto.

1331—Terma S. A. Aprobación de estatuto.

1332—Speiser S. A. Aprobación de estatuto.

1333—Mare S. A. Aprobación de estatuto.

1334—Green S. A. Aprobación de estatuto.

1335—Merryll S. A. Aprobación de estatuto.

1336—Caramy S. A. Aprobación de estatuto.

1337—El Matorral S. A. Aprobación de estatuto.

1338—Se dispone librar orden de pago a favor de la firma "El Mago" por la suma de $ 135.00 por concepto de la compra de un traje de Portero de la Tesorería General de la Nación.

1339—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para adquirir una máquina de sumar marca "Astra" al precio de pesos 990.00.

1340—Se dispone librar orden de pago a favor de la Dirección de Crédito Pú-

blico por la suma de $ 4.289.00 para abonar a la Imprenta Nacional, por concepto de la impresión de hojas de cupones de la Deuda "Aporte del Estado a las Cajas de Jubilaciones Civiles 5 o|o 1939.

1341—Se dispone librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de $ 7.070.00 por concepto de la impresión de 13.327 hojas de cupones de "Deuda Empréstito Frigorífico Nacional" 5 o|o.

1342—Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para vender al Consorcio "Baygorria" 52.000 kilogramos de hierro en perfiles, al precio de $ 234.08 la tonelada.

1343—Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para disponer hasta la suma de $ 2.150.00 para la bomba de agua del edificio de la Avenida Agraciada y Colonia, sin el requisito de la Licitación Pública.

1345—Se declara en infracción a la firma Surveillance de Montevideo S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948.

1346—Se declara en infracción a la firma Pando S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24|6|48.

1347—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas a la firma Horacio Prada Fernández y Angel González González, por la cantidad de $ 580.00 y pesos 649.80 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas.

1348—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo el expediente caratulado Mosca Hnos., declaración jurada sobre impuesto Sustitutivo del de Herencia, Ejercicio 1953-54.

1349—No se hace lugar a la solicitud de "Laboratorio Athena S. A." para que se le autorice el fraccionamiento en envase global de cuatro comprimidos, de preparado analgésico denominado "Aspiral".

1350—Se declara que la "Cooperativa Ruralista Limitada" está exonerada de todo impuesto directo o indirecto o gravamen.

1351—Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas de $ 605.00 y pesos 1.536.40 a la firma José L. Montani, por infracción a las leyes sobre bebidas alcohólicas, en lo referente a la tenencia de grappa macerada.

1352—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Erwin Tuch contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos N.o 3857 de 7 de diciembre de 1955.

1353—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el expediente caratulado Sheck S. A. declaración jurada del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 106. — En Montevideo, el día cinco del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señoritas María Ursula y María Mercedes Buquet $ 76.28 mensuales a cada una.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — V. BASAGOITI. — Justo José Orozco.** Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 5 de setiembre de 1957.

11.604—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a las firmas Casa Morixe Ltda. y General Electric, conectores y materiales de radio y electricidad por un total de $ 5.408.26.

11.605—Modifícase la resolución número 19.902 estableciendo que la designación del señor Capitán de Fragata (C. I. M. E.) Oscar Pío Llorens es como Profesor Sustituto de la Asignatura "Industrias Privadas y del Estado" del Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad que se dicta en la Escuela de Guerra Naval.

11.606—Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos de América a los señores Capitán de Navío Samuel Galimberti y Capitán de Navío Julio C. Fisas.

11.607—Acéptase al Teniente 1.o retirado Adalid R. Soto la renuncia que presenta del cargo que actualmente desempeña en la Inspección General del Ejército y "en comisión" en el Servicio de Inteligencia.

11.608—Díctanse normas para la expedición de Certificados de Operador y Licencias a los Radiotelefonistas de Aeronave.

11.609—Apruébase "reglamento para el curso para la obtención del título de Navegante Observador de la Aviación Naval".

11.610—Autorízase a la Inspección General de Marina a desarrollar en la Escuela Naval un curso acelerado para pilotos Mercantes con un mínimo de doce alumnos, en el plazo de un año.

11.611—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule una orden de pago a favor de la Escuela Militar por $ 840.00 a fin de abonar al Teniente Coronel Nelson Vázquez Ledesma el aumento reclamado.

11.612—Autorízase la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) propiedad del señor Emilio Massat a nombre de la señora Elena Massat de Llovet.

11.613—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Sibils y Cía. Ltda. un linoleum y chapa de alumnio en la cantidad de $ 779.98.

11.614—Autorízase al Ente Autónomo "PLUNA" a establecer y explotar un servicio aéreo de transporte de pasajeros, correo y carga entre las ciudades de Montevideo - Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires - Montevideo, con una frecuencia de dos vuelos redondos diarios.

11.615—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con las actuaciones del accidente de tránsito ocurrido el día 4 de junio del corriente año entre el camión el Ejército E-311 y el automóvil matrícula 181.205.

11.616—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con las actuaciones del accidente de tránsito ocurrido el día 26 de julio del corriente año, en el que el jeep el Ejército E-271 embistió al menor Daniel Alvaro De Uegri Maroña.

11.617—Autorízase al ente autónomo PLUNA a efectuar dos vuelos redondos semanales entre Montevideo - Punta del Este - Buenos Aires.

11.618—Modifícase la resolución número 19.704 en el solo sentido de: autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 4.500.00 a favor del señor General retirado Elbio Almirati.

11.619—Nómbrase una Comisión con el cometido de estudiar la posibilidad de declarar Aeropuerto Franco al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

11.620—Amplíase hasta el 1.o de febrero de 1959, el plazo que dispone el Capitán del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos Juan Carlos Iribar, para obtener en propiedad el título de Ingeniero Industrial.

11.621—Autorízase al Coronel P. A. M. Mariano A. Navajas a usar la insignia de Aviación de la Fuerza Brasileña, otorgada por el Gobierno de los EE. UU. del Brasil.

11.622—Nómbrase para integrar la Comisión designada por resolución 19.553 al señor Jefe del Aeropuerto Nacional de Carrasco Víctor Garín.

11.623—Desestímase lo solicitado por el Cabo de 1.a Clase de Administración de la Inspección General de Marina (Servicio de Aprovisionamiento) Oscar Mario Regazzoni Bellagamba.

11.624—Revalídase al Capitán P. A. M. Américo F. González, el Curso de "Squadron Officer School" por el de Pasaje de Grado que le correspondería realizar el año próximo.

11.625—Desígnase Instructores para dictar las materias que se indican en el Curso Acelerado para Pilotos Mercantes de la Escuela Naval.

11.626—Apruébase la información sumaria técnica instruida con motivo del accidente sufrido por el helicóptero BR002.

11.627—Dése de baja con fecha 21 de agosto del año en curso al Sargento 1.o Ramón Oyambure Peeira, del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM) por "solicitarla" conducta buena.

11.628—Mensaje de la Suprema Corte de Justicia relacionado con informes sobre el Cabo Wilde Romero Bandera y Segunde Enelson Bandera Flores del Grupo de Artillería 1.o.

11.629—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a reintegrar al Coronel Retirado Francisco L. Herrera, $ 78.00.

11.630—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con los expedientes caratulados "Appratto, Ramón M. con Estado Consejo Nacional de Gobierno - Acción de Nulidad".

11.631—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 28.71 destinada a abonar a la Oficial 5.o de la Dirección de Aeronáutica Civil Lilina Selecio de Franzoni, diferencias de sueldo.

11.632—Mantiénese la resolución número 16.594 en la gestión del Alférez de Reserva (Sargento 1.o Retirado) Juan José Barrios.

11.633—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acúsase recibo del Mensaje N.o 183.

11.634—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con la causa seguida al funcionario de la Escuela Militar Oficial 5.o, Carlos Mario Rodríguez.

11.635—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 14.29 destinada a abonar al Auxiliar 2.o de la Dirección de Aeronáutica Civil, Vicente Hernández, diferencias de sueldos.

11.636—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos "Santa Leonor Núñez contra Sara Durán de Sánchez Gomeza. Investigación de Paternidad.

11.637—Declárase en situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez de Reserva de Artillería y una asignación mensual de $ 557.73 al Sargento 1.o del Grupo de Artillería 1, Juan Andrés Oxilia.

11.638—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a liquidar a favor de la señora Catalina Hiriart de Bolani y Gualberto Lope y Rosa Blanca Bolani Hiriart, $ 2.622.97.

11.639—Acéptase al Mayor (A) Retirado, Alejo Adolfo Corujo, la renuncia que presenta del cargo que actualmente desempeña en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.

11.640—Destituir del cargo de Chofer del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" a Nelson Gladys Corbo.

11.641—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a las firmas Met. FA. U., J. González y Cía. los muebles que se indican en un total de pesos 632.80.

11.642—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Turne, durante el segundo semestre del ejercicio 1957, la limpieza de las máquinas de escribir y calcular en $ 729.00.

11.643—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 522.50 para abonar suministros efectuados en el Ejercicio 1954.

11.644—Modifícase la resolución número 17.651 en lo referente al balizamiento, quedando la última parte de dicha resolución redactada en la siguiente forma: de conformidad con las normas y recomendaciones de la O.A.C.I., inserto en el Capítulo 3.o del Anexo 14 (Parte VV).

11.645—Autorízase al Servicio de Transmisiones a excederse en el duodécimo del rubro 8.01 del Item 3.28.

11.646—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Este S. A., repuestos para equipos Morse Automáticos "Creed" en $ 2.457.38.

11.647—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir pesos 606.00 por concepto de asignaciones familiares a la cuenta corriente que la Comisión Nacional de Aeropuertos tiene abierta en el Tesoro Nacional.

11.648—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir pesos 564.00 por concepto de asignaciones familiares a la cuenta corriente que la Comisión Nacional de Aeropuertos tiene abierta en el Tesoro Nacional.

11.649—Líbrese orden de pago por pesos 39.550.82 a favor del Servicio de Intendencia destinada a la expropiación del inmueble empadronado con los N.o 2627 (m|a) y 4970 (m|a) del Departamento de Colonia "Jorge Alberto Larralde y otros".

11.650—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a abonar a la señora Elida de los Campos de Aguiar pesos 9.749.10, en los autos caratulados "De los Campos de Aguiar, Elida contra el Estado. Lesión de derechos".

11.651—Desígnase una Comisión con el cometido de estudiar todos los problemas creados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, por el acceso de personas con distintos cometidos, a la zona operativa del citado Aeropuerto.

11.652—Acta N.o 866: Compuesta de: 18 Compensaciones especiales; 5 Privilegios de paquete; 5 Modificaciones de retiro y 6 Varios.

11.653—Acta N.o 106: 1 Pensión de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

11.654—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Coronel Adolfo Elbio Roca.

11.655—Nómbrase en Policía Marítima - Personal Policial - del Item 3.30 "Prefectura General Marítima como Sargentos de Policía Marítima a Ramón Epifanio Chochó y a Benjamín Calleros.

11.656—Nómbrase Práctico en la Zona del Puerto de Montevideo, al Piloto Mercante Hermann Langguth.

11.657—Nómbrase Director General de Secretaría de Estado, en el Ministerio de Defensa Nacional al señor Coronel don Arturo Dionisio Isasmendi.

11.658—Pase a situación de retiro, a su solicitud, al General Hernán S. Barú, quedando fijada su asignación de retiro en $ 1.725.00 mensuales.

11.659—Autorízase a la Compañía de nacionalidad suiza "Swissair" (Líneas Aéreas Suizas), representada legalmente por el señor José A. Ray, a efectuar entre la República Federal Suiza y la República Argentina, un sobrevuelo redondo semanal de pasajeros, correo y carga, haciendo escala en Montevideo cada quince días, a partir del 6 de octubre próximo.

11.660—Autorízase el desembarco en nuestro país el próximo 13 de setiembre a las 18 horas, de un destacamento de unos cien hombres junto con una banda de la Marina Real y una banda del cuerpo de Infantería de Marina, pertenecientes a los buques británicos "Warrier y "Lynz" a efectos de rendir un homenaje ante la estatua del prócer nacional, General José Artigas.

11.661—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina a los señores Brigadier Gualberto F. Trelles, Coronel (PAM) Juan A. P. Villanueva y Ayudante Mayor (PAM) Eduardo Allo Besalú, para asistir como observadores a la maniobra aérea a realizarse en los primeros días del corriente mes, en Mar del Plata.

11.662—Desígnase Inspector General de la Fuerza Aérea al Brigadier Gualberto Felipe Trelles.

11.663—Acéptase la renuncia presentada por el General Retirado Carlos Goñi, como Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Encargada de la Restauración, Conservación y Administración de las Fortalezas "Santa Teresa" y del "Cerro", "Fuerte San Miguel" y "Parque Nacional de Santa Teresa".

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Acta N.o 866. — En Montevideo, el día cinco del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Compensaciones especiales

A partir del 1.o|B|957, Cabo del S. I. Sinecio J. Martínez, $ 4.00; Cabo del S. I., Remigio Brazeiro, $ 4.00; Cabo del S. I., Angel Stefanovich Lisboa, $ 4.00; Cabo del S. I., César L. Abascal Ferreira, $ 4.00; Cabo del S. I., Walter Chappe Ronda, $ 4.00. Cabo del S. I. Carlos Fontana Cossati, $ 4.00; Cabo del S. I., Albérico M. Vargas, $ 4.00; a partir del 1.o|VII|957, Cabo del Batallón Ingenieros 5, Gilberto Alvez, $ 7.00; a partir del 15|VII|957, Cabo del Regimiento Caballería 6, Amado Silva, $ 28.00; a partir del 1.o|VIII|957, Cabo del Regimiento Caballería 1, José Machado Viera, pesos 7.00; Sargento Braulio Da Rosa Dos Santos, del Batallón Infantería 2, pesos 18.00; Cabo del Regimiento Caballería 5, Cármen R. Rodríguez Caetano, pesos 28.00; Sargento del Regimiento Caballería 5, Andrés Santana Llarena, $ 18.00; Sargento del Regimiento Caballería 5, Mirtillo Fagúndez Silveira Cantos, pesos 18.00. a partir del 15|VIII|957; Cabo del Regimiento Caballería 7, Halminton M. Cascallares Iguiní, $ 21.00; Cabo del Batallón Infantería 9, Filomeno R. Acosta Arévalo $ 7.00; Sargento del Batallón Infantería 1, Jesús E. Pereyra, $ 18.00; Sargento del Batallón Infantería 3, Alberto Perugorría, $ 18.00.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuya Categoría, bandera y nombre se indica: Categoría "C", francesa "Chinon", noruega "Blankvann", norteamericana "Mormacsun", liberiana "Triton", holandesa "Anne Christina".

Modificaciones de retiro

Soldado retirado Omar García, pesos 228.00; Soldado retirado Matías M. Medina, $ 348.00; Soldado retirado Ramón L. Rodríguez, $ 230.84; Cabo retirado Sandalio Escobar, $ 185.42; Sub Oficial de 1.a Clase retirado Norberto Sosa pesos 280.00.

Varios

No se hace a la gestión de retiro del ex Soldado Toribio Fermín Dávila. Concédese licencia por el término de seis meses para el extranjero, al Sub Oficial de Cargo retirado José López Vera Furtado. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Foto Micro la adquisición de 200 rollos de películas, en la suma total de $ 470.00. Se dispone que el Servicio de Intendencia proceda a la confección de vestuario para el personal obrero de la Imprenta Militar. Se expide orden de pago por $ 472.34 a favor del servicio de Intendencia. No se hace lugar a lo solicitado por el ex Sub Oficial de 2.a Clase Santiago Silva.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — V. BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Miércoles 11 de Setiembre de 1957 — Núm. 15208

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	....	$ 8.00	el	tomo
1933	(reeditado)	" 50.00	"	"
1936	....	" 8.00	"	"
1938	(reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	....	" 8.00	"	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 8.00	"	"
1946	(reeditado)	" 50.00	"	"
1947	....	" 6.00	"	"
1950	(reeditado)	" 55.00	"	"
1951	....	" 10.00	"	"
1952	....	" 10.00	"	"
1953	....	" 16.00	"	"
1954	....	" 10.00	"	"
1955	....	" 14.00	"	"
1956	....	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta		$	la página
				20.000.00	$ 50.00	
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BORLANDELLI LANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL STOPPIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12487 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. GERLI o CARLOS AMBROSIO GERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12514 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA GIULIANI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12515 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA FORLENZA de de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12836 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE CABRERA DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12837 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CÓPPOLA SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12524 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MARTINA ERRECART DE LEAL, de FRUCTUOSO TOMAS LEAL y de ELIDA YOLANDA LEAL ERRECART DE BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12352 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE BONGERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12838 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIADEMONTE de TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO FRANCISCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12830 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARDANCA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12873 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13064 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JOSE ANTONIO GOMEZ SERRIBLE o SARRIBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13065 Set.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERÓNICA ESCUDERO o ESCUDERO DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13058 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL E. o MANUEL EUSTASIO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13059 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO R. o CAMILO RICARDO WILLIAMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12992 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BUONOMO o BUONOMO MÉROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12955 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA o SEGUNDINA BERTA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12956 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RONZONI RADICCHI o RADICHE o RADICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12886 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CORNÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12884 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR DORELO LOURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERBERT o HERIBERTO GEPP o GEEP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12887 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12792 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO o PASTORINI o PASTORINO LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12793 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAMÓ SANTI o SANTI PODESTA, ABELARDO OSCAR SANTI o SANTI GALARZA, ARMANDO MARIO SANTI o SANTI GALARZA y MERCEDES GALARZA o GALARZA CIRIA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12795 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARRONE de Dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12685 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE [illegible] OVIDIO, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12686 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA FOSSATTO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12794 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TIBURCIA BERETTIERI DE COPELLO o CUPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12687 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN DOCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12688 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ETCHEVARNE DE KRUMBHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12689 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO STAGNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12690 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMIRGAN DE BURUNSUZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA DOMINGA TERESA ABBONDANZA o ABBONDANZA POCHULO DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12545 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12525 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SANTOMAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12526 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SERVIANSKY o SERVIANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12528 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12529 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENESES MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12530 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FIGOLI BODANO o BODAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12531 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECAREDO ANTONIO o ANTONIO RECAREDO GONZALEZ o GONZALEZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12532 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12533 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de RICARDO EDUARDO GEERAERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12358 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA LAMY DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12095 Ag.26-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11655 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRAQUI o FRASQUI, o FRACHI o FRACCHI HAIZAGUER o HAISAGUER o ISAGUER (Lº 55, Fº 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13057 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CANOSA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13054 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE BAZ, (L.o 55, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12953 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUSTAVO TERAN o MANUEL G. TERAN, (L.o 55, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12954 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ MARTINEZ (Lº 55, Fº 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12876 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ASSERETO DE ORDOQUI, (L.o 55, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12790 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE VAZQUEZ, (L.o 55, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12791 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o JOSE AVELINO GIRALDEZ, (L.o 55, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12819 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO GONZALEZ TORIÑO (Lº 55, Fº 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12760 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ESTEBAN VIAZZO MORETTI (Libro 55, Fº 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12758 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZABARAUSKAS o ZABARAWSKAS (Lº 55, Fº 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12759 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI GALLESE (Lº 55, Fº 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12739 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDEZ DE GOMEZ (Lº 55, Fº 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12740 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO VISCARDI o VIZCARDI (Lº 55, Fº 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12522 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ANA o VICTORIA ETCHEMENDY ARDANZ DE ZUFFO (L.o 55, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12570 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ILTA o ITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — (C. P. C. artículo 1125). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32740 Set.4-v.set.14. Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DELGADO o JACINTO DELGADO BENTANCOR o JACINTO T. DELGADO, (L.o 55, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 12612 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO UMPIERREZ, (L.o 55, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12613 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA o JUSTA o MARIA FUENTES, (L.o 55, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12614 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMES, (L.o 55, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12615 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a dducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — (C. P. C. 1125). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32741 Set.4-v.set.14. Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARCOS PEREZ DE AZNAREZ (Lº 54, Fº 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12518 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YEGLINSKAS o JEGLINSKAS (Lº 55, Fº 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12519 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROJAS DE GONZALEZ (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORCHIARO o TORCHIARA DE CALABRESE (Lº 55, Fº 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12521 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ ABUIN (Lº 55, Fº 425) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12523 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO ARGENTO (Lº 55, Fº 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12544 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA GERCHEL DE MANEWITSCH (L.o 55, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A .Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12359 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GARCIA (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11899 Ag.23-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RABINOVICH (L.o 55 Folio 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11640 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VILALLONGA BALAM, (L.o 55, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11503 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI o DOMINGO ERNESTO LUIS MORETTI PROFUMO (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDOR o ISYDOR MARTINKIEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12877 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GARCIA o MARIA IGNACIA GARCIA CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Acturaio.
1) $12.00 10|pub. 12958 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12959 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RACONDIO o RACCONDIO PICCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12878 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12880 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12881 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JACINTO CLOTET FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12882 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ELIAS o SEBASTIAN TASSANO o TASANO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12883 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12709 Set.5-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11993 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORFILIA TOLETTI DE MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10pub. 12571 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FURMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12572 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGGIORINO IGNACIO AMERI ODINO o IGNACIO AMERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12574 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde ELVIRA BERRUTTI DE SIMOIS o GREGORIA BERRUTTI o BERRUTI DE SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12575 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA o JULIA GORDILLO DE DELIOTTI y de EDUARDO LUIS o EDUARDO DELIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12573 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEGRON DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12541 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO HALVORSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12534 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIMON o ADOLFO SIMON LOEB-KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12535 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA DE DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12536 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12537 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOSTOLOS COSTOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA DOLORES HERNANDEZ DE HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12538 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISUARO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12540 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SUNDBERG DE BENENATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducis en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12459 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA GOMEZ DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12347 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINHO o AGUSTINHO GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12357 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSARIO DOTTI o DOTI o DOTTE o DOTE de Da CUÑA o Da CUNHA o da CUÑA o da CUNHA y de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS da CUNHA o da CUÑA o Da CUNHA o Da CUNHA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11994 Ag.24-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA BEJERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13061 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDIHT o JUDITH o JUDIT RAMOS SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12957 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA MARTIN DE LANZA y JOSE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12900 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO o LUIS ALBERTO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RIAL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13060 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DE PIETRO o DI PIETRO DE PINTOS o DE TORRES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13056 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA PETRONA o PALMIRA GODAY BASUALDO DE REBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12948 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEDERICO CROVETTO BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12949 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12950 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRUA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12951 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GRIECO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12952 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE SCIARRA o SCIARRA BOVE o BAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12861 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATRÓN o PATRÓN MORIXE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12862 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TURCI o TURCI DE INTRAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12863 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORTEGA ROCHA DE ROMERO o FRANCISCA o JORGELINA FRANCISCA ORTEGA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12864 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ECHEVERRIA o ECHEVERRIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957.—Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12865 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REN o REN CANCELA DE LUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JUSTINA LUISA CIVELLI DE GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12874 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARHANCET o ARHANCET AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12933 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSPIDE o ROSPIDE SARRÁN DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12934 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANIBAL DE FINO o DE FINO FAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12935 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ZIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12789 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAUSADÍAS DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12682 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEGUE o BEGUÉ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12569 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVER u OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12543 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO VALVERDE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11416 Ag.16-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12975 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RICARDO SAVIO FULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12872 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMÉNDOLA o AMÉNDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12906 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ LISTE o MARTINEZ SISTI (Lº 41, Fº 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12517 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12683 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o SOFIA BERTA TIÓ o TIÓ DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12680 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12681 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOGRINCIC GOMBOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12547 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME FELIX ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 12264 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANCHEZ SAINZ o SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11546 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11251 Ag.13-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13063 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FARAGO DE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13062 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERRONE DE PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12890 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DELLOCA DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12670 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12567 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ELENA o DORILA ELCIRA QUINTEROS DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957.—Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12870 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a (novena) Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINA o SAVINA o SABINA MAMERTO FIGUEREDO HERNANDEZ DE PEREZ, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Migues, Agosto 27 de 1957. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12560 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12733 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCHNEITER DE ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12729 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12741 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO INQUINTANELLI TACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12742 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PUCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12743 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACARIAS DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12731 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12732 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARLOTA ALVAREZ CARRIQUE DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12561 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA FERNANDEZ DE CORBO o CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12532 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILIPPINI RODONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12580 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO BESSONART LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12581 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO SEQUEIRA LESCOUT o FEDERICO ISIDORO SEQUEIRA LESCOUT o LESCOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12584 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WENCESLADA CAWEN DE TUDURI y OFELINA JUANA TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12583 Set.4-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CAMILO FIGUEROA o FIGAROLA o FIGUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 24 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13000 Set.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES DEL PINO DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12775 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA, ANITA o MARIA ANA VERDIER BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAESTRE CASA o MAESTRO DE CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 23 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12777 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN POSE DE DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12631 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JACINTO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12997 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1957. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12998 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13001 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARROSPIDE o ARRASPIDE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13002 Set.9-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Florida, doctor Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12999 Set.9-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 27|957. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12632 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO o AMARO FELIPE EULOGIO FERNANDEZ y MANUELA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12768 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12769 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12770 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDA ESTHER PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13045 Set.9-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13044 Set.9-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BERMUDEZ o NICANOR VICENTE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1957. — J. Serra Turno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13043 Set.9-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PAGOLA BARRIOS o FLORA JUSTA PAGOLA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13042 Set.9-v.set.19.

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12726 Set.5-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CATRACHI o VIRGINIO CATRACCHIA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10615 Ag.2-v.ag.13. Set.2-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBAINA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12430 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12431 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12432 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAUNA DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12433 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12434 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE MALLIARD DE COCAGNE o MARIA ANGELA ALOYSA DE MALLIARD DE CHATTONNAYE DE COCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11876 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO SEEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11600 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección y encargado de la 8.a del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA o MARTINA MARCELA FERNANDEZ DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Aiguá, Agosto 24 de 1956. — Juana A. Gramonte.
1) $12.00 10|pub. 13046 Set.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBERTO MAHLER, citándose a los hereedors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12964 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12963 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GRAMPIN DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12905 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Mayo 31 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32436 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10pub. 12463 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CARBONE DE GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AXINIA o AXENIA o XENIA o AXIMA o CEMA MARTINENKOVA o MARTINENKO o MARTINIENCO o MARTINENCOBAT DE BOCHKARIOV o BOCHCAROV o BORCIKARRUP o BOCHKAREV o BOCHKAREOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12465 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12466 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 31 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12965 Set.9-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE LOPARDO CÓPPOLA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso.— Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 12562 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDA RIBEIRO o BIENVENIDA RIBEIRO DE ANDREOLI o BENVINDA RIBEIRO DE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12577 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVEZ DE RODRIGUEZ o ANA ALVEZ DA

SILVA DE RODRIGUEZ o ANA ALVES DA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12603 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES o ALVEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12604 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HARALDO GODOY o GODOY MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esste Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12605 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DUCOS o PEDRO JOSE DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12606 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIA URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12607 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AZANZA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12608 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12445 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12443 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LIUZZI o NICOLAS LIUZZI CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12442 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FIORELLI o GRACIANA CATALINA FIORELLI o CATALINA FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12441 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12440 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Jos Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO EVANGELISTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de Agosto de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12444 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA DOROTEA ORTIZ DE TRIBAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12857 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDÓN VINTANCURT o VINTANCUR o VINTANCOURT HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12858 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de BERNABÉ LEOPOLDO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12859 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO ESTEBAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12590 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTA o FRANCISCO CANTA ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) .12.00 10|pub. 12589 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12588 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARZILIA o ARZIRIA o ALZIRIA o ELCIRA LEMES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12797 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO ED SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BEATRIZ POTTER DE LASTRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18027 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AUNZAINA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12796 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO SEQUEIRA, RAFAELA GALEANO DE SEQUEIRA y ALCIDES SEQUEIRA GALEANO o ALCIDES o REGINO ALCIDES REGINO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 26 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 32749 Set.5-v.set.16.
Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA MONTELONGO DE BORGUNDEZ o SATURNINA MARIA o SATURNINA MARIA DE LAS NIEVES MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12967 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA o JUAN BAUTISTA CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12977 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12978 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, ActuarioAdjunto.
1) $12.00 10|pub. 12979 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12980 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BAUZAN o BAUZAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1957. — Arturo F. Echeyarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12981 Set.9-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CUPERTINO DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12982 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MARIN SANCHEZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12983 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAREDES o MANUEL PAREDES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12984. Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARDELLAC DE BERNASCONI o LUISA CARDELLAC o CARDILLAC DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12985 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SEPERGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12986 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIZALDE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12987 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA DE FABRI o MARIA PEÑA FERNANDEZ DE FABRE o FABRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12988 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO PISTON UMPIERREZ o CASIMIRO TOMAS PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12695 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SOSA DE PEREZ o DIONISIA SOSA BENTANCOR o BENTANCUR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12696 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIO PEREZ ORTIZ o ANTONIO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12698 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARICHAL DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12700 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12702 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TRAVIESO LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12703 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORTIZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12704 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMUEDO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 8 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 12697 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO COBAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 19 de 1957.—Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12699 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE ALEXANDRE, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 23 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12701 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESNAOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13034 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON o FRANCISCO ROLDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 12636 Set.4-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AGUEDA o AGUEDA OLIVERA DE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 12637 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12946 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BANDERA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12485 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13029 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LIMA o LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13030 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA NICANORA MOYANO o GUILLERMINA MOYANO DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12472 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12427 Ag.31-v.set.11.

3-Convocatorias Comerciales.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del banco, calle 25 de Mayo 599, el día 17 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio; 3.o Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5.o Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40, y 58); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 12754 Set.5-v.set.11.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA DEL AGUA (S.A.I.D.A.)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del mes de Setiembre de 1957, las 19 horas en nuestro domicilio social, calle Sarandí N.o 687 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1957; 2.o Elección de Directores y Síndico de acuerdo con el artículo 61 de nuestros estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Setiembre de 1957. — Manuel Madarro, Presidente. — Manuel L. López Benítez, Secretario.
3) $23.00 10|pub. 12673 Set.5-v.set.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Setiembre de 1957 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el ar-

tículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio económico de la Compañía; 3.o Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo noveno ejercicio (1957|1958); 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de banco, cerrándose la inscripción el día 13 de Setiembre de 1757 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 12711 Set.5-v.set.13.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Setiembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Misiones 1483, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Renovación parcial de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten; para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se celebrará. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 12705 Set.5-v.set.11.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1957, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 7 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $64.00 16|pub. 12111 Ag.26-v.set.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo) Cádiz 3280
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 14 de Setiembre de 1957 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día: 1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1956-57; 3º Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del día 10 de Setiembre, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 12172 Ag.28-v.set.13.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio número 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de Directorio y de Síndico y suplentes; 4º Asuntos varios; 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 26 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 12817 Set.6-v.set.17.

"CANTERAS DE CUFRE S. A."

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día: 1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 21 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 1º de 1957. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 12619 Set.4-v.set.14.

GAYA-PEREZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Gaya-Pérez S. A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Setiembre de 1957 a la hora 11.30 en su local de la calle Cerro Largo N.o 1065, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balances de situación y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57; 3) Retribución del Síndico; 4) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, deberán ser registradas y depositadas las acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión en el mismo local.

3) $14.40 6|pub. 12932 Set.7-v.set.13.

VICTORIA PLAZA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel S. A. para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, situado en la Plaza Independencia Nº 811, el día 17 a las 15 y 30 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1954, 1955 y 1956; 3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 12766 Set.6-v.set.17.

BARRACA DEL PONTON S. A.
MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1957
Octava asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1957, a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida General Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3) Fijación de sueldos de Directores con cargo Administrativo; 4) Fijación de honorarios del Síndico; 5) lección de dos titulares para miembros del Directorio; 6) Elección del Síndico titular y suplente; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — El Secretario

3) $25.60 8|pub. 12901 Set.7-v.set.16.

"A.D.E.C.A."
ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
Asamblea ordinaria

26 de Setiembre de 1957. Hora 18, Soriano 1338, orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Prevenciones: Acciones o certificados bancarios deben registrarse hasta tres días antes de la asamblea en Soriano 1338. No habiendo quórum a las 18 se sesionará a las 19 horas con los presentes.

3) $9.00 5|pub. 12925 Set.7-v.set.12.

S A REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(EN LIQUIDACION)
Asamblea extraordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.) (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día Sábado 14 de Setiembre de 1957, a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3) Aprobación del balance al día 31 de Diciembre|956; 4) Informe por parte del Directorio liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas; 2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 5 de Octubre de 1957, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

3) $40.00 10|pub. 12926 Set.7-v.set.18.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1957, a las 10 horas en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes y de Síndico y suplente para el período 1957-1959.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales (artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12945 Set.9-v.set.11.

MARTIN REZK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 28 de Setiembre de 1957 a la hora 9 y 30 en nuestro local social calle Manuel Meléndez 404, Treinta y Tres, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general al 30-6-1957, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 19).

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea quedará constituída dos horas después con cualquiera sea el capital que concurra; y que es necesario depositar las acciones o certificados de custodia correspondientes, con tres días de anticipación en la Secretaría de la empresa. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12940 Set.9-v.set.13.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1957 a la hora 10 y 30 en el local de la Sociedad, Arenal Grande 2076 para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que rectifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 34 y 35); 2º Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 los accionistas deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 13050 Set.9-v.set.[illegible]

TEJIDOS Y MEDIAS S. A.
(TYMSA)

En concordancia con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1957, a las 14.30 horas, en el local social del Camino Pedro de Mendoza 4772, para considerar el siguiente orden del día:

1º Balance general, distribución de pérdidas y ganancias y memoria; 2º Informe del Síndico; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección del Directorio y Sindicatura.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13055 Set.9-v.set.11.

GOOD STYLE E. HARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 25 de Setiembre de 1957 a las 19.15 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13031 Set.9-v.set.11.

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRAS S. A.
9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1957, a las 11 horas en Duvimioso Terra 1656, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio económico financiero; 2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1957-1958.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o correspondientes certificados de depósito bancario con dos días de anticipación al de la fecha de la citada asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 13022 Set.9-v.set.10.

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1957 a las 19 horas en la calle Cerrito Nº 635, escritorio 9. Orden del día:

1º Consideración del inventario, balance, memoria e informe de la Sindicatura; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la asamblea.

3) $5.40 3|pub. 13028 Set.9-v.set.11.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1957 a las 9 horas en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente, de dos accionistas en el carácter de escrutadores (artículo 37 de los estatutos); 2º Memoria del Directorio, informe del Síndico, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de Directorio (artículo 15 de los estatutos); 4º Elección de Síndico (artículo 27 de los estatutos).

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presente. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1957.— El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13020 Set.9-v.set.11.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre corriente a las 19 y 30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1956 y el 30 de Junio de 1957, la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico; 2º Considerar la distribución de utilidades; 3º Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones, o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre de 1957.

3) $24.00 5|pub. 13005 Set.9-v.set.13.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo establecido por los etsatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Setiembre a las once y treinta horas en el local del Pasaje Salvo, piso 4º, esc. 406, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957, con el informe del Síndico (artículo 14); 2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 14); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 19).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, y lo establecido en las disposiciones vigentes.

La asamblea constituirá a la hora señalada en la convocatoria y estará habilitada para resolver, si se hallan presentes accionistas que representen la mitad del capital integrado por lo menos. Pasada media hora sesionará con el número de accionistas presentes y resolverá los asuntos sometidos a su consideración. En cualquier caso la asamblea tomará resoluciones válidamente, por mayoría de votos de los accionistas presentes, debiendo ser acatadas por los disidentes y ausentes. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 3 pub. 13003 Set.9-v.set.11.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintiséte de Setiembre de 1957, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Directorio para el ejercicio 1957-58; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1957-58; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veintiséis de Setiembre de 1957 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42. — Mauricio Calmettes, Presidente.—Rodolfo Gerosa, Secretario.

3) $22.40 8|pub. 12995 Set.9-v.set.17.

CASA MERELLO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (artículo 27) se convoca a los señores accionistas de "Casa Merello S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Setiembre próximo, a la hora once en el local social —Pueblo Lorenzo Geyres—, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de la Comisión Escrutadora (artículo 24) y de un accionista para firmar el acta (artículo 25); 2) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Síndico correspondientes al 6º ejercicio; 3) Elección de nuevo Directorio, Síndico, titulares y suplentes (artículos 27 y 31).

Nota: Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados correspondientes, antes de los tres últimos días precedentes a la fecha de la celebración de la misma (artículo 19). — Pueblo Lorenzo Geyres, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12961 Set.9-v.set.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Avda. 18 de Julio Nº 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, consolidación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1957; 2º Designación de dos escrutadores; 3º Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4º Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avda. 18 de Julio 1297) hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12989 Set.9-v.set.13.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO CIFSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA a la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 307, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos asambleístas para constatar el capital representado en la asamblea; 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración y resolución sobre problema creado por un ex funcionario de la Sociedad; 4º Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay; 5º Consideración de las cuentas acreedoras de la Sociedad y saneamiento racional del activo; 6º Propuesta del Directorio de reducción del capital social; 7º Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 18 y 30 horas, hasta el día 18 del corriente mes.

Se previene que de acuerdo al artículo 33 de nuestros estatutos, el quórum requerido para esta asamblea es de un 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, Setiembre de 1957.

3) $25.60 8|pub. 13091 Set.10-v.set.18.

"OFA INDUSTRIA MADERERA S. A."

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1957 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 467, p. 1, a fin de tratar los puntos siguientes del orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2) Ratificación de la Comisión Liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18. Los accionistas que se propusieran participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 20. No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 13074 Set.10-v.set.14.

COMPAÑIA SALUS S. A.
55.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1957, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3º Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1956-57; 4º Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la iniciada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. — El Directorio

3) $57.00 16|pub. 13070 Set.10-v.set.27.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del mes en

curso, a las 18 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 13069 Set.10-v.set.14.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio, Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro, María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Bégerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "GABRIEL GARCIA GIL y MARIA INES PICCARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 414), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gabriel García Gil y María Inés Piccardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12832 Set.6-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGELA MARIA BOSSIO y LUIS GINOCCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 345), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Ginocchio y Angela María Bossio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12316 Set.3-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Francisca Torres de Samitier contra VALENTIN SAMITIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 416), se hace saber que por resolución del día 1º de Agosto de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisca Torres de Samitier y Valentín Samitier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12278 Ag.29-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAUL MARTINEZ y DELIA BENENCIA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 222), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Martínez y Delia Benencia de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11878 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Estanislao Sadauskas contra BRONISLAVA KAZEMEKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 227), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre Estanislao Sadauskas y Bronislava Kazemekas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 12050 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 392", se hace saber que los cónyuges José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Levaro han sido dados por desistido del juicio mencionado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $24.00 20|pub. 12903 Set.7-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados "PICABEA, AIDA y PRELIASCO, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 55, F.o 378", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Preliasco y Aída Picabea, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12679 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CORONEL DE LAGROTTA GRIZEL y MIGUEL J. LAGROTTA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel José Lagrotta y Grizel Lauria Coronel Raitx. En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12254 Ag.28-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Recaído en los autos "LAS DE DE GREGORIO AIDA y HOMERO DE GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Homero De Gregorio y de Aída Las Bermudez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11756 Ag.21-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anfusso de Pereyra Ofelia con ALFARO PEREYRA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfaro Pereyra y Ofelia Anfusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11674 Ag.20-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO BERTA y AIDA RIZZI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo. quedó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Alberto Berta y Aída Rizzi de Berta que fuera decretada por auto de fecha 11 de Febrero ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12968 Set.9-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUIRAGOS DARAKDJIAN o DARAKJIAN y AGHAVNI o ANA DERMIRDJIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12892 Set.7-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS DANIEL SOLARI y OLGA ALFARO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos "LUCIA ISAIAS GARCIA DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 4.o, F.o 320, N.o 480, se hace público que con fecha 5 de junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Lucía Isaías García de Pereira y Alberto Pereira, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11718 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fe-

cha veintiocho de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ROBERTO GARBARINO PERELLI y MARGARITA ZABALA AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11709 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto último en autos: "LUZARDO, OTILIO - RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L° 31, F° 165 N° 559), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 17 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12638 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución 24 de julio último, dictada en autos "IRLAND FISCHOPP LEON y COCCARO BRENDA ETHEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 31, folio 145, número 499", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Florida Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11780 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "SERBANDO A. o SERVANDO A. HERRERA y CLARA ARBILLA DE HERRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 28, F° 403), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Servando Alfredo o Serbando Alfredo Herrera y Clara Arbilla de Herrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12307 Ag.29-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Varela, Justina Teresa c|PEREIRA, TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 507), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Justina Teresa Varela y Tulio Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12066 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Felipa Eroína Santos contra ENRIQUE MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 22, F° 42, N° 278), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipa Eroína Santos y Enrique Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 11837 Ag.22-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos "OCTILIO BOTTINO (hijo) y CLOTILDE DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41, F.o 69), se hace saber que por resolución del día 22 de Junio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Octilio Bottino (hijo) con doña Clotilde Dutra, y se cita por este mismo decreto, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Molina Fernández, Gregoria Margarita contra GOMEZ BURGUEÑO, JUAN GENARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 12993 Set.9-v.oct.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Luna Silvera, Loyola contra GRAÑA VITANOUR, MANUEL ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12855 Set.7-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "DELGADO BRUN, ASDRUBAL y ALDUNATE FERREIRA FORTUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11708 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrados por los cónyuges CESAR DONDO HARRIAGUE y RUTH OLGA CASTRO, (L.o 19, F.o 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 12505 Set.2-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Lucía Ferra Soto c|. FERMIN MUSLERA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 444" se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fermín Muslera y Lucía Soto Ferra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12693 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "CARLOS T. ESPINOSA y MARIA PEREZ ESTIGARRIBIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 14, F.o 462", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Toribio Espinosa y María Pérez Estigarribia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12692 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIMON MARTINOL y BEATRIS o BEATRIZ CHAGAS DE MARTINOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N° 7.277 de fecha 9 de Agosto de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Simón Martinol y Beatris o Beatriz Chagas de Martinol, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6° y 7° de la ley Set. 18|946). — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12947 Set.9-v.oct.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "FERNANDEZ ABAYUBÁ y MARIA RENEE COSTA DUTRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L° 23, F° 123), se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Julio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Abayubá Fernández de María y María Renée Costa Dutra, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12289 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "D'Auria, Sara Inés c|LUIS ALBERTO LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 23 N.o 466 F.o 102, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto López y Sara Inés D'Auria, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11942 Ag.23-v.set.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"ALBERTO MARTINEZ y CIA."

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Alberto Martínez y Cía.", que gira en la ciudad de Salto, en el ramo de ventas de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martínez al 31 de Marzo de 1957. Interesados presentarse en Uruguay y 15 de Noviembre. — Salto. — ALBERTO MARTINEZ. — MANUEL MENDEZ FERREIRA. — RENE OTERO DE MENDEZ FERREIRA.
6) $24.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.11.

"MONTANS HERMANOS LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Montans Hermanos Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Minas 1760, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — MANUEL MONTANS. — JUAN MONTANS (hijo).
6) $16.00 20|pub. 11679 Ag.20-v.set.11.

"BARRACA ELENA LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura privada de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Barraca Elena Ltda.", con domicilio en esta ciudad, Chaná 2024, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — ENRIQUE PEDEMONTE. — OTTO ZEFFERINO.
6) $16.00 20|pub. 11680 Ag.20-v.set.11.

"BEBANA LIMITADA"

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bebana Limitada" que giraba en esta ciudad, Avenida San Martín 3426, y la componían los señores Enrique J. Blanco Brembila, Antonio Bodaño Churrut y José Alberto Nieto Varela, explotaba el comercio de taller mecánico, reparación y reconstrucción de vehículos automotores y maquinaria en general. De dicha sociedad se ha separado el socio señor José Alberto Nieto Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo de

dicha entidad los señores Enrique J. Blanco Brembila y Antonio Bodano Churrut, todos domiciliados en el dicho comercio, a sus efectos legales. El contrato social respectivo, fué otorgado el 12 de Julio de 1954, (privado), e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 326, folio 1117 del libro 1 de contratos. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — ENRIQUE J. BLANCO BREMBILA. — ANTONIO BODANO CHURRUT. — JOSÉ ALBERTO NIETO VARELA.
6) $56.00 20|pub. 12493 Set.2-v.set.24.

MEDINA Y LOPEZ

Comunicamos disolución sociedad Medina y López. Ramo Carpintería, fabricación y venta de muebles, ubicada en Fco. Sainz Rosas 5027, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Conrado López Pérez. Acreedores: Escribanía Enrique Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26 Setiembre 1904.
6) $16.00 20|pub. 11860 Ag.22-v.set.13.

"REFINERIA DE AZUFRE, ITALO URUGUAYA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de: "Refinería de Azufre, Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial", que integrábamos, con domicilio en Cuareim 1782. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMERICO MÉDICI.
6) $16.00 20|pub. 12047 Ag.24-v.set.16.

AMÉNDOLA Y SENA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva Améndola y Sena con domicilio en la ciudad de San Carlos, que giraba en el ramo de Sastrería y Artículos para Hombres, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 30 de Junio de 1957 el consocio señor Legris M. Sena. Acreedores presentarse en Escribanía de Casimiro Tejera Delgado, Carlos Reyles 901. — DANTÓN H. AMÉNDOLA. — LEGRIS M. SENA.
6) $24.00 20|pub. 12429 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pagos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Dante Nº 2051 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García Ponte. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL DE CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 12163 Ag.27-v.set.18.

"MÉDICI HERMANOS"

Al comercio y al público, se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Médici Hermanos", en el ramo de representaciones en general, con domicilio en Cuareim 1782, que integrábamos. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMERICO MÉDICI.
6) $16.00 20|pub. 12048 Ag.24-v.set.16.

MEDINA HERMANOS

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar, 8ª Sección de Treinta y Tres, en el ramo de Almacén y Bazar, denominada "Medina Hermanos". Se hizo cargo del activo y pasivo el socio Rubén Medina Soca. — Olimar, Julio de 1957. — RUBEN MEDINA SOCA. — ALBERTO MEDINA SOCA.
6) $24.00 20|pub. 12108 Ag.28-v.set.17.

"ALCORTA, CÁNEPA y MUSCIO LTDA."

Hacemos saber que por documento privado suscrito el 31 de Agosto de 1957 y protocolizado el día de hoy, se disolvió parcialmente la sociedad "Alcorta, Cánepa y Muscio Ltda." retirándose de la misma el socio Rodolfo Antonio Alcorta, continuando la sociedad sus actividades bajo la misma denominación de "Pregón Promociones Ltda." y razón social "Cánepa y Muscio Ltda.", Río Negro 1308, 6º piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — NORBERTO CÁNEPA SANTOS. — HUGO MUSCIO LAURIA.
6) $24.00 20|pub. 12809 Set.6-v.set.28.

Se pone en conocimiento del comercio y el público que la firma constituída por Juan Carlos Colobbio y Luis Alberto García, se ha disuelto a partir del primero de Abril de 1957. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Colobbio. Acreedores: Estudio Dr. C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9. — Montevideo, Julio 20 de 1957.
6) $16.00 20|pub. 13010 Set.9-v.oct.1º

"BARATÓMICO"

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por contrato privado firmado el 18 de Enero de 1956, quedó totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón social Alves y Cía. y denominación "Baratómico" giraba en esta plaza en la calle San José 1043. Sus ex socios señores Jorge Alves da Silva, Orestes Angeleri y Gaetano Beccari retrotrajeron los efectos de la disolución al 18 de Octubre de 1954 fecha de la constitución de la sociedad. Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Jorge Alves da Silva. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — JORGE ALVES DA SILVA.
6) $40.00 20|pub. 13033 Set.9-v.oct.1º

"SHEIK LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada el 31 de Julio último por el escribano Alfonso Arcos Mondino —copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 del corriente con el Nº 520 del Lº 1— se declaró disuelta la sociedad "Sheik Limitada" desde el 31 de Octubre de 1956 y liquidada totalmente dicha sociedad. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1957. — "JULIO MAILHOS S. C." — ESTEBAN SBURLATI. — DANIEL SAGRERA.
6) $12.00 10|pub. 12994 Set.9-v.set.19.

MORALES Y HNO.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Morales y Hno. en el ramo de Laboratorio Productos Desinfectantes, en la calle Ibirapitá 2791, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fernando Séptimo Morales, al 31 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo. — FERNANDO SEPTIMO MORALES. — FERNANDO SEXTO MORALES.
6) $16.00 20|pub. 13088 Set.10-v.oct.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Nadejda Duma c|. STEFAN KUSNICH, divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 525), se cita, llama y emplaza a don Stefan Kusnich para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32714 Set.2-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mirta Próspero contra ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 158), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Joaquín Aldasoro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11851 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel María Higgie c|JUAN MELLO. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 229), se cita, llama y emplaza a don Juan Mello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32578 Ag.19-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sofía Martínez contra CARLOS PEREIRA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 279), se cita, llama y emplaza a don Carlos Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32705 Ag.31-set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Ferreira Pintos, Aldo c|. SACULA LOPEZ, MARIA ROSA. Divorcio por causal L.o 55, F.o 109", se cita llama y emplaza a María Rosa Sacula López a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Aldo Ferreira Pintos (L.o 55, F.o 110), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32599 Ag.21-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Catenaccio, José Antonio c|LOPEZ, ALICIA MABEL. Divorcio por causal" (L.o 55 F.o 210), se cita, llama y emplaza a Alicia Mabel López González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12060 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (Lº 50, Fº 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Vico, José María con DA SILVA MORAES, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza a María Da Silva Moraes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12252 Ag.28-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días, a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43, Folio 102), le ha iniciado don Vicente

Castelló González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "María Raquel Fernández contra ROMAGUEIRA DA CUNHA MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41 F.o 72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Romagueira Da Cunha Machado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11729 Ag.21-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Pedro Acosta contra FRANCISCA MARQUEZ. Divorcio por causal" (Lº 41, Fº 127), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 12598 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Antonio Muñoz o Núñez contra REGINA AJURIA GOGEASCOA. Divorcio por causal" (Lº 41, Fº 117), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Ajuria Gogeascoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 12597 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "González Camilo Palermo c|. MARIA ALTINA SARAVIA. Divorcio, L.o 28, N.o 365, F.o 69", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González, a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7 (R. 20|4|955) 30|pub. 32597 Ag.21-v.set.24.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MALDONADO

Construcción de veredas y embalastado en la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la calle 25 de Mayo y en la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la Ciudad de Maldonado.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la Calle 25 de Mayo y a la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los Pliegos de Condicines particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32606 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados :"Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias medidas" (L.o 47 F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Reininger Kerpel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 12138 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda" (Lº 22, Fº 43, Nº 280), se cita, llama y emplaza a don Francisco Pablo Alonso, por término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11833 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Berclanos (h) contra LEONEL GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Lº 21, Fº 233, Nº 440), se cita, llama y emplaza a don Leonel González y a su cónyuge doña Olga Renée Telechea de González, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Agosto 15 de 1957.— Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12469 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y en autos: "Mendy, Dionisio con "SALTO LAWN TENNIS CLUB". Cumplimiento de escritura", y a solicitud de parte actora se cita, llama y emplaza a la sociedad deportiva denominada "Salto Lawn Tennis Club", con sede desconocida, a su comisión directiva o a aquél o a aquéllos quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a cumplir con el compromiso contraído con Dionisio Mendy, de otorgar la escritura de compra-venta sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, sita en la segunda sección de esta ciudad, individualizada con el Nº 415, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Febrero de 1931, empadronada con el Nº 1800 y compuesta de una hectárea, trescientas treinta y cuatro metros y cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros de superficie, dentro de los siguientes límites: al Norte, 103 ms. de frente a la calle Silvestre Blanco; Sur, 104 metros 10 cms., de frente a la calle Francisco Maciel; por el Este, 100 ms. 22 cms. de frente a la calle José G. Amorim y por el Oeste, 100 metros 5 cms. de frente a la calle Joaquín Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguiría este juicio y procederse a la escrituración definitiva de oficio por el Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $120.00 30|pub. 11671 Ag.20-v.set.23.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que, por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de Julio de 1957, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Agosto de 1957, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de COMFINCO SOCIEDAD ANONIMA (Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima), ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 691, con una superficie aproximada de 8.155 Hás., 3.997 m.c. (ocho mil ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y siete metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la sección jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32768 Set.7v.set.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DELL'ORFANO EUSEBIO DOMINGO. Incapacidad, L.o 41, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio del corriente año, se declaró incapaz a don Eusebio Domingo Dell'Orfano y se designó a su madre, doña Gerónima Consolo curadora del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12497 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PRIMITIVA IRURETA DE MASTROPIERRO. Incapacidad" (Lº 41, Fº 271), se hace saber al público que por resolución de fecha dos del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a doña Primitiva Irureta de Mastropierro, nombrándosele Curador definitivo a don Ricardo Irureta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 28 de 1957 — Diego a Fort, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 12585 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA ETCHART. Incapacidad" (Lº 28, Fº 183), se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril del corriente año, se declaró a la nombrada Luisa Etchart en estado de incapacidad, designándosele Curadora a su hermana Bonifacia Etchart de Silva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12773 Set.6-v.set.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARLENE FERREIRA PORTO, domiciliada en la calle Uruguay 1327, ap. 4, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Héctor Ibarlucea y Eulogio Arizagá, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Marlene Ferreira Porto.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 12488 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MARINA STIGLICH VERTIZ, domiciliada en Ejido 1175, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Juan José Vertiz y Pedro Cano Larrosa, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio.—Marina Stiglich Vertiz.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12454 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: RENE CARLOS DELGADO VERTIZ, domiciliado en Ejido 1175 ,optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Juan José Vertiz y Enrique Martínez Moreno, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio.—René Carlos Delgado Vertiz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 12455 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MARIO TORRES NEGREIRA, a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 12936 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MIGUEL BERTHET SCARLATTO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 13094 Set.10-v.set.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.393. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.394. — Frutas y verduras. — Apertura: 16 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.395. — Caños y chapas de plomo. — Apertura: 19 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.396. — Extracto de piretro. — Apertura: 23 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.397. — Fichas, formularios, etc. — Apertura: 20 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.399. — Cables de acero. — Apertura: 24 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.401. — Caños de acero sin costura. — Apertura: 25 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.402. — Bombas centrífugas, motores y accesorios. — Apertura: 31 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32738 Set.4-v.set.12.

Nº 318|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de goma (de importación).—Apertura: Octubre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32711 Ag.31-v.set.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) llama por primera vez a las siguientes licitaciones públicas:

Nº 257. — Construcción de la Red de Alcantarillado para la Ciudad de Castillos (Depto. de Rocha).

Nº 258. — Construcción de la Estación de Depuración de Aguas Servidas para la Ciudad de Castillos (Depto. de Rocha).

Los recaudos de cada una de estas licitaciones podrán adquirirse en la Escribanía de Gerencia Técnica, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, a los precios siguientes: $ 22.70 para la Nº 257, y $ 54.85 para la Nº 258.

No podrán participar en estas licitaciones las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.

Ambas licitaciones se abrirán en un solo acto y sucesivamente el día 25 de Octubre de 1957 a las 15 horas, en la citada Oficina.

Se hace notar a los posibles proponentes que deben presentar sus propuestas en sobres separados, para cada licitación; y que la adjudicación de ellas estará supeditada a la obtención de los recursos correspondientes. — La Gerencia Técnica.

12) (C.C.) 7|pub. 32813 Set.10-v.set.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|42

Primer llamado

Sucursal Pando. — Impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 2 de Octubre de 1957, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32794 Set.9-v.set.13.

LICITACION PUBLICA Nº 62|38

Segundo llamado

Sucursal Maldonado. — Instalación para aguas corrientes

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Maldonado.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Setiembre de 1957 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32795 Set.9-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis cajas para depósitos de Títulos para el Tesoro del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 19 de Setiembre de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí, 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32787 Set.9-v.set.16.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de cuatro relojes de sereno y un reloj para asistencia de personal.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 19 de Setiembre de 1957, a la hora 17, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí, 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32788 Set.9-v.set.16.

IMPRESION DE LA MEMORIA EJERCICIO 1953

Llámase a licitación para la impresión del Informe y Memoria de la Institución correspondiente al 62 ejercicio (año 1953).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser obtenidos en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 17 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. —, Montevideo, Setiembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32770 Set.7-v.set.14.

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis máquinas de escribir eléctricas para varias Secciones de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 16 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Instituto, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32761 Set.6-v.set.13.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA Nº 1

(Muebles y Utiles)

La Caja de Pensiones Militares llama a licitación pública para el día 8 de Octubre de 1957 a las 14 horas para adquirir muebles y útiles de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de este Instituto (Convención 1332) todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957.

12) $16.00 10|pub. 13090 Set.10-v.set.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 37|8

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de una mampara para formar el despacho del Jefe del Departamento de Ahorro de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Depto. de Arquitectura de la Caja, Misiones 1435, primer piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1957 a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución en el segundo piso de la dirección mencionada precedentemente. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32801 Set.10-v.set.12.

LICITACION PUBLICA Nº 37|6

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) ficheros rotativos de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones Nº 1435, segundo piso, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32802 Set.10-v.set.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 19.104

Primer llamado

Fórmulas Nº 23

Apertura: Martes 24 de Setiembre de 1957.— Hora: 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32810 Set.10-v.set.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 145

Se llama a licitación pública para la compra de una prensa tipográfica automática para impresiones en papel de formato máximo de 0.81 x 1.18 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1957 a la hora 15 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32784 Set.7-v.set.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 23 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Primer llamado. — Arena y pedregullo destinado a las Obras del Hospital Sanatorio, en Colón.

Lunes 23 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Primer llamado. Plaza. — Dos máquinas de carpintería destinadas a las Obras del Hospital Sanatorio en Colón.

Lunes 23 de Setiembre de 1957 a las 17 horas. — Primer llamado. — Materiales para la instalación de agua corriente en las Obras del Hospital Sanatorio en Colón.

Jueves 26 de Setiembre de 1957 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — 300 hojas de Tablatex.

Jueves 26 de Setiembre de 1957 a las 16 horas. — Primer llamado. — 500 chapas de fibra extra duro (Hard-board).

Jueves 26 de Setiembre de 1957 a las 17 horas. — Primer llamado. Plaza. — Tablas de pino Brasil.

Lunes 7 de Octubre de 1957 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. Plaza y|o Cif Montevideo. — Jeringas y sondas duodenales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 32776 Set.7-v.set.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este

7.a etapa

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón sin armar o con concreto asfáltico recubriendo bases de balasto o de hormigón, de la calle Martiniano Chiossi, de acuerdo con los recaudos que comprende el proyecto respectivo.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del mes de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Vialidad y Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de quince (15) pesos, con más de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del ya citado pliego de condiciones generales, por tratarse de primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 21 de Agosto de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 26|pub. 32674 Ag.27-v.set.25.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Pavimentación con hormigón armado de la 2.a etapa de la ciudad de Maldonado

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón armado y cordones del mismo material de la Avda. Artigas y la calle Williman de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 19 de Setiembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto 13 de 1957.— Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32605 Ag.21-v.set.19.

COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes materiales: A) 10 automóviles de paseo, con capacidad para cinco asientos; B) 10 automóviles (chicos) de paseo; C) 5 camiones; D) 4 camiones volcadora; E) 10 micro-ómnibus; F) 20 coches patrulleros (original de fábrica; G) 50 motocicletas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de Montevideo, calle Yí esquina San José, planta principal, el día 21 de Setiembre a las 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados en la oficina mencionada.

12) (C.C.) 8|pub. 32745 Set.4-v.set.12.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 120.000 kilos de Carbón Vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 4 de Octubre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32803 Set.10-v.set.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 1|957

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para ensayos a la extensión hasta una carga máxima de 50.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32604 Ag.21-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 16|957

Noveno llamado

100.000 kilogramos de arroz

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de 100.000 kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Setiembre de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32812 Set.10-v.set.20.

LICITACION PUBLICA Nº 30|957

40.000 kilogramos de Sal Gruesa

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 30|957, por adquisición de Sal Gruesa 40.000 kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32762 Set.6-v.set.17.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

LICITACION Nº 47

Ficheros Rotativos

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de quince días para la adquisición de ficheros rotativos, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesado sen la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el citado local el día 25 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre de 1957.

12) (C.C.) 2|pub. 32809 Set.10-v.set.11.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA Nº 118|57

Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación por segunda vez para la adquisición de la producción de pesca oceánica (especie atún) de uno hasta 2 buques pesqueros dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467 donde se abrirán las propuestas el día 24 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32777 Set.7-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 116

Segundo llamado

Artículo: Cocina para 400 plazas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32792 Set.9-v.set.13.

Licitación pública Nº 118

Primer llamado

Artículos: Zapatos de goma, Impermeables derechos azul-negro o negro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32793 Set.9-v.set.19.

Licitación pública Nº 115

Tercer llamado

Artículo: Canastos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32771 Set.7-v.set.12.

Licitación pública Nº 114

Tercer llamado

Artículos: Entretela lana, Satinet.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32763 Set.6-v.set.11.

Licitación pública Nº 111

Tercer llamado

Artículo: Frazadas grises reglamentarias para tropa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32764 Set.6-v.set.11.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 117

Primer llamado

Artículo: Brin color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32727 Set.3-v.set.13.

U. T. E.

LICITACION Nº 4525|57

Soportes para aisladores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1957, a las 15 horas para proveerse de 30.000 pernos o soportes para aisladores número 22, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32789 Set.9-v.set.19.

LICITACION Nº 4516|57

Pinturas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1957, a las 15 horas para proveerse de 435 kgs. de esmalte sintético; 200 kgs. fondo sintético; 50 kgs. masilla para rellenar ("fill-up"); 600 litros disolvente (thinner) y 50 kgs. pintura a base de asfalto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32790 Set.9-v.set.19.

LICITACION Nº 4360|57

Plataforma elevadora

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 1957, a las 15 horas para proveerse de una plataforma elevadora, destinada a efectuar trabajos en paredes y techos hasta una altura de 10 metros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32791 Set.9-v.set.19.

LICITACION Nº 4545|57

Plantación de árboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Octubre de 1957, a las 16 horas para contratar el suministro y plantación de árboles y labores agrícolas anexas, en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32765 Set.6-v.set.17.

LICITACION Nº 4515|57

Trapos para limpieza

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón nuevos de telar y 4.000 kgs. recortes de tejidos de rayón nuevos de telar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 ho-

ras. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n.—Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32728 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4514|57
Utiles de limpieza
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 6.000 botellas de agua fuerte; 1.100 cepillos; 4.500 escobas; 250 felpudos; 100 gamusas; 300 panes jabón para limpieza de vidrios; 500 tarros "Brasso" o similar; 1.000 paños de piso; 8.000 paños algodón; 20.000 rollos papel higiénico; plumeros, soda cristal, salivera, creolina, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32730 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4504|57
Un Teodolito
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de un teodolito, con sus accesorios fundamentales, trípode VIb; con pies de corredera, estuche, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32729 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4511|57
Cubiertas para vehículos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 583 cubiertas para vehículos automotores de distintas medidas, telas y tipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32731 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4543|57
Interruptores y relés

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 260 interruptores horarios; 55 interruptores automáticos para una tensión de 220 V., 177 interruptores para alta tensión; 24 relés de reenganche; 348 relés primarios; 18 equipos de relés secundarios y 46 equipos de relés tipo magnéticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32722 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4541|57
Géneros para Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 4.605 ms. lineales de paño casimir de lana peinada, color gris, de 1.50 ms. de ancho; 400 ms. lineales paño casimir de lana peinada color gris de 1.50 ms. ancho y un peso de 250|265 grs. el met.; 33.000 ms. brin azul índigo, de 0.70 de ancho; 2.761 ms. brin gris, de 0.70 de ancho y 3.128 ms. dril blanco, de 0.70 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32720 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4542|57
Electrodos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1º de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 300 kgs. de electrodos de acero inoxidables de diámetro|5|32" y 300 kilogramos de electrodos para soldar acero dulce de diámetro|5|32", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32723 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4544|57
Alambre hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 54.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común, de varios números y diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32721 Set.2-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 10 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RAMON LADISLAO SOSA, 33 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Cerrito 238 y MARIA VILLARES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 238.

4.a Sección

JOSE BASCOY BLANCO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Negro 1041 y JOSEFINA ROMERO COTO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río Negro número 1041.

5.a Sección

RODOLFO CAMBRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1179 y NELIDA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Flores 1179.
HUGO DANUBIO SABELLA, 28 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Tacuarí 1357 y GLADYS AZUCENA ZUNINO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Tacuarí 1357.

6.a Sección

ROBERTO SAAVEDRA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Galicia 1318 y NELLY TERESA MIRABALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1318.

10.a Sección

JOSE MARIA FEULES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Catánea 2121 y RAQUEL AIDA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Paz 1577.
ROMULO HUGO CATALDO, 25 años, oriental, camionero, oriental, domiciliado Avenida Italia 3908 y AURORA ESTHER SENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3908 ap. 2.

14.a Sección

JUAN CARLOS SCHINCA SIMEONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 930 y MARTHA BEATRIZ BACCINO MAZZOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 930.

17.a Sección

EMILIO VERES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corrales 4033 y MARIA JOSEFA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4621.
BERNARDO LUNA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial C. 4541 y SHIRLEY GLECI GIORELLO, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial C 4541.

19.a Sección

JESUS ANTONIO SANTIAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1989 A. y DELIA RAQUEL ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2322.
NUBER HUBIR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4256 y LIDIA AZUCENA MOLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1924 A. 2.
HORST HEYMANN, 32 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Arenal Grande 2235 y SARA CHANA ASZKINAS, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2257.
MILTON BOSSANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1853 y OLGA MEABES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1836.
HECTOR ANGEL BONORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1839 e IRIS NELLY DATI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1858.
ADEMAR CROCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2029 y ESMERALDA RAQUEL PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2030.
JORGE ANTONIO ALEMAN, 35 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Justicia 2246 A. 3 y RENEE ROSA PACIELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2246 Ap. 1.
RUBEN BASIL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espinosa 1495 y MARIA DOLORES HERRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2027.
JUAN CARLOS HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1983 y MARIA ELSA BEQUIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1931.
FRANCISCO RUBEN CASTELO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guencas 3777 y JULIA CASTELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 1998.
ALFONSO LUIS ANTONIO TAMBASCO, 49 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Caiguá 3578 y MARGARITA BRANDES, 48 años, divorciada, italiana, domiciliada Defensa 2232.
CELESTINO PICHEL, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Urquiza 1985 y MANUELA LILLO, 24 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 2038.

20.a Sección

LIVER JULIO OLIVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4190 y MERCEDES MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4190.
ESTANISLAO LARROSA, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Castro 4271 y YADWIZA MASZESKA, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4184.
14) $2.00 3|pub. v.set.12.

Montevideo, Setiembre 9 de 1957

2.a Sección

JOSE NASSAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1491 y EMMA ABALOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 118.

10.a Sección

MANUEL OMAR TORQUEMADA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2351 y NELLY MARTA RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Núñez 2314.
APARICIO NELSON SENA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Porvenir 2616 ap. 4 y SILVIA TERESA ANTUNEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4088.
ANGEL ANTONIO VAISTEIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3286 y MARIA TERESA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2230, ap. 1.
ROGELIO CASAS, 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Monzón 1816 y DOLORES VAZQUEZ VIQUEIRA, 24 años, soltera, modista española domiciliada Avda. Italia 3604.
BENICIO CABEDA RODRIGUEZ, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur e ISABELINA FERNANDEZ MIRANDA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2115. (In extremis).

11.a Sección

DOMINGO ARBELO 21 años soltero carpintero oriental domiciliado Oficial 2.a 5145 y MARTHA CAROLA MORAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4048.
VICTOR AMERICO CARAMES, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdeohurat 2655, y MABEL ALIDA AZCONEGUI, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4906.
LAZARO NOGUEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.a 7815 y BLANCA NIEVE COSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Abrevadero 1577.
JUAN GIAMMANCO, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Camino Cepeda 5230,

y TERESITA MARGOT VIGNOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cepeda 5229.

12.a Sección

MILTON CESAR ESPINOSA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Municipio 3229 y MARIA TERESA DENIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3229.

JUAN WATELE MONTERO, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1536 y MARIA ESTHER CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1536.

ANGEL MATTARELLI, 32 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Arayçuá 1988 y MARGARITA AZZI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arayçuá 1986.

WALTER FERNANDEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Monte Caseros 3225 y NORMA IRIS CATENACCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1621.

SERGIO SINIACOFF, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2576 y MARTHA ROSA DEL PINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2322.

ENRIQUE ANGEL GUGLIELMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1388 y NORMA BALBI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3153.

ELBIO MARERINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2518 bis, y SONIA VITALE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2153.

YLSEN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1273 y MARIA ESTER PERÉ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3461.

ANTONIO CAZORLA, 31 años, soltero, curtidor, español, domiciliado Leandro Gómez 2487 y HEBE NILVA ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2487.

LUIS ALBERTO GAMARRA, 30 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Rivadavia 1869 y BLANCA NIEVES PALERMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1869.

13.a Sección

VENANCIO VALERIO MONDUTEY, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Polonia 2946 y MARIA OLGA OTERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4027.

14.a Sección

ELMAR EDISON EGUIGUREN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 868 y MARIA ANTONIA MARICHAL CASTILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 858, ap. 2.

15.a Sección

ISAURO PEIRANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1964 y SUSANA SANSONE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 1964.

CEFERINO TEJEIRA, 33 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado A. Grande 1356, y MARIA ELISA DOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1356.

FELIX DEANGELO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1860 e IBERIA VALENZUELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1860.

WILMINGTON NIGRO, 30 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Sierra 1904 e HILDA HAYDEE DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1904.

LUIS DANIEL LOSADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1713 y JULIETA DE FEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1713.

GUILLERMO HUMBERTO BAUDO, 32 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Salterain 1025 y MARIA GOYRET ARENAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 873.

LUIS RAMON BRASELLI, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 1864 y LORELEY MARIA TERESA FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1864.

DOMINGO GRILLO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Galicia 2140 y AMELIA GLADYS CAMMEROSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2104.

17.a Sección

JUAN ARTURO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4623 y TERESA VELAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9, 4628.

JULIO CESAR JACQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4928 e ISABEL ARIAS 26 años soltera oriental domiciliada Galvani 4928.

CARLOS RAMIREZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 4938 ap 4 y NEREA BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 4938 ap. 3.

20.a Sección

CARLOS ROBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cabellero 4035 y DINORAH TERESITA ANDOLFATTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. D. y García 5.

21.a Sección

HECTOR CEDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6.o 1217 y CLARITA DANTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.o 15.

ADEMAR MARIÑO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4277 y MARIA LUISA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4277.

24.a Sección

RAMON SOTELO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plácido Ellauri 3238 y HAYDEE GONZALEZ D'ANGELIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1320.

JOAQUIN CONDE, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3135 y Esther Vergara, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3117.

14) $2.00 3|pub. v.set.11.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SATURNINO FABRA SOSA. Prescripción" (Lº 53, Fº 356), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Saturnino Fabra Sosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en Puntas del Miguelete, paraje "Peñarol", 21.a sección judicial de Montevideo, manzana 4762, empadronada con el Nº 49.439 de una superficie de trescientos metros tres mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el agrimensor J. Leifert Waskman el 25 de Mayo de 1957 e inscripto el 25 de los mismos mes y año con el Nº 33.909 que linda: en 9 metros de frente al Sud-Oeste al Camino Santos; en 33 ms. 78 centímetros al Noroeste con el padrón Nº 49.440; en 8 metros 57 centímetros al Noreste con el padrón número 49.434 y en 35 metros 14 centímetros al Sudeste con el padrón Nº 49.438. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Lingain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 12502 Set.2-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BAUZON MANUEL. Prescripción, L.o 54, F.o 630", se cita llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a sus herederos o sucesores, causa-habientes, a los linderos y a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derecho con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por Barrio Garibaldi, sección tercera, letra "B", señalados con los números 9 y 10 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena del año 1883 cuya copia expidió el agrimensor Carlos M. Macazaga en Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 del mismo mes y año con el N.o 32542, deslindados así: Solar 9, empadronado con el número 68.692 y contiene una superficie de 265 ms., 6328 centímetros, con 8 ms., 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 67 ms., 55cms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; igual extensión en el fondo al Sureste, lindando con el padrón 68.727; 39 ms., 92 centímetros al Noreste lindando con el solar 10; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 8. Solar 10, empadronado con el N.o 68.693 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros; con 8 ms., 59 de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 76 ms., 13 centímetros de la esquina formada por esta calle y el Camino Propios; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón 63.726; por 39 ms., 92 centímetros de fondo al Noreste lindando con el solar 11 y por el Suroeste igual extensión, lindando con el solar 9", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Habilítase el feriado judicial del mes de Julio próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Amílcar Mantaras, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 11561 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO HERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.223, señalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 196 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Nordeste, 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Suroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Serafín Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

15) $96.00 30|pub. 11298 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CHOUSA DE TORRADO. Prescripción. Lº 43, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Chousa de Torrado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 37.838, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Catastro (Carpeta número 3793), consta de una superficie de 295 ms. 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, dando frente a la calle Martín Berinduague, entre las calles Heredia y Rivera Indarte; por el Noreste, 34 ms. 36 cms. lindando con el solar Nº 4, padrón 37.839, al fondo por el Sureste 8 ms. 59 cms. lindando con el padrón Nº 37.859, y por el Suroeste 34 ms. 36 cms. con el padrón 37.837. Este terreno figura en la Dirección General de Catastro como el solar Nº 3 de la manzana correspondiente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos de la fracción de terreno descripta, señores Francisco Cerrillos Legorona, Alfonso Atilio Savio y Pedro Valverde López, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11437 Ag.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.669 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Berisso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERRITORIAL HERMES S. A. y otros. Prescripción"

(Lº 43, Fº 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Peirano Facio, en representación de Territorial Hermes S. A., Banco Mercantil del Río de la Plata, Luisa Scaglia de Trápani, Rita Scaglia de Larrauri y Luis Alberto Reyes Scaglia, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 72.793, la que según plano del ingeniero-agrimensor Jaime A. Estes, de Abril de 1920, aprobado por las autoridades competentes, según resolución de 30 de Abril de 1920, recaída en el expediente Nº 19.233, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 de Mayo de 1920, el bien referido consta de una superficie de 1.612 metros 50 decímetros. El deslinde actual de dicho solar, es el siguiente: al Sureste, 24 metros 91 centímetros con frente a la calle hoy llamada Francisco Labandeira; al Noreste, 63 metros 33 centímetros, lindando en toda su extensión con el padrón 160.815, de Alberto Levi Pizzorno; al Noroeste, 25 metros 17 centímetros, lindando con los siguientes padrones: 164.236, de Félix Garbino, 134.267, de Ernestina H. de Beherens, y 164.268 de Eduardo Barreiro Castell, y al Suroeste, 65 metros 77 centímetros, lindando con los siguientes padrones: 103.455, de Adolfo Mahaupt, 103.454, de André Yao, 106.453, de Juan Carlos Recarey, 106.452, de David Cayón, 143.950, de José Conrado, y 72.794, de A. José Vázquez y Gómez. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Camila Prudencia Moreno Quintana, Juan Francisco Moreno Quintana, María Antonia González de Masini, Andrés Deus, señor Hoffman, A. José Vázquez y Gómez, José Conrado, David Cayón, Juan Carlos Recarey, Andrés Yao, Adolfo Mahaupt, Eduardo Barreiro Castell, Ernestina H. de Beherens, Félix Garbino, Alberto Levi Pizzorno o a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 12271 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal", L.o 5, F.o 197, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble, un terreno y sus construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Piedra de los Indios, empadronado en mayor área con el número 2402 y según plano y cédula catastral número 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el 14 de Marzo de 1943 de 7.620 metros y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda según los títulos mencionados por el Norte con la Sucesión Ricardo García, al Sur parte con la Sucesión Torres Vidal y en parte con la sucesión Ricardo Iglesias, al Este con Norberta Vidal, y al Oeste con Sucesión Torres, y según el plano citado, al Norte sucesión Eduardo D. Baraie, al Sur Eduardo S. Santini, al Este Sucesión Bernardino Vidal y al Oeste Sucesión Vicente Torres, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres, Gregoria Torres de Cabrera, Graciosa Torres de Porteil y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes que por decreto de fecha doce de setiembre de 1956, N.o 632 y de conformidad Fiscal se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello siento, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los treinta y un día del mes de Mayo de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32558 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN EULOGIO REYES. Prescripción treintenaria" (Lº 23, Fº 437), se emplaza a don Juan Lista o a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Zeballos de esta ciudad, empadronada con el Nº 673, compuesta según plano de mensura del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número 1164, el 16 del mismo mes y año, de un área de novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindando: Al Nord-Oeste, en 18 metros de frente al Camino del Paso de las Tropas; al Sud-Este, en igual extensión con Miguel Costoff; al Sud-Oeste, en 53 metros 20 centímetros con Pantaleón Natalio Pereira, y al Nord-Este, con Rogelio Lampez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $80.00 30|pub. 12308 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa, Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sahendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ANTONIO PERRONI. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 93), se cita, llama y emplaza a don José Fons, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "El solar Dos de la manzana trescientos veinticuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros cuadrados, empadronado con el número 2997, y que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de 21 de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 105, con fecha 22 de Agosto del mismo año, tiene los siguientes límites: al Norte, 42'95 de frente a la calle Lavalleja, al Este, 21.495, también de frente —por ser esquina— a calle Alberto Nieto Clavera, lindando al Sur y Oeste con Pedro Jacinto Fleitas (hoy sucesión)", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11631 Ag 20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "TEOFILO SILVERIO GUERRA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alejandrina María de León de Lobato, Juan María, Atanasio, Leandro Asunción, Timoteo Esteban, Julián, Pedro Benito, Zenona y Guillermina de León Díaz, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1493 —hoy 1352— compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 393 de una superficie de 34 hectáreas 3913 metros, que linda: al N.E., línea recta de 642 ms. 80 cms. por medio con campo de Atanasio de León; al E., recta de 363 ms. 70 cms. por medio, con predio de Dionisio Barrios; al S., recta de 888 ms. por medio con tierras de Atanasio de León, y al N.O., recta de 582 ms. de frente a Camino Vecinal por medio, con propiedades de Segundo Sosa y de Pedro Sánchez, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 11579 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525), se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas, José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que la separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.

16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

1) $12.00 10|pub. 13030 Set.9-v.set.19.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis didácticas literarias", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13041 Set.9-v.set.19.

JUAN JOSE PODESTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Valor social de la sonrisa" de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12959 Set.9-v.set.19.

JUANA UMANSKY, argentina, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sueño de una tarde gris" (tango) de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13021 Set.9-v.set.19.

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE TITO NASER, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía de Montevideo" y sus alrededores, conteniendo la nomenclatura de calles, barrios, locomoción y secciones judiciales y policiales, Eureka", compuesta de 55 planos, de los que se declaran autores. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 12734 Set.5-v.set.16.

JOSEFINA QUADRADO DURAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de una "Fórmula para impermeabilizante", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12548 Set.3-v.set.13.

JORGE CIOCCA VIDAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgias", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12564 Set.3-v.set.13.

ANTONIO CETINIC, JORGE CAZET, GUSTAVO VERA y WALTER SILVA, solicitan la inscripción del título "Los Equilibristas", con

que caracterizan una audición radial y del que se declaran autores. — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12786 Set.6-v.set.17.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto reglamentario de 21 de Abril de 1938, la Dirección de la Biblioteca Nacional, ordena la publicación de la resolución del Consejo de Derechos de Autor, recaída en el expediente caratulado "Dolmenit S. A. c|. CASESSES, HUMBERTO. Anulación de título". (Parte resolutiva).

Consejo de Derechos de autor. — Acta número 75 22 de Agosto de 1957. — El Consejo de Derechos de Autor, resuelve: Anular el certificado expedido el 11 de Enero de 1951, decreto, L.o 4, R. 269, a favor del señor HUMBERTO CASESSES y la protección de derechos que el mismo acordaba. — Fdo. Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10.00 10|pub. 12842 Set.6-v.set.17.

MIGUEL MACIEL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales titulares "Era una tarde", "Soy Criollo" y "El Moreno", de las que se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12824 Set.6-v.set.17.

MIGUEL MACIEL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras para composiciones musicales titulados "Soy criollo", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12823 Set.6-v.set.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AVIDIS CAZARIAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32779 Set.7-v.set.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN FRACCHIA POSE, pues en donde dice "Frecchia" debe decir "Fracchia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32725 Set.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diez de Junio de 1944" debe decir: "nacido el día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el tres de Agosto de 1939", debe decir: "nacida el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice: "Nacido el diez de Junio de 1944", debe decir: "nacido el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice: "Nacida el diecisiete de Julio de 1950" debe decir: "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55 15|pub. 32713 Set.2-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AGUEDO ROBAINA y POLONIA ROSA GARCIA y la de nacimiento de ARMANDO EURICO ROBAINA GARCIA, pues en las mismas donde dice "Armando Robaina y Polonia García" debe decir "Agueda Robaina y Polonia Rosa García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza.— Montevideo, Julio 25 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32689 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER ZUBAIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente con Martín Manoukian, pues donde dice "Manouglan" debe decir "Manoukian"; y B) La de defunción de Martín Manoukian, pues dice: "Manocekian", debe decir: "Manoukian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32661 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace haber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISIDORO RUIZ y VALENTINA MARTINEZ, pues donde dice "hija legítima de Gervasio Calleros e Inocencia Martínez" debe decir "hija natural de Inocencia Martínez"; y B) las de nacimiento de María Esther Elsa Renée y Miguel Ricardo Ruiz Martínez, pues donde figura el apellido materno como "Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55), 15|pub. 32774 Set.7-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de CATALINO MIRABALLES y AMERICA BARREIRO, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Enriqueta Bareiro debe decir América Barreiro por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32734 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas A) de matrimonio de MARCOS GOLDMAN y DORA SCAIANSKY en el sentido de que donde dice que la contrayente Dora Scaiansky debe decir Dora Scaianschi que es como corresponde y de nacimientos de sus hijos; B) donde dice Sarita Goldman Scaiansky debe decir Sara Goldman Scaianschi y C) donde dice Sabsian Américo Goldman debe decir Sebastián Américo Goldman Scaianschi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12722 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de HEBER FELIX LONGONI REYNA en el sentido de que, donde el apellido paterno del inscripto aparece cómo Langoni debe decir Longoni por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12721 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ERNESTO RAMON PEDRO VILA y LUISA GENOVEVA DOTTA DE VILA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Luisa Dotta debe decir Luisa Genoveva Dotta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12717 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ROBERTO RAMON ZEBALLOS y AIDA RAMA DE ZEBALLOS en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Ceballos debe decir Zeballos; y de nacimiento de BEATRIZ AIDA ZEBALLOS RAMA en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Ceballos debe su decir Zeballos por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32726 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: matrimonio de LAZARO LUIS y CLARA KAPLAN de 11 Abril 1931 en 12.a sección Montevideo donde dice "Levis", debe decir "Luis". Obtubo auxiliatoria. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 32800 15|pub. Set.9-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (autos "GARGIULLO FULCHI ROSA MAGDALENA y OTROS, L.o 54, F.o 441): Matrimonio de José Gargiullo y Antonia Carlota Fulchi de 15 de Mayo 1911 en 19.a sección Montevideo y nacimiento de María Celia Gargiullo Fulchi de 27 de Junio 1920 en 4.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Garyullo", debe decir "Gargiullo". Nacimientos de Rosa Magdalena Gargiullo Fulchi de 23 de Agosto 1912; Ricardo Gargiullo Fulchi de 12 de Noviembre 1922; Anita y Adela Gargiullo Fulchi ambas el 21 Julio 1924; todos en 12.a sección Montevideo, donde dice "Gargullo', debe decir "Gargiullo". — Montevideo, 4 Setiembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12912 Set.7-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida nacimiento de ROSALIA MARTIN de 20 de Abril 1901 en 3.a sección Colonia, donde dice "Agustn Martínez", debe decir "Agustín Martín". — Montevideo, 28 Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12845 Set.6-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida autos "CAMMARANO CHIRICO CARMEN MARIA. Rectificación de Partida" L.o 55, Fo. 407): Nacimiento de Carmen María Cammarano Chirico de 16 de julio de 1939 en 18.a Sección Montevideo, donde dice: "Cammarano" y "Elurgo" debe decir: "Cammarano" y "Chirico". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32811 Set.10-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SATURNINO ROJAS y de CATALINA ALCOBA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Rojas, debe decir Saturnino Rojas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32786 Set.9-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MUNIZ TORRES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Nodal, debe decir Torres. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32778 Set.7-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRIACO RODOLFO BALESTIÉ y de TEODORA URCINA SERAFINA TAJES, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen respectivamente como Serafina Tajes y Telesfora Ricaldi, debe decir Teodora Urcina Serafina Tajes y Telesfora Ricardo y B) En la de defunción de TELESFORA RICARDO DE TAJES, estableciéndose que donde la extinta aparece como Telesfora Romero de Tajes, debe decir Telesfora Ricardo de Tajes. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 S[illegible] set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de DESIDERIO RENE GIMENEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como de estado soltero, debe decir casado con María Esther Mendieta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32746 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA JOSEFINA BAUZAN, pues donde aparece con el nombre de "Josefa" debe decir "Amanda Josefina" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32733 Set.4-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaída en los autos caratulados: "TERCAN MANUK y NAZLIGUL TERCAN, Rectificación de partidas" (Lº 50, Folio 522), se hace saber que se gestiona en ellos la rectificación de la partida de nacimiento de María Luz Tercan, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Manuel y de nacionalidad armenio, debe decir: Manuk y de nacionalidad turco y donde figura la madre de la inscripta como de nacionalidad armenia, debe decir también de nacionalidad turca. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12456 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIA JOSEFA HERNANDEZ", estableciéndose que donde aparece inscripta como "Felipa Hernández", debe decir "María Josefa Hernández". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32757 Set.6-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMES, MANUEL y PEREZ DE GOMES, FERMINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Gómez", debe decir: Gómes, y donde la madre del contrayente aparece con el nombre de "Valentina", debe decir: Laurentina, y B) La de nacimiento de su hija Susana, donde dice: "Gómez" debe decir: Gómes. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12253 Ag.28-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "LIGORIO DE SANTOMAURO, LOLA SOFIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) las de nacimiento de sus hijos naturales Jorge y Sofía, la de su matrimonio con Rosario Santomauro, y la de nacimiento de su hijo legítimo Jesús Rosario, pues donde en todas ellas dice "Arrúe", debe decir Ligorio, y B) La de defunción de su esposo Rosario Santomauro, donde dice "era casado con Sofía Dolores de Santomauro", debe decir Lola Sofía Ligorio de Santomauro. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32747 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO MARIA AYZAGUER y doña CANDIDA CABRERA DE AYZAGUER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruddy William Ayzaguer, en la forma siguiente: donde el inscripto figura con los nombres de "Rudi William", debe decir "Ruddy William"; y donde el padre del mismo aparece con el apellido "Aizzaguier", debe decir "Ayzaguer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32775 Set.7-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos "DOS SANTOS LOPEZ ELINA, MARGARITA, MARIA E. y ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 43, F.o 141", ha sido solicitada por doña María Magdalena López de Dos Santos, la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elina, Margarita, María Edelma, Edio y Antonia, por figurar en ellas el padre de los inscriptos, como "Hilario de los Santos", en lugar de "Hilario Dos Santos". Además solicita la rectificación de la partida de defunción de Hilario Dos Santos, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Ilario Dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32758 Set.6-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "NAVARRO DE PALACIOS ALBERTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 43, F.o 270", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alberta Navarro de Palacios, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Esteban Palacios, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Sinforosa", en lugar de "Alberta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32766 Set.6-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "BELLINZONA, SILVANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido dice "Belisona", debe decir Bellinzona. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32702 Ag.30-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLANO MARCENARO HECTOR ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 42, Fo. 544", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Roberto Castellano Marcenaro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Castellanos", debe decir: "Castellano"; y donde la madre y el abuelo materno del mismo figuran con el apellido "Marsenabe", debe decir: "Marcenaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32687 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "EDIADEMA CARRATINI DE DE SOUZA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Norberto, en la siguiente forma, partida de matrimonio, donde dice: Armelino Santana debe decir: Armelino de Souza, donde dice: hijo de Secundino Rodríguez Santana, no debe figurar; partida de nacimiento: donde dice, Norberto Santana debe decir Norberto de Souza, donde dice comparece Armelino Santana debe decir comparece Armelino de Souza, donde dice es nieto por línea paterna de Secundino Santana, no debe figurar este nombre. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 15 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32677 Ag.28.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON ERASMO COLMAN y doña EUGENIA AYDE OROÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice Ramón López, debe decir Ramón Erasmo Colmán hijo de Visitación Colmán y de padre desconocido y la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Siria Reneé, Alfia Estella, Ramón Alejandro, María Teresita, y Tulia Celia, donde dice que son hijos de Ramón López y de Eugenia Ayde Oroño debe decir hijos de Erasmo Colmán y de doña Eugenia Ayde Oroño y donde dice que son nietos por línea paterna de José López debe decir se ignora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentren auxiliados de pobreza. — Canelones, Mayo 16 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32696 Ag.30-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO BABILA BODINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice Budini debe decir Bodini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12507 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos "MARIA PAULINA PIRILO DE MARMOL. Rectificación de partidas" (L.o 4.o, F.o 343), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Caraciolo Mármol, donde dice "que es hijo del declarante y su esposa doña Clementina Fasana", debe decir "que es hijo del declarante y su esposa Clementina Bazzano"; de la partida de matrimonio del mismo, donde dice "don Pascual Mármol hijo" debe decir "Francisco Caraciolo Mármol" y donde dice "y de doña Clementina Bazano" debe decir "y de doña Clementina Bazzano"; de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Mármol, donde dice "comparece Pascual Mármol hijo", debe decir "comparece Francisco Caraciolo Mármol" y donde dice "y de doña Clementina Basano", debe decir "y de doña Clementina Bazzano"; y en la partida de defunción donde dice "que el finado era casado con María Pirillo", debe decir "que el finado era casado con María Paulina Pirilo". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32780 Set.7-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MIRTA MORALES NOVO DE ZAMORA, rectificación de partida, L.o 27, F.o 554", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mirta Morales Novo de Zamora, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Morález, debe decir Morales, que es el verdadero apellido paterno. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19 $24.00 15pub. 12415 Ag.30-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL EVANGELISTA TRIPODI, en el sentido de que donde dice "Trépode" debe decir "Trípodi" que es el verdaderoapellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12218 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HEBERTO ESTEBAN CASAÑAS. Rectificación de partida". (Lº 28, Fº 446), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heberto Esteban Casañas Cal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y dos al folio diecisiéis vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de Maldonado, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Esberto" se establezca "Heberto", por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12309 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de partida" (Lº 21, Fº 345, Nº 847), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Manchuca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Tito Modesto Machuca" debe decir: "Víctor Machuca" y donde dice se le ha puesto el nombre de "Tito Modesto", debe decir: "Víctor", por ser los verdaderos. — Paysandú, Agosto 19 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12468 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "APOLINARIA LEAL DE GONZALEZ y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 41, F.o 102), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A)

De matrimonio de Ladislao G. Serpa con Apolinaria Leal, suprimir al margen "G. Serpa" y colocar González; en la comparecencia, suprimir "Serpa"; B) De nacimiento de Elvidio Serpa; suprimir al margen "Serpa" y colocar González, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González; C) De nacimiento de Elidio Serpa, al margen; suprimir "Serpa" y colocar González; en la comparecencia suprimir "G. Serpa" y agregar González; D) Nacimiento de Celia Serpa, al margen suprimir "Serpa" y colocar González, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González; E) De nacimiento de Camilo Serpa; al margen suprimir "Serpa" y colocar González, en la comparecencia suprimir "G. Serpa" y colocar González; F) De nacimiento de Joaquín Serpa, al margen suprimir "Serpa Joaquín" y colocar González Joaquín, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González y donde dice "puesto el nombre de Joaquín", debe decir Joaquín; G) Partida de nacimiento de Otilio Serpa, al margen, suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; H) Partida de nacimiento de Honorino González Serpa; al margen, suprimir "Serpa" en la comparecencia, suprimir "Serpa"; I) Partida de nacimiento de Elsa Serpa González; al margen, suprimir "Serpa" y en la comparecencia, suprimir "Serpa"; J) Partida de nacimiento de Héctor Serpa González; al margen suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; K) Partida de nacimiento de Alicia Serpa González, al margen suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; L) Partida de defunción de Ladislao González Serpa, al margen suprimir "Serpa" y donde establece que falleció, suprimir "Serpa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $66.00 15|pub. 12599 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "JUVELINA SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 41 Fo. 117) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Juvelina Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde figura en la misma con el nombre de "Jovelino Silvera" y del "Sexo masculino", debe decir: Juvelina Silva y sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza, a los efectos del presente juicio. — Rivera, Agosto 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32676 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MOACIR CRUZ CORREA, en el sentido de establecer que donde éste figura como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32654 Ag.26-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON BENONIE MUSSETTI y CARLINA COMELLO CORREA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio respectivo y la de las partidas de nacimiento de sus hijos Nelda, Néstor Haytiz, y Nilson Ramón Mussetti, en la partida de matrimonio, donde dice "Carlina Correa Comello" debe decir "Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Nelda Mussetti, donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa Carlina Correa Comello" debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa Carlina Comello Correa". en la partida de nacimiento de Néstor Haytiz Mussetti, donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Correa Comello", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Nilson Ramón Mussetti, donde dice "al margen número 1167 Mussetti Nelson Ramón", debe decir "al margen N.o 1167 Mussetti Nilson Ramón", y en la misma partida donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Correa" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Comello" — Salto, Agosto 20 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $60.00 15|pub. 12542 Set.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERMENEGILDA ROLDAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Ermenegildo" debe decir "Ermenegilda" y donde dice "un niño que es hijo" debe decir "una niña que es hija". Se hace constar que la presente gestión se está tramitando con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Junio 14 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32716 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "LUIS ALBERTO, JOSE PEDRO e ISABEL YOLANDA VITETTE. Rectificación de partidas, L.o 14, F.o 470", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que su verdadero apellido paterno lo es "Vitette" y no "Bitette", como en las mismas se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 12691 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: AGUSTIN RACIOPPI y DOREY PARMENIA RACIOPPI. Rectificación de partidas" (L° 31, F° 218), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Agustín Racioppi y Dorey Parmenia Racioppi Suárez, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: De matrimonio de Agustín Racioppi con doña Beatriz Parmenia Suárez, en primeras nupcias y con doña Valentina Curbelo en segundas nupcias, pues en ambas actas donde el contrayente aparece con los nombres de "Agustín Asunción Reccioppe", debe decir "Agustín Racioppi"; y en la de nacimiento de Beatriz Parmenia Racioppi Suárez, donde el padre figura como "Agustín Asunción Reccioppe" debe expresarse "Agustín Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 12332 Ag.29-v.set.14.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GASPAR MOREL y otros. Rectificación de partidas" (L° 31, F° 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gaspar Morel y doña Blanca Aurora Torres, solicitando rectificación del acta de su matrimonio y de las de sus hijos Gaspar Esteban, Solains Beatriz, Blanca Iris, Stella Elizabeth, Rosa Primavera, Silvia Delfa, Ricardo Baltasar, Gaspar Ramón y Selva Lindia, por cuanto en ellas donde dice "Gaspar Rodríguez" debe expresarse "Gaspar Morel". — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 12331 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA SAIZ DE OLASCUAGA, hija de Justo Saiz y de Braulia Izmendi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece su nombre como Ciriaca, diga Manuela, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13032 Set.9-v.set.25.

20—Remates

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra ALBERTEYA DE GUELFO LUISA. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 4, Fo. 158, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor Tomás Gómez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de tres mil pesos, de una fracción de terreno con mejoras, empadronado con el N.o 11.812, que según plano trazado en junio de 1956 por el agrimensor Abilio F. Curbelo, —inscripto el 28 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.440,— está situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 20 cms. al Noreste, de frente a la calle Martín García; 12 mts. 97 cms. al Sureste, lindando con el padrón N.o 11.813; una línea quebrada limitando con el padrón N.o 11.809, al Suroeste, compuesta por dos rectas de 5 mts. 92 cms. y de 5 mts. 88 cms.; y 11 mts. 37 cms. al Noroeste, confinando con el padrón N.o 11.811.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran afectar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15pub. 32804 Set.10-v.set.26.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL PATENTE DE GIRO CON LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y BAR N.o 3269

Base venta: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos)

El Miércoles 18 de Setiembre a las 15 horas en mi salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 4.000.00 por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente "Antonio M. Blanco contra DOMINGO PAIS. Juicio ejecutivo". (Lo 43, F.o 392). Seña en el acto 20 o|o y comisión 7 o|o e impuesto.

Nota: La Patente corre desde el día de la venta por cuenta del comprador.

20) $20.00 10|pub. 12856 Set.7-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. c. MARIO ALBINI. Ejecución de prenda", L.o 53, F.o 412, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito del siguiente bien: Una caja registradora marca Riv. modelo 9580795501|54 N.o 441104107.

Se previene: Que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 12807 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ettlinger y Cía. c|. SCHUBERT BALESTRA. Juicio ejecutivo, L.o 50, F.o 432, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes que se detallan en autos por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito.

Se previene: Que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 12808 Set.6-v.set.17.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elbio Di Gregorio contra EDUARDO NICOLAS LANDO LENZI. Ejec. de Hip." (L° 53, F° 52), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1957 a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco N° 1575 y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una patente de giro empadronada en Montevideo con el N° 98.883 con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 12761 Set.5-v.set.16.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "BALLESTRINO DE CABRERA ANGELA. Sucesión" (L° 54, F° 609), se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, en los lugares de sus ubicaciones y a las horas que se determinan a continuación, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A la hora 15, sobre la base de tres mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la decimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 19.393, señalado con el N° 3 en el

plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889 que se compone de una superficie de 229 ms. 76 dms. que se deslindan así: 12 ms. 90 cms. de frente al Sud a la calle Gral. Pagola, estando señalado con el Nº 2019; la línea del Este mide 17 ms. 90 cms. linderos con fracción 2; al Oeste, 18 ms. con fracción 4 y la línea del Norte limita con terrenos de la Compañía Nal. de C. y O. Públicas; B) Acto continuo con la base de cuatro mil novecientos pesos, una fracción de terreno ubicado en la misma sección judicial ya referida, empadronado con el Nº 19.395, señalado con el Nº 1 del plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto Arteaga (hijo), fraccionamiento aprobado el 10 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie de 271 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur, a la calle Gral. Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 12 cms. de fondo al Norte, lindando con José Delpiano; 20 ms. 33 cms. al Oeste lindando con doña Teresa Yañez y 21 ms. 31 cms. al Este lindando con la fracción Nº 2; C) Acto continuo, con la base de cinco mil cien pesos, una fracción de terreno en la misma sección judicial ya mencionada, empadronado con el número 153.353, señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor precedentemente mencionado, compuesta de una superficie de 283 ms. 80 dms. que se deslinda así: 12 ms. 98 cms. al Sur con frente a la calle Gral Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 11 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 21 ms. 31 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 1 y 22 ms. 29 cms. al Este lindando con la fracción Nº 3; D) Acto continuo con la base de cinco mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras en la ya mencionada sección judicial, empadronada con el Nº 153.354 señalado con el Nº 3 de acuerdo con los planos de los agrimensores Arteaga y Arteaga, compuesto de una superficie de 296 ms. 69 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur a la calle Gral. Pagola, el que está señalado con el número 2033; 13 ms. con 12 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 22 ms. 29 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 2 y 23 ms. 27 cms. al Este, lindando con Vicente Santiago Fernández y Herminio Gómez Dobal; E) Acto continuo sobre la base de seis mil setecientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la misma sección judicial precedentemente mencionada, empadronada con el número 19.407, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889, que se compone de una superficie de 448 ms. 50 dms. que se deslindan así: 19 ms. 50 cms. de frente al Norte sobre la calle Gral. Pagola por 23 ms. de fondo al Sur por donde linda con Luis Berrutti; por el Este, con la Comp. Nal. de C. y O. Públicas, y por el Oeste con el resto de la nombrada fracción Nº 5 del propio señor Berrutti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en cada uno de los casos de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de exclusivo cargo de los compradores los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $174.00 15|pub. 12102 Ag.26-v.set.11.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Regules de Alonso Selva contra REGULES DE CARÁMBULA BLANCA y otros. Cesación de condominio" (Lº 54, Fº 682), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón esq. Misiones) se procederá por el martillero Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: un edificio con el terreno correspondiente, empadronado con el Nº 187.239, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 5.858 ms. con 20 dms. con 20 ms. de frente sobre el Cno. Coronel Raíz.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 12447 Ag.31-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Automóvil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ayax S. A. contra FRANCISCO SERRON CERRON, Lo. 5, Fo. 236", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo a la hora 16 en el local de la calle Lima 1181, el martillero José Rodríguez Freire rematará un automóvil marca "Hudson" Terraplane Coupé, con auxiliar, matrícula 60037, padrón 75028 en el estado en que se halla. Sin base al mejor postor. Seña 20o|o. Comisión 7 o|o.

20 $16.00 10|pub. 13080 Set.10-v.set.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos contra HENRY KON CHZNOWSKI. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 240), el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12866 Set.7-v.set.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO VARELA COTELO. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 460), el jueves 19 de Setiembre a las 15 horas en el local calle Colombia Nº 1335 se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, de todos los bienes embargados en autos consistentes en 1 sierra sin fin de 0.90 con motor, 1 garlopa con motor y 1 trompo con motor todas marca "Jonsered". — Exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Colombia 1335. Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 12667 Set.5-v.set.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Automóvil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ayax S. A. contra RODRIGUEZ VIGNOLES ALFREDO, Lo. 47, Fo. 697", se hace saber que el martillero José Rodríguez Freire rematará el día 26 de Setiembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Lima 1181, un automóvil marca "Jowett Javelin" Padrón 871, Matrícula 53453, modelo 1950, 4 ptas. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. Exhibición días 17, 18 y 19.

20) $16.00 10|pub. 13081 Set.10-v.set.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Automóvil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ayax S. A. contra ANA GARIGNANI DE FLORES, Lo. 48, Fo. 373," se hace saber que el martillero José Rodríguez Freire rematará el día 26 de Setiembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Lima 1181 un automóvil marca "Henry J" mod. 1951 sedan, matrícula 150806, padrón 123784. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. Exhibición días 17, 18 y 19.

20) 12.00 10|pub. 13079 Set.10-v.set.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cía. Importadora Exportadora Lda. (Ciel) contra OSVALDO MARTINEZ y JOSE MARIA ESPINOSA. Lo. 44, Fo. 610". Cobro Ejecutivo, el martillero José Rodríguez Freire, rematará el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Charrúa 2232, 1 máquina eléctrica para fabricar galletitas marca "John Holmstioms" N.o 17-15536, 1 balanza Dayton número 85-988933, 1 caja registradora National número 1418804 con las bases establecidas en autos. Seña 10 o|o. Comisión 7 o|o. Exhibición días 23 y 24.

20) $16.00 10|pub. 13078 Set.10-v.set.20.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Blanco, Antonio con ROBERTO FERNANDEZ. Cobro ejec. de pesos" (Lo. 38 Fo. 495), se hace saber que el día 23 del actual mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fs. 15 y vto. de estos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local; y B) La Patente de Giro empadronada en este Departamento con el N.o 21643, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante, y el precio total de su compra en el acto de entrega de bienes. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957.

20) $28.00 10|pub. 13095 Set.10-v.set.20

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra UGO CANNARSA GIORGI. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 440) el jueves 19 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Colombia Nº 1335 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Exposición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Informes: Tel. 24256.

20) $16.00 10|pub. 12668 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos contra FAJERZTEJN KIWA. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 337, el 23 de Setiembre a las 17 horas en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12867 Set.7-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos contra HECTOR RAMON y MARIO CONRADO BORDALT. Ejecución de prenda" (Lº 49, Folio 199), el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12868 Set.7-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos contra GUSTAVO D. FABANI. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 202), el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12869 Set.7-v.set.18.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Aída Barberi y Aída Goñi de Barberi con JULIO CESAR BONILLA. Ejecución de hipoteca" (48-562), se hace público que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.462 (antes número 64.379), señalado con el número cinco de la manzana letra "I", en el plano del ingeniero Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de seiscientos treinta metros (630 ms.), teniendo diez metros al Oeste de frente a la calle Gran Líbano, entre la de Naga y Ciudad de París, distando el punto medio diecinueve metros de la ochava curva formada con esta última, según certificado de empadronamiento, sesenta y tres metros al Norte, lindando con los solares seis, siete, ocho y nueve de la manzana y plano referidos, hoy padrones números 121.463 al 121.466 inclusive; diez metros al Este con el solar veintiuno, padrón número 121.478; y sesenta y tres metros al Sur con el solar cuatro, padrón número 121.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la

misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que las mejoras tales como pavimento, conexión, cordón y obras sanitarias, se encuentran todas pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y, los autos en los cuales se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 12045 Ag.28-v.set.13.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Damonte de Pereyra, María Esmeralda con CELINA GREGORIA DE LOS ANGELES MANCINI DE NOCEDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 49|159), se hace público que el día 19 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Miguel Cetrángolo hijo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del "Parque de los Aliados", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 162.352, forma parte de la fracción letra B, uno del plano del ingeniero Quinto Bonomi, de 15 de Mayo de 1921 y del solar número 32 de la manzana uno, del plano del ingeniero Francisco L. Tourreilles, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 21 de Enero de 1922, y según otro plano suscrito en Diciembre de 1929, por el agrimensor Eneas Villar, cuyo duplicado se archivó el 31 de los mismos, en la expresada Dirección de Topografía, dicha fracción comprende una superficie de 97 metros 9.480 cms., que se deslindan así: 5 metros 45 cms. de frente al Norte Nord-Oeste, a la Avenida Italia por donde la puerta del edificio lleva el número 2574, entre las calles Presidente Berro y Presidente Giró, distando el punto medio de dicho frente 32 metros 625 mms. de la esquina formada con la primera; 17 metros 30 cms. al Este Nord-Este confinando con el bien padrón 109.419 de Norma Bove Siri, antes d eEmilia Felipa Vallarino Peluffo de Muzzio; 5 metros 65 cms. al Sud-Este linderos con el padrón 162.351, de Pilar Cardoso de Jullen, (antes de Juan Carlos Scapusio); y 18 metros 31 cms. al Oeste Nord-Oeste que limitan con el bien padrón 109.418 de Juan Oteró, que fué también de Juan Scapusio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás impuestos, certificados y demás anexos serán de cuenta del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12284 Ag.29-v.set.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. BENEDITA H. DE HERNANDEZ. Ejecución de prenda" L.o 1, F.o 103, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12798 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. CELIA PENINO DE HERNANDEZ. Ejecución de prenda" el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12799 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. NORMA AIDA CEDREZ de DE LEON. Ejecución de prenda", el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12800 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|. MARIA A. ZIPITRIA DE SUAREZ. Ejecución de prenda" el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12801 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. MARGARITA FRIGERIO DE PINTOS, ejecución de prenda" el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12802 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Osvaldo Paggiola c|. FELIX PEREZ CIGALES. Ejecución de prenda", L.o 12, F.o 46, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12806 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. DIONISIO AMARILO. Ejecución de prenda" L.o 4, F.o 242, el 19 de Setiembre a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12803 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. Ejecución de prenda", L.o 63|1957, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 12804 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|. ANIBAL SILVA SUAREZ". Ejecución de prenda", L.o 5, F.o 323, el 19 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

20) $12.00 10|pub. 12805 Set.6-v.set.17.

MARIO ALBERTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en los autos caratulados: "Banco de Pando, sucesor de la ex Caja Popular de Pando c|. PRUDENCIO CARDOZO. Ejecución de hipoteca, L.o 3, F.o 512", se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor Mario Alberti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario adhoc designados, del siguiente bien: 1 solar de terreno y mejoras que contenga, ubicado en Pando, empadronado en mayor área con el N.o 1694 y que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Junio de 1939 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 26 de Marzo de 1940 e inscripto con el N.o 631 el 19 de Febrero de 1940, señalado con el N.o 2 en dicho plano, compuesto de una superficie de 486 ms. cuadrados, que linda al N.O. en 12 ms. de frente a Camino Vecinal, al N.E. en 42 ms., 10 centímetros con el solar N.o 3; al S.E. en 12 ms., 20 centímetros con el solar 19; al S.O. en 38 ms., 90 centímetros con el solar N.o 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada con excepción del acreedor hipotecario; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, gastos y honorarios de escrituración; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, 25 de Mayo 848. Pando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 27 de 1957. — Doctor Juan R. Leites, Juez de Paz.

Informes: General Artigas 1091, Pando.

20) $72.00 15|pub. 12663 Set.4-v.set.20.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor José Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Banco del Interior contra ALFREDO EMILIO FELIX. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30 en el local feria de la Sociedad de Fomento de esta localidad, se procederá por intermedio del martillero público don Alfredo E. Benech acompañado del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y mejoras existentes empadronado con el N.o 330 situado en Ombués de Lavalle, once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o veintiocho en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra, compuesto de una superficie según el título y plano citado, de trescientos cincuenta y nueve metros mil veinticinco centímetros, los que se deslindan así: dieciocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle 18 de Julio, por igual longitud de fondo y frente también al Noroeste, a la calle Río Negro, lindando por el Sureste y por el Suroeste con los lotes números veintinueve y veintisiete respectivamente del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los registros públicos y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombués de Lavalle, Agosto 10 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 12117 Ag.26-v.set.11.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra OSVALDO NEIRA MALLO y MARIA ELIDA MARTINEZ DE NEIRA. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 319), se hace saber al público que el treinta de Setiembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Padrón Nº 2279 de la manzana 84 de la ciudad de Durazno, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini de 12 de Junio de 1954, inscripto en la O. D. de Catastro con el Nº 1369 el 20 de Agosto de 1954, con superficie de 216 ms. 96 dms. y se deslinda: Norte, 18 ms. 08 con padrón 4138 de Elida Charpentier de Castaño; Sur, 18 ms. 08 frente a calle Petrona Tuboras; Oeste, 12 ms. 30 cms. calle Z. de San Martín y Este, 12 ms. con lote 2 del mismo plano".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 28 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 12587 Set.4-v.set.20.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos "ALBARENGA DE TARANTO, ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA. Testamentaría. Remate de bienes, L.o 31, F.o 114", se hace saber que el día veinticuatro de Setiembre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 733.33, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 132 de esta ciudad, 1.a sección

judicial de Florida, padrón N.o 3.087, que según plano del agrimensor Tomás y Campá de Julio de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 75, tiene una superficie de quinientos diez y seis metros mil seiscientos centímetros, que se deslindan así: Norte, con la calle Treinta y Tres, en 12 ms.; Sur con Juana A. de Berazco, en igual extensión; Este, con Luis Puentes y Zenón Brustte, en 42 ms., 91 cms., y Oeste, con Teresa Pollese, en 42 ms., 95 cms.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta serán de cargo del comprador; 3.o Que la titulación y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, 15 días. — Florida, Agosto 30 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12634 Set.4-v.set.20.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, dictada en autos: "Banco de Florida contra RAMON A. REGINA. Ejecución de prenda" (Lº 24, Fº 9), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Servando Echeverría, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de un camión tractor marca "Alfa Romeo", empadronado con el Nº 01737, matrícula 0-3.734, Nº de motor A. R. 1604-00907 de 4 cilindros y 40 H.P.

Se previene: Que la comisión del rematador, será de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el propio ejecutado. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 13 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 12624 Set.4-v.set.14.

RAMON P. BIDONDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos VILLALBA CORALI "Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Ramón P. Bidondo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de un mil seiscientos pesos ($ 1.600 00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad de Trinidad, solar 8 de la manzana 12, empadronado con el N.o 69, compuesto de una superficie de 922 ms., 35 dcms. cuadrados, según títulos, con frente a la calle Florencio Sánchez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina. Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1957. — Ramón, D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 13053 Set.9-v.set.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Pan de Azúcar S. A. c|. PEREIRA FLORO DARIO. Ejecución de prenda industrial, (L.o 8, F.o 551)", se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Agosto ppdo., se dispuso el remate a cargo del martillero Victoriano M. Plada, del camión G.M.C. Modelo 1946; motor 270716641 empadronado con el número 042, matrícula B. 1-042, en las puertas de este Juzgado el día 26 del mes en curso a las 14 horas, al mejor postor y que éste deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 13047 Set.9-v.set.19.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CUADRADO RODRIGUEZ, SABINO. Sucesión" (Lº 10, Fº 167), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Junio último, se decretó el remate a cargo del martillero señor Martín Rovira, de las existencias, muebles y útiles correspondientes al negocio de Bar y Billar que explotaba el causante, con la base de las dos terceras partes de su tasación que luce a fs. 54 y 55 de los referidos autos, y cuyo remate se realizará el día 14 del mes en curso a las 16 horas en el local del rematador, sito en la calle Ituzaingó entre Treinta y Tres y 25 de Agosto de la ciudad de San Carlos. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 9|pub. 12725 Set.5-v.set.14.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Río Negro, comisionado expresamente al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Bonjour, Juan Esteban y otros contra MIGUEL ESPERANZA MARTICORENA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Nº 438, Fº 352), se hace saber que el día 25 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo E. Benech con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de varias fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el Nº 490 compuestas de una superficie total de trescientas ochenta y ocho hectáreas integradas por varias fracciones que forman un solo lote: A) Las señaladas con los números once, doce, diecisiete, diecinueve, veintiuno y trece en el plano que trazado por el ingeniero Pastor Jover en Octubre de mil novecientos veintidós fué inscripto en la Inspección Técnica Deptal. de Río Negro el dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, y según ese plano estas seis fracciones constan en conjunto de una superficie de trescientas nueve hectáreas, siete mil novecientos noventa y ocho metros, sesenta decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste camino por medio con las fracciones veinticuatro y veinticinco, al Oeste con parte de la fracción dieciséis, al Norte, con las fracciones catorce, dieciséis, dieciocho y veinte, al Este, Sureste, calle por medio con los lotes ocho y diez y en otra parte con la Sucesión Eduviges H. de Peralta, y al Sur-Suroeste con la Sucesión Felipe Nelsis de Lunna; y B) Parte de las fracciones señaladas con los números dieciséis, dieciocho y veinte en el precitado plano, cuya parte de las mismas integrantes del campo que se remata consta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, dos mil un metros, cuarenta decímetros, según el plano que trazado por el agrimensor Rogelio García el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta fué inscripto al día siguiente con el número treinta y ocho en la Oficina Técnica Departamental de Río Negro, y según este plano se deslinda así: Al Norte, con el resto de las fracciones dieciséis, dieciocho y veinte del doctor Manuel E. Tiscornia; al Este, con la fracción trece y parte de la catorce; al Sur, camino por medio con las precitadas fracciones diecisiete, diecinueve y veintiuno, y al Oeste, parte camino por medio con la fracción veintitrés y parte directamente con la fracción veintidós.

Se previene: A) Que el comprador pagará la comisión del rematador y los gastos de la escritura de compra-venta, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; B) Que los títulos de las propiedades objeto de esta venta judicial se encuentran a disposición de los interesados agregados a estos autos, en este Juzgado de Paz; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella como garantía. — Paso de la Cruz, Agosto 17 de 1957. — Secundino S. Rovere, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 12118 Ag.26-v.set.11.

FELIX MACEDO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FILOMENA A. DE MATET. Quiebra. (Fecha de reconstrucción: 10 Noviembre 1925). (Lº 40, Folio 507)", se hace saber que el día 16 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, por el rematador señor Félix Macedo Barreto, con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor —y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación del inmueble, que asciende a ($ 30.000.00) treinta mil pesos— del siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta de seis hectáreas, mil novecientos veinte metros cuadrados y 45 decímetros, ubicado en Minas de Corrales, quinta sección de este Departamento, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 39, el 19 de Abril de 1937, se deslinda así: una línea quebrada que siguiendo la Zanja de los Ahorcados la separa de Dionisio Berrutti y al Nor-Este, Este y Sur, de Julio Zuasnabar; al Sur-Oeste el Arroyo Corrales; al Nor-Oeste una recta de 184 metros 20 decímetros que la separa de terreno de UTE.; a continuación una línea recta de 84 metros 10 decímetros al Sur-Oeste y 19 metros al Sur-Este, separando ambas de Orosimbo Quiroga; luego tres rectas de 8 metros 70 decímetros; 20 metros setenta decímetros y 22 metros 20 decímetros al Nor-Oeste y Sur-Este que la separa de más terreno de UTE; 137 metros cincuenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Dr. Davison y 99 metros 60 decímetros al Nor-Oeste, lindando con Dionisio Berrutti, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2º) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación del inmueble ya mencionado; 3º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, así como la obtención de las segundas copias de los títulos del inmueble de autos, serán de cargo del comprador; 4º) Que el inmueble a subastarse soporta una "servidumbre de acueduto" constituída a favor de OSE; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $136.00 20|pub. 11632 Ag.20-v.set.11.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT. Sucesión" (Lº 17, Nº 297, Fº 349), se hace saber: Que el día 19 de Setiembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Bº "Lavalleja", adyacencias de esta ciudad, manzana Nº 270, señalada con el Nº 92 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Duguet el 13 de Julio de 1903, empadronada actualmente con el Nº 103 y anteriormente con el Nº 2314 y 4672, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: por el frente en 17 metros 18 centímetros, con calle pública; por el fondo, en igual extensión, con terreno de Carmen González; por 34 metros 36 centímetros en cada uno de sus costados paralelos, uno de los cuales por formar esquina, da también con frente a calle pública y el otro limita con terreno de la sucesión Marcos Feijoo. Avaluado dicho inmueble en la suma de mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 1.145.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que la comisión legal del rematador será también por cuenta del comprador, debiendo ser abonada en el mismo acto del remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 24 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12448 Ag.31-v.set.17.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "ANGEL BARBOZA. Quiebra" (Lº 15, Nº 448, Fº 572), se hace saber: Que el día 21 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) (De las 14 a las 14 y 15): Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana Nº 258 A de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 3419 y que según mensura practicada por el agrimensor Luis A. Carballo a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 176 el 16 de Junio de 1947, se compone de una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros, y linda: por el S.O., en 7 metros, con calle pública; por el N.E., con predio de Juan Núñez; por el S.E., con predio de Ambrosio Rodríguez; y por el N.O., con predio de Jacinto de los Santos. Base: seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 666.66). — 2º) (De las 14 y 20 a las 14 y 35): Las tres treinta y dos (3|32) avas partes proindivisas de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 11158 y que según operaciones practicadas por el agrimensor Carlos A. Silvera, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 956 el 30 de Marzo de 1950 y en cuyo plano se halla señalada con el Nº 5, se compone de una superficie total de veinte hectáreas tres mil trescientos once metros y linda: por el N.E., con predio de Elías Rodríguez; por el E., con camino vecinal; por el S., con predio de Sara Cedrés; por el O., con predio de Juan Cedrés; y por el N.O., con predio de Tomás Rodríguez. — Base: Cien pesos ($ 100.00).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe

de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse las escrituras respectivas, las cuales serán extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que queden aprobadas las diligencias de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 24 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 12850 Set.7-v.set.24.

FRANCISCO H. LUCIAN
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ y EDDA BOASSO BOCCA e IVANOA SOSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca". (L.o 14, F.o 441). se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Francisco H. Lucián, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno ubicado en "Puntas de Valdéz" sexta sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 151, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 224, en el año 1950, compuesta de 811 metros 5 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con frente a carretera Montevideo-Colonia (K.61); al Noroeste, con calle; al Suroeste, con Angel Faggiani; y al Sureste, con el mismo Faggiani; 2.o) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje y sección que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado actualmente con el N.o 7864, que según plano del nombrado agrimensor, inscripto en la mencionada oficina con el N.o 125, en el año 1950, abarca una superficie de 1776 metros 82 decímetros y linda: al Suroeste, con frente a la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, con José Cardone; al Sureste, con el mismo Cardone; y al Noroeste, con Rosa Romazzo; 3.o) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que los anteriores, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 4691, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1004, en el año 1955, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 2046 metros 45 decímetros, que linda: al Noreste, con Eustaquio Umpiérrez; al Noroeste, con José Burastero y otros; al Suroeste, con Máximo Molina; y al Sureste, en tres tramos, uno: con Florencio y María Molina; otro, con María Molina; y el último, con la fracción letra "B" del mismo plano y servidumbre de paso de ocho metros.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración; certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $114.00 15|pub. 12122 Ag.26-v.set.11.

DOMINGO JULIO MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Angel Antonio Cóppola y Tomasa Méndez y por su menor hija Ana María Cóppola Méndez c|. CARLOS MARIA ALVES, ALBA ECHEVARRIA, JUVENAL ALZAMENDIA y LADYS VERISIMA ECHEVARRIA. Ejecución de hipoteca, L.o 31, F.o 195", se hace saber que el 28 de Setiembre entrante a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, y con asistencia de los suscritos Actuario y Alguacil de este Juzgado, el martillero don Domingo Julio Mazziotti, procederá a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 211 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2866 con una superficie de 270 metros, 44 decímetros y que linda al Norte 10 ms., 90 cms., de frente a calle doctor Manuel Ferrería en la ochava 2 ms., 75 cms., que forma esta calle con la de 19 de Abril y tiene frente a esta 19 ms., 10 cms. con la que linda al Este; al Sur 13 ms. con Víctor Doti; y al Oeste 21 ms., linda con Julio Bernardo Reichi.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados, así como serán de cargo de el o los compradores los gastos correspondientes. — Mercedes, Agosto 29 de 1957. Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 12638 Set.4-v.set.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada por el Dr. RAMON P. GONZALEZ en autos: "MARIA ANTONIA BIURRA DE MEZQUITA. Sucesión. Solicita venta en subasta pública", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 70.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón Nº 216, compuesta según títulos de una superficie de 279 Hás. 7267 ms. 5253 mms., y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 19 de Octubre de 1956, de 275 Hás. y 2420 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Este, con El Duraznal S. A. (antes José Paz Nadal); al Oeste, con Felipa y Tomás Moreno (antes Desiderio Moreno); al Norte, con Felipe Goirlena (antes Pedro Capelli) y al Sur, con José Barreneche (antes más campo de María Antonia Biurra de Mezquita).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando a cargo del mismo la comisión legal del rematador, y los gastos de escrituración, de acuerdo con la ley, de cargo del vendedor y comprador. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 12486 Set.2-v.set.18.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA OFELIA SILVEIRA SANCHEZ DE VELAZQUEZ. Venia", se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, de los derechos hereditarios correspondientes a doña María Ofelia Silveira Sánchez de Velázquez en la sucesión de su padre Luis A. Silveira Lizarazú, la que se realizará sobre la base de $ 12.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando de cargo del mismo la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $36.00 15|pub. 12114 Ag.26-v.set.11.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA DE MEDINA FRANCISCA y OTROS. Venta de inmuebles, L.o 22, N.o 799, F.o 221", se hace saber que el día 18 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado casa 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: "Un terreno de chacra y sus mejoras ubicado en el Ejido de esta ciudad de Treinta y Tres, padrón N.o 4.198 y con una superficie de 7 hectáreas, 37 áreas y 88 centiáreas, que limita, según títulos al Norte José Rodríguez; al Sur Catalina Blanco; al Este Mauricio Ferreira Denis y al Oeste Eugenio Medina.

Se previene: 1.o Que el inmueble será sacado a la venta con la base de siete mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados, impuesto municipal, los certificados de los registros (salvo el impuesto que grava a los enajenantes y la comisión íntegra al rematador); 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 12379 Ag.30-v.set.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "NICOLAS ARTEMONE. Segundas copias" (L.o 53, F.o 115), se hace saber que ha sido solicitada por don Nicolás Artemone una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete ante el escribano Javier Fitipaldo y otorgada por doña Catalina Moreno de Giannantonio al compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $24.00 10|pub. 12831 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ELORZA DE ELICES, ELISA J. y otro. Segundas copias. Lo. 55 Fo. 349", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se presentaron a este Juzgado, doña Elisa J. Elorza de Elices y don Francisco Elices Elorza solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por María Ismelda Ilarraz de Donamaríe y Mónica Blanca Ilarraz de Illa como vendedoras y Elisa J. Elorza de Elices como compradora y autorizada por el escribano Luis Carvalho Alvarez el día 26 de febrero de 1937, referente al bien inmueble situado en la décimo octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.559, con una superficie de 400 mts. que según plano de febrero de 1937 del ingeniero Eduardo Kayel, se deslinda así: 10 metros de frente al Este al Bulevard General Artigas, donde las puertas del edificio construído en el mismo están señaladas con el N.o 1267 entre las calles Chaná y Guaná; 40 mts. al Norte lindando con propiedad de la Sucesión Morixe; igual extensión al Sur y 10 metros al Oeste lindando por estos dos vientos con más terreno de las señoras Ilarraz; solar que formaba parte del señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Donato Gaminara de junio de 1902—, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 13066 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ODDONE ZUNINO, PEDRO. Segundas copias" (Lº 55, Fº 444), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó a este Juzgado el señor Pedro Oddone Zunino solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Juan Canavesi y sus hijos Carlos Enrique, Enrique, Hércules, Carlos José, Juan Anselmo, Alberto Eliseo y Pedro Canavesi Amadini como vendedores y el señor Pedro Oddone Zunino como comprador y autorizada en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno por su Actuario Adjunto escribano Raúl Méndez Schiaffino, siendo extendida el 4 de Marzo de 1942 y firmada el 7 del mismo mes y año, referente al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 57026 y señalado con el Nº 35 de la fracción letra "D" de la antigua quinta conocida por "La Siberia", situada en "Capurro" en el Departamento de Montevideo, y que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1907, tiene una superficie de 378 ms. y 50 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 75 cms. de frente al Sur-Este a la calle Oficial de 17 metros de ancho denominada hoy Santiago Lavandera, designada la puerta de entrada a la finca con el Nº 719, entre las de Blás Basualdo y Juan María Gutiérrez; 43 ms. y 29 cms. al Noreste lindando con el solar Nº 34, y por el Noroeste, en su fondo con el solar N.o 11, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
21) $56.00 10|pub. 12576 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUANA HILDA BRIZOLARA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 355), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Juana Hilda Brizolara, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 31 de Marzo de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Salvador Gómez Camps por la cual don Ignacio Zas, vendió a doña Juana Hilda Brizolara, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de forma rectangular, con las construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección de Rivera, sección urbana, parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 134, empadronado con el Nº 1157, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Octubre de 1937, inscripto en el mismo mes con el Nº 102 en la Oficina de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 461 ms.2 175625, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Figueroa; al Sur, Olinto Ma. Simoes; al Oeste, calle Uruguay, y al Este, Adhemar M. F. Miranda. Y de acuerdo a lo dispuesto

se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $ 20.00 30|pub. 11730 Ag.21-v.set.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"COMPAÑIA DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. R. L."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura de 26 de Agosto de 1957 autorizada por el sucrito Guillermo Barreiro Zorrilla y Carlos Ramela constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 519 al fo. 1838. Denominación "Compañía de Inversiones y Representaciones S. R. L.". Domicilio: En esta ciudad. Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, inversiones inmobiliarias y actividades conexas. Plazo: 5 años con prórroga automática por otros 5 hasta 50. Capital: $ 10.000.00, integrado: pesos 5.000.00, el resto a integrarse. Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios. Balance: 30 de Noviembre de cada año. — Emilio Vidal Trías.
22) 16.00 10|pub. 13098 Set.10-v.set.20.

"C. HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por contrato privado de 22 de Agosto de 1957 se constituyó la Sociedad del rubro, cuyas características son: Objeto: Adquisición, explotación y venta de negocios de Garaje para la guarda de automóviles, venta de nafta, lubricantes y combustibles; servicios, lavados, reparaciones, compra-venta, transferencias, importación y exportación de automóviles, repuestos y accesorios en general, y cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación directa con los expresados ramos. Capital: pesos 39.000.00. Aporte: $ 38.000.00 el socio Camilo Hernández y $ 1.000.00 la socia Mary Mercedes Hernández Ibáñez de Luna. Integrado en efectivo. Administración: el socio señor Hernández. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 504, Fº 1770 del Lº 1 de Contratos, con fecha 23 de Agosto de 1957.
22) $20.00 10|pub. 12499 Set.2-v.set.12.

"IRPA LIMITADA"

Se hace saber a todos los efectos legales, que por instrumento privado de fecha 15 de Agosto de 1957, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 460 al Fº 1599 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores Miguel G. Roberts, Benjamín Moed, James Mc. Williams, Eugenio Víctor Baroffio y Wilson Xavier Di Bello. Denominación: La Sociedad se denomina "Irpa Limitada". Objeto: Importación y exportación de mercaderías, máquinas, accesorios, repuestos e implementos; compra y|o venta de mercaderías, máquinas, repuestos y accesorios para la industria y el comercio. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del Uruguay o del extranjero. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año cada uno. Capital: $ 24.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Miguel G. Roberts, $ 8.000.00; señores Benjamín Moed, James Mc. Williams, Eugenio V. Baroffio y Wilson X. Di Bello $ 4.000.00 cada uno. Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente. Balances: al 30 de Junio de cada año.
22) $36.00 10|pub. 12494 Set.2-v.set.12.

"H. V. C. LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura que en la ciudad de Paysandú, autorizó el escribano Rodolfo L. Pesce, el 15 de Agosto de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 40 del folio 202 al 207 del Libro XXVII el 22 de Agosto siguiente quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada " H. V. C. Limitada". Socios: Gustavo Alejandro Vidal Saus, Juan Hänger y Roque Antonio Curbelo Buronl. Domicilio: En la ciudad de Paysandú calle Florida Nº 1521. Objeto: Explotación de toda clase de operaciones comerciales en el ramo de maquinaria en general e implementos agrícolas, nuevos o usados, lubricantes, representaciones comerciales, consignaciones, sus derivados y anexos y taller de reparaciones de maquinarias y automotores en general. Plazo: 3 años a contar desde el 1º de Agosto de 1957 prorrogable por períodos de 2 años cada uno. Capital: $ 15.000.00 (quince mil pesos) repartidos en 15 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Cada socio aporta $ 5.000.00 en dinero efectivo. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por los tres socios. Dos administradores o socios actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad.
22) $32.00 10|pub. 12960 Set.9-v.set.19.

COVER-PLAST LTDA.

Por contrato certificado por el escribano Cosmos Fon Amor el 15 de Agosto de 1957, se constituyó la Sociedad Cover-Plast Limitada con los socios: JUAN JOSE, VICTOR HUGO y BENJAMIN BAVOSI y LUIS ALBERTO CURUCHET, en el ramo de artículos plásticos, revestimientos, parquet, pinturas, etc. Capital: $ 5.000.00 aportado el 50 o|o; el resto dentro de un año por partes iguales. Administrador: Juan José Bavosi. Domicilio: Montevideo. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por igual plazo. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 468 al Fº 16305 del Lº 2 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 12764 Set.5-v.set.16.

BAHIA S. R. L.

En el Registro Público y General de Comercio fué inscripto el siguiente contrato: Carácter: Decreto Ley Nº 8992. Componentes y aportes: JOSE PIÑEIRO y VICENTE HERNANDEZ: $ 7.000.00 cada uno. Capital: $ 14.000.00. Ramo: Principalmente explotación de comercio y fabricación y venta de sandwiches, bombones, masas, etc. pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales en este sentido. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración: A cargo de los socios señores Piñeiro y Hernández. Plazo: 3 años a partir del 14 de Agosto, prorrogable por períodos de 1 año. Domicilio: Capital. Contrato privado: Inscripto con el Nº 489 al Fº 1713 del Lº 1.
22) $16.00 10|pub. 12718 Set.5-v.set.16.

"FEDERICO LARRE LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de Agosto de 1957 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Mario Oscar Larre, Leonor Passeggi Prado de Larre y señora Gladys Varlotta de Larre. Objeto: Compra, fabricación y venta de envases de papel, cartón corrugado y afines e importación de los mismos, y toda clase de operación comercial, industrial y financiera. Denominación: "Federico Larre Limitada". Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Plazo: tres años con prórrogas automáticas de tres años, salvo manifestación en contrario con seis meses de anticipación. Capital: $ 39.000.00 (treinta y nueve mil pesos) que corresponden: pesos 13.000.00 (trece mil pesos) a cada uno de los socios. Se integran $ 19.500.00 por partes iguales. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo del socio Mario Oscar Larre. Balance: al 31 de Julio de cada año. Resultados: 5 o|o de reserva legal y utilidades por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad continuará con los socios sobrevivientes. Divergencias: arbitraje. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 27 de Agosto de 1957 con el Nº 510 al Fº 1807 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — MARIO OSCAR LARRE. — LEONOR PASSEGGI PRADO DE LARRE. — GLADYS VARLOTTA DE LARRE.
22) $36.00 10|pub. 12664 Set.5-v.set.16.

"LOS APUNTES LTDA."

Por escritura de 11 de Julio de 1957, ante el escribano Francisco G. Arrospide, se constituyó la Soc. de Resp. Ltda. "Los Apuntes Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 423 al Fº 1482, del Lº 7. Objeto: Librería, editorial e impresora de cualquier clase o tipo. Capital: sesenta mil pesos, aportando Julio y Jorge Modyelevsky cincuenta y siete mil pesos y Jorge Riet, Oscar Antuña, y Filomena Mazzone de Maique, mil pesos cada uno. Administración: indistintamente Julio y Jorge Modyelevsky, quienes deberán actuar necesaria y conjuntamente con alguno de los tres socios restantes. Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años. Domicilio: Eduardo Acevedo Nº 1490. Balance: 30 de Junio.
22) $20.00 10|pub. 12435 Ag.31-v.set.11.

ALJUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 16 de Agosto de 1957, autorizada en esta ciudad por ante el escribano Florduardo Pereyra e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Agosto de 1957 con el Nº 465 al Fº 1619 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: MAXIMINO GARCIA y DAVID BENJAMIN MARTINELLI. Denominación: Aljuar Sociedad de Responsabilidad Limitada; Calle: Buenos Aires 350, piso 2. Objeto: Representaciones y comisiones en general y cualquier clase de negocios de exportación e importación; Plazo: Cinco años, con prórroga automática de año en año. Capital: Cinco mil pesos integrados por partes iguales. Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Uso de la firma: A cargo de los socios. Balance: 31 de Marzo de cada año. Ganancias y pérdidas: A prorrata.
22) $24.00 10|pub. 12618 Set.4-v.set.14.

"TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hago saber que por escritura ante mí, en esta ciudad de 7 Agosto año en curso "Tesoros Bash Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplió su capital, por partes iguales cada socio en sesenta mil pesos ($ 60.000.00) habiendo de él, integrado ese día, $ 30.000.00 obligándose a integrar el saldo antes 31 Diciembre 1957. En lo demás, contrato incambiado. Inscripto Reg. Púb. y G. de Comercio Nº 492, Fº 1722, Libro 1 de Contratos. — Montevideo, 29 Agosto 1957. — Esc. A. M. Romero Tajes.
22) $12.00 10|pub. 12418 Set.3-v.set.13.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA" AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el día 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 19 del citado mes, con el N.o 23, del folio 75 al 80 del libro N.o 2, se aumentó el capital de la Sociedad Responsabilidad Limitada denominada "Saladero La Caballada Limitada", en la cantidad de trescientos mil pesos más; en consecuencia el capital integrado de la sociedad asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos. — Salto, Agosto 31 de 1957. — "Por Saladero La Caballada". — Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — C. Brites, Secretario.
22) $16.00 10|pub. 12785 Set.6-v.set.17.

"CORRIEDALE LIMITADA"

Por documento privado, protocolizado, el dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete por la escribana Sylvia Bentancor Ortiz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 31 de Julio de 1957 con el Nº 410 al Fº 1421 del Lº 2 de Contratos se disolvió totalmente la Sociedad "Corriedale", Sociedad de Responsabilidad Limitada, repartiéndose el activo entre los socios. — E. VESCOVI por FRED ALEOTT. — ILIA RIASKOFF. — Misiones 1424. P. 4.
22) $12.00 10|pub. 12672 Set.7-v.set.18.

MAZVEL LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que JUAN CARLOS MAZZINI GENTILE y WASHINGTON ARIEL VELAZQUEZ CORVO, constituyeron por ante mí, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.o de Junio de 1957, con el N.o 307 al folio 1072 del libro 1, bajo la razón social "Mazvel Limitada", domicilio en esta ciudad; Capital: $ 14 000.00, aportado por partes iguales; Plazo: dos años prorrogable por períodos de dos años automáticamente; Ramo: Venta y reparación de: refrigeradores, termofones, cocinas volcán, aparatos a gas, artículos eléctricos en general y para el hogar; Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Ricardo A. Magariños, Escribano.
22) $16.00 10|pub. 12937 Set.7-v.set.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha: Eduardo Goldstein y Mauricio Ferber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MERINFLEUR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12490 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 80.609. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha "Dubourg y Cía." en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicitan la marca "ENCOPRENSADO" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12973 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 80.606. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Alvaro Felipe Gil, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "AMAMBAHY" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12971 Set.9-v.set.19.

ACTA Nº 80.476. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Luis Alberto Caviglia, de Montevideo, solicita registrar la marca "ECO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12473 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 80.603. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "ESCORPAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12553 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.498. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con ésta fecha: Hermann Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPELINA" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12491 Set.2-v.set.12.

ACTA Nº 80.568. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODEO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12557 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 80.652. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,

KLINGTON

EXPOSICION MUSICAL PERMANENTE

CASA Praos S.A.

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12820 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.629. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BIOMYDRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12814 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.618. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "CORVICIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12812 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 80.599. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPRABIOTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12748 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.651. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca

CASA Praos S A.

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12821 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 80.632. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha: Introzzi S. A. (Montevideo), solicita la marca "DONATELLA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12813 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 80.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A., de España ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12745 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.595. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Herbert Roosen, de Montevideo: han solicitado el registro de la marca "PRINZ" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12747 Set.5-v.set.16.

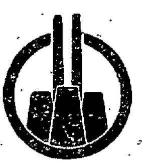
ACTA N.o 80.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A., de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12746 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.596. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSFYCLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12749 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.623. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía., por VEB Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld, de Bitterfeld, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9 S|D. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12727 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Samuel Chahinian, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (calzados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12716 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 80.612. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12751 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 80.570. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca



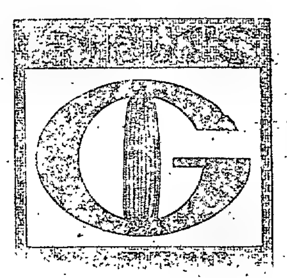
para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12645 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.571. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca

HAPPI TIME

para distinguir los artículos de las clases 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12647 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.579. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fink Bros Seed Co. Incorporated (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12648 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Giorello y Cordano S. A., de Montevideo, solicita la marca

Giorello y Cordano S.A.

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12690 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.578. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ever Ready Company (Great Britain) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12555 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.569. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTILLANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12556 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.604. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "EDINOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12554 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.573. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg en representación de Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca "FOSFATOS THOMAS" para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 12691 Set.4-v.set.14.

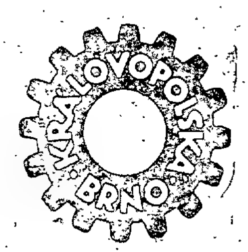
ACTA N.o 80636. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12899 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 80635. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "HIPERPOTASICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $8.00 10|pub. 12896 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 80625. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kralovopolska Strojirna, Zavod Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca,



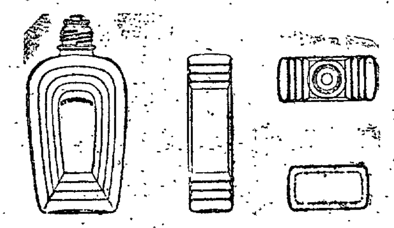
para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12897 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 80634. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12898 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 80656. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12888 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 80.565. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Leaniz Hnos. (Montevideo), solicitan la marca "LECHUZA ROJA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12436 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 80.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KODAGRAPH" para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12750 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 80.592. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "PETHILORFAN" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12651 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.601. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Pellicer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca

WADE RAIN

para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 12641 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.600. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Pellicer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12642 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.598. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Martini & Rossi S.p.A. (Italia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12643 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.597. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

SMIRNOFF

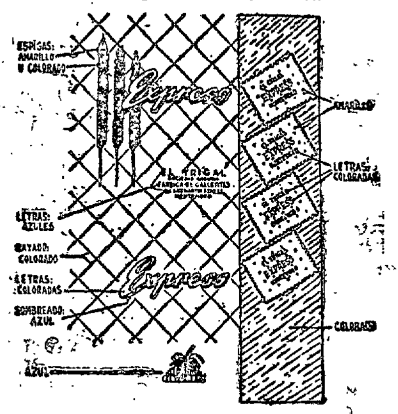
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12644 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.572. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MEBASONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12646 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.580. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HOOVERMATIC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12649 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.607. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEXURON". para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12595 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 80.662. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

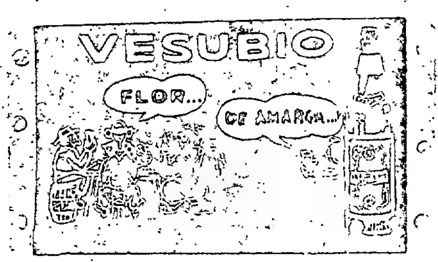


para distinguir artículos de la clase 1? — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13093 Set.10-v.set.20

ACTA Nº 80.663. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADILVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13092 Set.10-v.set.20.

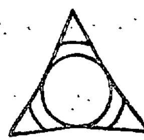
ACTA Nº 80.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha: Eduardo Goldstein y Mauricio Ferber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAMFLEUR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12489 Set.2-v.set.12.

ACTA Nº 80.477. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12474 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 80.605. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Alvaro Felipe Gil, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12970 Set.9-v.set.19.

ACTA Nº 80.608. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12972 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 80.610. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha: Romualdo Ricardo Gutiérrez (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12941 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 80.583. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha "Spiller Hnos." (Montevideo), solicitan la marca "CHIPRE'S" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12942 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 80.584. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha "Spiller Hnos" (Montevideo), solicitan la marca "Kingstone" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12943 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 80.602. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha Alejandro Goldberger y Miguel Weisz (Montevideo), solicitan la marca "PAN PULLMAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12944 Set.9-v.set.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.859. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de 9alfa-Halo-16alfa, 17 alfa, 21-Triol-4-Pregneno-3, 11, 20-Triona y 21-Esteres de la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12438 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 11.860. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decrto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12437 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 11.861. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a unidades de succión para máquinas para fabricar papel y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12558 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 11.863. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer & Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Antibióticos y los métodos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12639 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 11.865. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Linen Supply Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos expendedores de toallas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12640 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 11.866. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para polimerización por emulsión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12744 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 11.862. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Teodoro Augusto Macario Palm, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12728 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 11.867. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Antonio Juan Bautista Gheraldo (Bs. As.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos para arados y otros implementos agrícolas a discos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12810 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 11.840. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha la señora Herminia Rigotti Bonfioli, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calendario de escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12715 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 11870. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Angelo Drago Mazza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una escalera móvil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 12916 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 11868. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The University Court of The University of Glasgow, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la producción de vacunas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12895 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 11.869. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12811 Set.6-v.set.17.

25-Ventas de Comercio

Por intermedio de la oficina Ameghino, Grecia Nº 4005 se comunica que la señora DE DESPINA XILA DE ALLEGUE prometió vender su comercio al señor Manuel Mariño Fernández. El comercio está instalado en la calle Inglaterra Nº 1802 y gira en el ramo de pan, bizcochos y fermentadas. Acreedores presentarse en el mismo con justificativos de sus créditos por duplicado, ley del 26 de Setiembre de 1904. — 7 de Setiembre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 13097 Set.10-v.oct.2.

Hago saber que he prometido vender a Ernesto C. Cardozo la estación de servicio cita en avenida Gral. Flores 2204. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — OMAR AÑON.
25) $16.00 20|pub. 11762 Ag.21-v.set.12.

Vendí al señor José Mazzei, mi establecimiento de Taller Mecánico en Av. 8 de Octubre Nº 2866. Acreedores en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — ELIAS BENSION RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 12467 Ag.31-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Emilio y Florentino Martínez López la cuota parte que nos corresponde en la razón social "Martínez, Reiriz y Reboiras", establecida con Bar y Billar en calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — SERAFIN REIRIZ. — SALVADOR REBOIRAS. — CONSUELO REIRIZ.
25) $24.00 20|pub. 12909 Set.7-v.set.30.

He prometido vender a Nicolas Korondi el comercio de instalaciones y reparaciones sanitarias que tengo en Buenos Aires 590, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos por duplicado en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO FARKAS.
25) $24.00 20|pub. 12891 Set.7-v.set.30.

ROQUE RICARDI GARCIA ha prometido vender a Vicente Paglioni Pacucce, el comercio de su propiedad establecido en el kilómetro sesenta y uno de la carretera Montevideo - Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas y máquina de café, fonda y hospedaje. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 1.o de Agosto de 1957.
25) $24.00 20|pub. 12120 Ag.26-v.set.17.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender a la señora Margarita Figueiras de Belando la casa de comercio en el ramo de Bazar, Juguetería y menage ubicado en la Avda. Ramón Anador 3319. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Agosto 23 de de 1957. — HOMERO PEDRO RAMOS. — Margarita Figueiras de Belando.
25) $24.00 20pub. 12221 Ag.28-v.set.19.

El suscrito hace saber que ha prometido vender al señor Manuel Bjarro Alvarez la tercera parte que le corresponde en el establecimiento de Panadería y Confitería denominada "Continental - Filipinas", que gira bajo la razón social de "Abelenda y Cía.", situada en esta capital, calle Gaboto N.o 1587. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — JOSE ABELENDA.
25) $24.00 20|pub. 12222 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Uruguay N.o 1968 prometimos vender a los señores Héctor Verdier Chiarle y Roberto Silbera, el Café y Bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSORES DE BACHINI.
25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Quintana y a la señorita Lucema Corbellini el almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Cuaró 3071-bis de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — JOSEFA MORENILLA DE TORRES. — MAÑUEL TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11741 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Ademar Guillermo Denis, mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Justicia 2102 esquina Pagola, quien tomo posesión del mismo con fecha 15 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — JOSE VILLAR CHOUCIÑO. — MODESTA GOMEZ DE VILLAR. — Ademar Guillermo Denis.
25) $24.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido vender Prudencio Laclau a Aquilino García, el 5 de Julio de 1954 el fundo comercial en el ramo Almacén y Bar sito en la calle Blanes Nº 1053 Acreedores a esa fecha presentarse con comprobantes en "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5.— Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — PRUDENCIO LECLAU.
25) $16.00 20|pub. 12162 Ag.27-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y José Vázquez Breijo, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. Millán 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. —Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — LUIS, RICARDO y JOSE RUA.
25) $24.00 20|pub. 12323 Ag.29-v.set.20.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Isaac Herman Stark, casado con Sossie Schwarz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado este posesión del mismo el día dos de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — ENRIQUE FIO COROMALDI SIANO.
25) $24.00 20|pub. 11744 Ag.21-v.set.12.

Ley 26.9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Mur el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA ANGELICA VAZQUEZ DE VALIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12410 Ag.30-v.set.21.

BENITO A. COSTA, prometió vender a Antonio Veloz, la cuota parte del negocio de radio y electricidad ubicado en la calle Paysandú 1212 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Ruben H. Benech", Avda. Rivera 3026. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13024 Set.9-v.oct.1.o

Ley 26|setiembre|904. Prometimos vender a los señores José Mourelle y Manuel Sierra, la Panadería "Selecta", ubicada en Avenida Ramón Anador 3525. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. GENEROSO PALLAS. — DOLORES R. DE PALLAS. — HUGO HARTMANN. — ALBA C. DE HARTMANN.
25) $16.00 20|pub. 12551 Set.3-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Caraballo y Antonio Velardo, el almacén de comestibles, etc., en avenida Italia 3263. Acreedores presentarse dentro plazo legal. Ley Setiembre 26 de 1904. 25 de Mayo 669, escr. 3. — SIMON ECHT. — ERNA BOROWSKI DE ECHT.
25) $16.00 20|pub. 12069 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se pone en conocimiento que queda sin efecto las publicaciones efectuadas con fecha 27 de Noviembre de 1956, de Jesús y Domingo Domínguez y de 1.o de Junio de 1957 de Juan Occelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES. — JUAN OCCELLI.
25) $4.00 20|pub. 12384 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gabriel Guillén Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Justicia 2099. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — MANUEL BLANCO AROSA.—FRANCISCO TURNES TURNES.
25) $24.00 20|pub. 12324 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Gerpe Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Cardal 3254. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — JOSE VELO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12322 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo Oficinas S.U.R. he prometido en venta a favor del señor Domingo Barreiro el comercio ramo Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio 1740 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas S.U.R. Rincón 541, esc. 7. — CARLOS TRIANI.
25) $16.00 20|pub. 12424 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda San Martín 3898. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12321 Ag.29-v.set.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Jaime Valverde y Angel Costas, el comercio que en el ramo Almacén y Bebidas Alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano Nº 1404. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — MARIA N. GOMEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12840 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Martínez Méndez, el comercio de la Avda. San Martín Nº 2663 y que gira en el ramo de Restaurant y Beb. Alcoh. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — MODESTO BOUZO ESTEVEZ. — JULIO RODRIGUEZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 12826 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Martínez el comercio de la calle Dr. Capdehourat Nº 2824 y que gira en el ramo Cbls. Vta. de Pan, Hielo y Ferm. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — RUBEN CRESCENCIO DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 12827 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta la parte proindivisa que nos corresponde en el comercio de la calle Rivera Nº 1908 y que gira en el ramo de Bar, Desp. de Beb. Alcoh. al señor José Samuelle González. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo Setiembre 4 de 1957. — FRANCISCO SAMUELLE GONZALEZ. — MARIA OLIBIA LAMELA DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12828 Set.6-v.set.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunico que prometí vender a "Sacco, Kirzner y Malnero" el bar con alcohólicas establecido en Figueroa 1901 con traslado a Tacuarembó 1100. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — FERMINA ZAMPIERI DE SOTO o PAULINA MUTTI.
25) $24.00 20|pub. 12782 Set.6-v.set.28.

Prometí vender a Rogelio Ambrosio Bustelo casa "Mirabel" (modas y confecciones). Acreedores presentarse en la misma: General Flores 2623. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904).—IZAK SCHIPPER.
25) $8.00 20|pub. 12767 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometí vender a José Gutiérrez y Jesús Manuel Ron, el negocio de "lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas", establecido en avenida Burgues 2944 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 29 Agosto 1957. — MARCIAL GARCIA ALONSO. — PURIFICACION RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12917 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometí vender a Juan Ramón Barbero y Tomás Enrique Torterolo, el negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Santa Lucía N.o 5497, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 4 Setiembre 1957 — JUAN URCIUOLI PISAPIA. — NELIA FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 12913 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometí vender a José Martínez González y Eliseo Alvarez Méndez el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Cerrito 602 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 24 Agosto 1957. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 12919 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometimos vender a José Gómez Canedo y Amadeo Viaño Gómez, el negocio de "comestibles, bar y alcohólicas", establecido en la calle Gaboto 1400 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 Agosto 1957. — ANTONIO CASTRO SUAREZ. — JESUS MARIÑO FERRO.
25) $16.00 20|pub. 12920 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a Higinio Fernández López y Florentino López Fraga, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA BOCCARDO.
25) $16.00 20|pub. 12921 Set.7v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a José Ma. Méndez Suárez, el negocio de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en Avenida Burgues 3549 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957.—ELBIO SCORZA STALLA. — BLANCA ESTRELLA.
25) $16.00 20|pub. 12922 Set.7-v.set.30.

Comunico que he prometido vender a los señores Sergio Dinis y José A. Corbo el comercio de Café y Bar sito en ésta, en la calle Maciel N.o 1549, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361 (escritorio 22), a los efectos legales. — RICARDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 12913 Set.7-v.set.30.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rey y Francisco Neira, nuestro negocio de Almacén y Provisión sito en la calle Guadalupe 2001, esquina Defensa, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361(escritorio 22). — HONORIO SERGIO DINIS. — JOSE ARZUA CORBO.
25) $16.00 20|pub. 12914 Set.7-v.set.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Egidio Gaudio Colonna la Provisión de Comestibles sita en Acevedo Díaz N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957. — PABLO TEMPONE BARRILE.
25 $16.00 20|pub. 12907 Set.7-v.set.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Uberfil J. Berrueta la Provisión de Comestibles sita en Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1904. — HUGO COUSTE ERRICO. — MARIA DELIA BALBI.
25) $16.00 20|pub. 12908 Set.7-v.set.30.

Oficinas González-Barros y Cía., Rincón 723, primer piso, escritorio 9. A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Sierra 2434 en el ramo de café y bebidas alcohólicas a los señores Adolfo García y Serafín Novo. — Montevideo, Setiembre de 1957. — DANIEL MONTES. — JOSE VILLAR. — MANUEL LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 13014 Set.9-v.oct.1.o.

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Martín García 1504 en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, a los señores José Pallares Fernández y Gustavo Pita. — MANUEL VIÑA FERNANDEZ. — JOSE GORESIO. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) 16.00 20|pub. 13015 Set.9-v.oct.1.o.

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Buenos Aires N.o 679 en el ramo de Café y Bar Bebidas Alcohólicas al señor Francisco Samuelle González. — JOSE M.a OTERO MOURELLE. — JOSE GONZALEZ BERMUDEZ. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $24.00 02|pub. 13016 Set.9-v.oct. 1o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Galvani N.o 4804 en el ramo de Provisión, Lechería y Bebidas Fermentadas a los señores Francisco Rodríguez y Gumersindo Fernández. — JUANA MARTINEZ DE MOLINARI. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13017 Set.9-v.oct.1.o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 752 en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, a los señores Antonio Reymondez y Maximino Núñez. — FELICIANO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13018 Se.9-v.oct.1.o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Magallanes N.o 1150 en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, al señor Luis Durán González. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13019 Set.9-v.oct.1.o

Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender al señor Manuel Valiño, la provisión de comestibles, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y leche, que gira en esta plaza, calle Pando 2500. El comprador tomó posesión el primero de Marzo de 1957. Acreedores: Estudio doctor. C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Julio 20 de 1957. — MARTIN NEGRO. — Manuel Valiño.
25) $24.00 20|pub. 13009 Set.9-v.oct.1.o.

Hacemos saber que con fecha dieciocho de Junio de 1957, prometí vender al señor Santiago Nieto Fraga, la casa de comercio del ramo "bar, bebidas alcohólicas y billares" ubicada en la calle Timoteo Aparicio 4592. Acreedores: Estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — REMIGIO VILCHES. — Santiago Nieto Fraga.
25) $24 00 20|pub. 13006 Set.9-v.oct.1.o.

Se avisa a los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), que el almacén y despacho de bebidas de Misiones 1075 y Charrúas (Paysandú) será vendido por Humberto José Basso a Raúl Adolfo Lasaponara. Presentarse en dicho domicilio. — Paysandú, Agosto 27 de 1957. — HUMBERTO J. BASSO. — Raúl A. Lasaponara.
25) $16.00 20|pub. 12962 Set.9-v.oct.1.o.

Oficinas González-Barros y Cía., Rincón 723, primer piso, escritorio 9. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2219 en el ramo de garage al señor Artigas Capó. — Montevideo, Setiembre de 1957. — EMILIO BUSTO VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 13012 Set.9-v.oct.1.o

Oficinas González-Barros y Cía., Rincón 723, primer piso, escritorio 9. A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la avenida San Martín N.o 2495 en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas al señor Estanislao Badeni. — Montevideo, Setiembre de 1957. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ PADIN. — RICARDO MALLO.
25) $16.00 20|pub. 13013 Set.9-v.oct.1.o.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez, el bar, alcohólicas y provisión, ubicado en la calle Nelson N.o 3200. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — PEDRO JANEIRO Y ANTONIO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 12036 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Eduardo Gil y Manuel Veiras, la provisión y venta de leche, ubicada en la calle Tomás Gomensoro N.o 3000. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — ALICIO CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 12037 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta al señor Walter Bustelo, el bar, alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle La Paz N.o 2001. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — ALFREDO BENTANCUR y SERVANDO DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 12038 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Alicio y Dosindo Cambre, el bar, alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — RUBEN TERRA SAYANES.
25) $16.00 20|pub. 12039 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a Pedro Janeiro y Antonio Jorge, el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Millán N.o 4551. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12040 Ag.24-v.set.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacems saber: Que hemos prometido vender a nuestro comunero Nelson Omar Sabella Rodríguez, las participaciones que teníamos en el comercio de café, bar y restaurant, denominado "Bar Onda", de Mercedes, que giraba bajo la firma de "Fiorelli, González y Cía." tomando a su cargo el señor Sabella el activo y pasivo. Acreedores en el mismo, calle Colón 192. — OBDULIO JUAN GONZALEZ. — JUAN A. FIORELLI. — Nelson Sabella.
25) $24.00 20|pub. 12041 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cércido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Elías Romero, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MANUEL GUISADO. — HILDA ALEM DE GUISADO.
25) $16.00 20|pub. 12019 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Barcía Santiago, mi cuota parte de capital en la sociedad "Turnes Hnos. y Barcia", café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — LINO BARCIA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 12020 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Santos, la provisión del camino Tomkinson N.o 2245 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — HUGO PIAGGIO. — MARIA ESTHER CUELLO DE PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 12018 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Laura Estévez de Moya, sita en la calle Larravide 2488, en el ramo de venta de confituras y revistas, al señor Juan Berberian Yanik. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904 — LAURA DE MOYA. — Juan Berberian Yanik.
25) $24.00 20|pub. 12016 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora María Esther Balseiro de Mallo, sita en la calle Defensa N.o 2070, en el ramo de depósito de mercaderías, a la señora Elida Balseiro de Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER BALSEIRO DE MALLO. — Elida Balseiro de Alonso.
25) $24.00 20|pub. 12015 Ag.24-v.set.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos José Zilberman Gutman y Clara Kaluski, han prometido en venta, al señor Gregorio Miguel Domingo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, tienen instalado en denominado "City Hotel" la Rambla República de los Argentinos Nº 1254 del balneario de Piriápolis, Maldonado, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de Bizzozero, calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904. — JOSE ZILBERMAN. — CLARA KALUSKI.
25) $40.00 20|pub. 11852 Ag.22-v.set.13.

He prometido vender a Delia Benencia de Martínez el taller de lavado y planchado de la calle Guayabo 1509. Acreedores, presentarse en San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — FEDOR ROZAY.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.22-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2011, al señor Alcides Tomás Molina, con fecha 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JOSE NOYA CASTRO. — EME LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 11862 Ag.22-v.set.13.

OMAR AÑON BRIANO y MARIA ROSA DE LEON, prometen vender al señor Ernesto de Casiano Cardozo, el negocio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustibles, ubicado en General Flores 2204. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.13.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta a Abel Isidro Duarte y Fortunata Marficia de los Santos, la cantina del Club "Los Olímpicos", ubicado en esta ciudad, calle Industria 3349, quienes tomaron posesión de la misma con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — CARLOS DOS SANTOS DUARTE. — Abel Isidro Iriarte. — Fortunata Marficia de los Santos. — MIRTA INES MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11946 Ag.23-v.set.14.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Carlos Dos Santos Duarte, mi comercio de kiosco de artículos escolares, cigarrillos y confituras, sito en esta ciudad, en la calle Colonia 921, quien tomó posesión del mismo con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — Carlos Dos Santos Duarte. — FORTUNATA MARFICIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 11947 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco el Bar y Restaurant que gira en esta plaza en la Avenida Centenario N.o 3548 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.
25) $24.00 20|pub. 11957 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Evaristo y Ramón Díaz el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Miguelete N.o 2150, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — BALBINO ROJAS CONDE. — BELIA FERNANDEZ DE ROJAS.
25) $24.00 20|pub. 11958 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alvarez y Pena, el Bar que gira en esta plaza, calle San José 1050, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — JOSE AÑON RAMA. — FLORINDA MOURON DE AÑON. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTHER CUPEIRO DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11959 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Juan, José y Jaime García Rodríguez el Bar que gira en esta plaza, Avda. San Martín número 2627, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy, 14 de Agosto de 1957. — JOSE ANTONIO y JESUS TORRADO PAILOS. — TERESITA M. DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 11955 Ag.23-v.set.14.

Hacemos saber, que según contrato privado Roberto Miguel Crivello a partir del 1º de Diciembre 1956, se hizo cargo del activo y pasivo de la "Maquinaría y Mercería Royal" de la Sucesión José Crivel o Crivello, ubicada en esta plaza, Ejido 1419, cuyo dominio le será oportunamente transferido. A efectos de la ley 26 Set. 1904, los acreedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — AGUSTINA J. MIEGGE DE CRIVELLO. — ESTHER ISABEL, LUCIANA M. L. y MIGUEL R. CRIVELLO.
25) $32.00 20|pub. 12417 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Moldes, el comercio establecido en los ramos de bar y bebidas alcohólicas en la calle Ituzaingó 1447 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — MANUEL COSTAS DOMINGUEZ. — DOLORES GIL. — Andrés Castro Castro. — Luciano Moldes Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 12383 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro Hugo y Francisco Cuomo Pérez (Cuomo Hnos.) el comercio establecido con Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Confitería Los Chinos", establecido en Rambla República del Perú Nº 767 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES.
25) $32.00 20|pub. 12382 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se hace constar que se modifican las publicaciones realizadas con fecha 7 de Diciembre de 1956, vendiendo los señores Felipe Lategui Telechea y Diego Bazán Landaburu, su parte proindivisa al señor Juan Pedro Bazán Landaburu, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELECHEA. — DIEGO BAZAN LANDABURU. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE. — JUAN PEDRO BAZAN LANDABURU. — HILDA NELLY LANDABURU.
25) $32.00 20|pub. 12381 Ag.30-v.set.21.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Erie Días Ubal, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Diego Lamas Nº 101, de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Santa Lucía, 24 de Agosto de 1957. — FELIPE ANDRES CABALLERO. — MARIA JULIA CASTIGLIO DE CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 12422 Ag.30-v.set.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender, la Barraca Hispana, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4887. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — LUIS PICO
25 $16.00 20pub. 12133 Ag.26-v.set17

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira". Prometí vender a Celia Portela Otero el comercio ramo Almacén y Bar sito en Barroso Nº 3848 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — ANTONIO PEREIRA ACOSTA. — ROSA MALLOT.
25) $16.00 20|pub. 12674 Set.5-v.set.27.

Se hace saber que hemos vendido a Pablo Antonio y Luis Alberto Perdigón el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Aparicio Saravia, en el ramo de Carnicería. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 30 de 1957. — JULIAN T. TORNIELLI. — IRMA CALDIROLI ALARCON DE TORNIELLI. — Luis A. Perdigón. — Pablo A. Perdigón.
25) $24.00 20|pub. 12757 Set.5-v.set.27.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunico que prometí vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — FELIPE DI SIERVI LAURITO.
25) $24.00 20|pub. 12783 Set.6-v.set.28.

Se hace constar a los efectos legales que D. Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García prometieron vender a los señores Bernardo Derman y Lorenzo Ceballos el comercio sito en la calle Sierra 1884 que gira en el ramo de Composturas de Calzado. Acreedores Zabala 1372, escritorio 50
25) $16.00 20|pub. 12546 Set.3-v.set.25.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Héctor Martínez Martínez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Soriano 899. Acreedores presentarse en las Oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3|8|57. — ESTEBAN LOMBARDI. — MARIO SARACENO. — Héctor Martínez Martínez.
25) $16.00 20|pub. 12480 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Celso Loira Losada el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la Avda. San Martín 2821. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31|7|57.—MODESTO BOUZAS VARELA. — Celso Loira Losada.
25) $24.00 20|pub. 12481 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Gerardo Núñez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén con Bebidas Fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1548|50. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10|8|57. — LAURINO BARROS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12482 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Rolando Francisco Tarucco y Alejandro Enrique Cairabu el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la calle Yatay 1434. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1|8|57. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — Rolando Francisco Tarucco y Alejandro Enrique Cairabu.
25) $24.00 20|pub. 12483 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Saturnino y Silvino García Castañeda el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Almacén con Patente de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Marcelino Sosa 2399. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15|8|57.. — SUCESION CEVERINO CERVIÑO. — Saturnino García Castañeda. — Silvino García Castañeda.
25) $24.00 20|pub. 12484 Set.2-v.set.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1957 clausuro mi casa de comercio que en ramos generales y provisión giraba en la ciudad de Durazno con la firma "Sebastián L. Mondino". Los acreedores deben presentarse en la calle 18 de Julio N.o 450 de esa ciudad. — Durazno, Agosto 31 de 1957. — SEBASTIAN L. MONDINO.
25) $24.00 20|pub. 12182 Set.2-v.set.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a José Belmonte González, el Bar establecido en San Martín 2502. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.— CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 12470 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta, a los señores José Vicente Lueje de la Presa y Rolando Guzmán Abarca, mi comercio de restaurant y fermentadas, ubicado en esta ciudad calle Policía Vieja 1366, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — EMILIO MOREIRA. — CARMEN C. DE MOREIRA. — José Vicente Lueje de la Presa. — Rolando Guzmán Abarca.
25) $24.00 20|pub. 11727 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Luis Alberto González, el reparto de leche permiso municipal 464, establecido en Gualberto Méndez 1935. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — ANTONIO VILLAR VEIGA. — BENIGNA ALVAREZ DE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 12471 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a mi socio José Rodríguez del Río, la parte que me corresponde del negocio "Instituto de Belleza", establecido en Río Branco 1364 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — JOSE BELLO GARCIA. — MARIA MARCELA DELIA CORGE.
25) $16.00 20|pub. 12550 Set.3-v.set.25.

FELIPE MANUEL ADRIAN MARTINEZ DIAZ y JENNY GORDON venden la "Panadería San José", sita en San José 970, en esta ciudad. Los acreedores presentarán su crédito en Escribanía Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a
25) $16.00 20|pub. 12458 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño el bar y almacén ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA. — RENEE FILOMENA BASTIANINI DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 11742 Ag.21-v.set.12.

Ley 26 Setiembre|904. Prometí vender al señor Eladio Sierra, la Panadería "La Uruguaya", ubicada en calle Prusia 1677 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. ANTONIO MARTINEZ REGO.
25) $8.00 20|pub. 12552 Set.3-v.set.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con oficinas en la calle Mercedes N.o 1881 (piso 1), comunicamos que hemos resuelto vender al señor Jesús García Oliveros, nuestro comercio que en los ramos de Almacén, Frutas y Verduras, gira en la calle Cerro Largo N.o 1334 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — PURIFICACION PERAITA. — Jesús García Oliveros.
25) $32.00 20|pub. 12652 Set.4-v.set.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino Lage Castro, Manuel Rajo Fernández y Pelayo Pereira Pérez, el comercio de Panadería y anexos denominado "Santa María", sito en esta ciudad, calle Bogotá N.o 3385 (Cerro). Los acreedores deben presentarse, en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — CONSTANTINO MERCURIO NESTORAS PASSA. — MARIA SICARLOS DE NESTORAS. — CIRIACO DOMINGO GOPAR. — JORGE MERCURIO NESTORAS SICARLOS.
25) $24.00 20|pub. 12653 Set.4-v.set.26.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Luis Bonello Lequio, prometió vender la empresa de transporte de pasajeros en ómnibus y ceder los derechos que le pertenezcan en la misma línea: Florida-Bilbao, Chamizo-San Ramón, Chamizo-Fray Marcos, Casupá-Reboledo y desviación, al señor Nicasio E. Maqueira. Acreedores presentarse escribanía Bentancor. — Florida, Agosto 21 de 1957. — LUIS BONELLO LEQUIO.
25) $24.00 20|pub. 12623 Set.4-v.set.26.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometimos en venta a los señores José Regueira, José M. Guerrero, José Gulter Ferreiro y Cersósimo Todaro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con bebidas alcohólicas y billares ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A." Colonia 844 4.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EMILIA SILVA CEDRES. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — José María Guerrero. — José Gulter Ferreiro. — Cersósimo Todaro.
25) $24.00 20|pub. 12593 Set.4-v.set.26.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el negocio de Café y Bar sito en la calle Buenos Aires Nº 633 de esta ciudad a los señores Leonel García Andueza y David Pezzano Príncipe. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — CANDIDO FERNANDEZ LOSADA. — JOSEFA SALAVERRI. — MARIA SALAVERRI y CARMEN GIRALDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12707 Set.5-v.set.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén y Bar ubicado en la calle Nueva Palmira 2002, al señor Mario De Luca con fecha 31 de Agosto de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO MAZZILLI.—ROSA BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 12708 Set.5-v.set.27.

Interviniendo Oficinas "Ecco" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón Nº 1594, prometí vender a los señores Alberto Lledías Chouciño y Héctor Solecio el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas" sito en Cno. Ariel Nº 5202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — MARGARITA RAPALINO.
25) $24.00 20|pub. 12677 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. RAUL BETANCURT LUZARDO, prometió vender a Inocencio Rodríguez Sotto el negocio que en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Durazno Nº 1932. Los que se consideren acreedores presentarse a Estudio Dr. Aurelio A. Pastori. Treinta y Tres Nº 1383, 2º piso.
25) $24.00 20|pub. 12762 Set.5-v.set.27.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" Prometí vender a Teresa Asunción Gerez el comercio ramo Provisión sito en Avda. Sayago 1152 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390.— Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — LAUDELINO POSE PODESTA.
25) $16.00 20|pub. 12675 Set.5-v.set.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Fermín Briz Garrido y Olegario Llanes Sánchez el Bar y Billar sito en la Avenida Garzón N.o 451 y 455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1957. — PASCUAL MINARDI MICELI.
25) $16.00 20|pub. 12910 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537 he prometido vender a los señores Pantaleone Presutti y Manuel Martínez el negocio de Garaje ubicado en la calle Cerro Largo 1401. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE ALLEGUES. — Montevideo, Agosto 30 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13052 Set.9-v.oct.1.o

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Jesús Varela Lema el Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, calle Solís N.o 1460. — Montevideo 4 de Setiembre de 1957. — JOSE MARTINEZ MATO. — SOFIA FERNANDEZ DE MARTINEZ. — RICARDO MARTINEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 12850 Set.7-v.set.30.

Prometimos vender a los señores Benito Enrique Varela, Pedro Gómez y María Luisa Orrantia de Collazo nuestra Carnicería, calle Guayaquí Nº 3378. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS RAUL CALVO. — JUANA ROSA ROUMAS.
25) $16.00 20|pub. 12304 Ag.29-v.set.20.

HECTOR MORAGUES, prometió vender carnicería, sita en Anzani N.o 2099 a Luis Alberto Maldana. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 19|957.
25) $8.00 20|pub. 11738 Ag.21-v.set.12

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de "CELULOSA VALDENSE S. A." para que se presenten justificando sus créditos al 31 de Julio de 1957 en Estudio Contable: Jablenka y González, Andes 1338, piso 3, escritorio 13, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 11732 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, se comunica que he prometido vender al señor Manuel Figueroa el almacén de comestibles sito en Pereira de la Luz N.o 1278. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 Agosto de 1957. — EDUARDO TCHAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12000 Ag.24-v.set.16.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido en venta la peluquería sita en Bulevar España 2180, a doña María Lola Castiñeira. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $16.00 20|pub. 12140 Ag.26-v.set.17.

Ley 26-IX-904. Comunico que prometí vender mi negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Subagencia de Quinielas, sito en esta ciudad, Juan Benito Blanco 750, a don José Riu Rovira, habiendo éste tomado, desde la fecha, posesión del mismo. Escriturará Blanca A. Pose de Díaz. Acreedores presentarse en "Organización Atlas", Mercedes 1867. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — VITERBO NASTIR TOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 12755 Set.5-v.set.27.

Comunicamos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Alfredo Prudenza, nuestra parte en el comercio de ramos generales sito en "Saucedo, undécima sección judicial, Salto, tomando a su cargo el promitente comprador, pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores deberán presentar justificativos sus créditos en José Pedro Varela 903 de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1957. — LUIS FERNANDEZ. — MARIA E. PERUCHENA DE FERNANDEZ. — Alfredo Prudenza.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.26-v.set.17.

Comunican GERMANO BAVA y PIERINO MENSI que prometieron vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo", instalada en la calle 21 de Setiembre 3112, a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $26.40 20|pub. 10782 Ag.20-v.set.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Yolanda Ithurralde Inverso de Feans y Víctor Feans Martínez, prometieron vender a Lina Zeballos de Caruncho, el comercio de lechería, pan y bebidas fermentadas, que a nombre de la citada en primer término, gira en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escr. A. Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — YOLANDA ITHURRALDE DE FEANS. — VICTOR FEANS.
25) $32.00 20|pub. 12051 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Santiago Hilario Lecuona, el negocio de Recreo ubicado en Simón Martínez 204. Acreedores al comercio. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — ALBERTO LECUNA. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13051 Set.9-v.oct.1.o

Interviniendo el contador Werner Wolf, prometí vender el comercio que gira en esta ciudad, calle Sarandí 526 en el ramo de venta de Ropa Interior, denominado "Astoria" a nombre de Hugo Bukofzer Levy a la señora Else Hildegard Levy de Katz, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores a presentarse dentro del plazo legal al contador W. Wolf, Misiones 1268. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO BUKOFZER LEVY. — ROSA DRACHMANN DE BUKOFZER. — Else Hildegard Levy de Katz.
25) $32.00 20|pub. 12852 Set.7-v.set.30.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS

De acuerdo con la resolución N.o 1332 del Concejo Departamental del 6 del mes en curso se publica de acuerdo, con las disposiciones legales y reglamentarias, el Decreto N.o 2884 de la Junta Departamental de Maldonado del 25 de Julio de 1957.

La Junta Departamental en sesión de hoy;

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 6.o del Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una o más calzadas será hasta 9 metros. Sin embargo, los frentistas a plazas o paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros. En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en las manzanas lindantes.

Art. 2.o. Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso A) del artículo 6.o.

Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc. Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — Maldonado, Agosto 13 de 1957. — Dante Bianchi, Presidente. — José M.a Vázquez, Jefe. — Agt. Carlos E. Rodríguez, Director de Obras.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32624 Ag.22-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-4, ubicado en las calles Rocha y Lavalleja, Lascano (Departamento de Rocha) que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 9 de Octubre del corriente año.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.G.) 10|pub. 32719 Set.2-v.set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(M. O. P.)

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio L-3 Nueva Palmira (Departamento de Colonia) ubicado entre las calles Amazonas, Ultramar, Paraguay y Perú de dicha localidad; que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Octubre próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la oficina de dicho barrio en horas hábiles. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Setiembre 2 de 1957.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32783 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ,doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.354 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra TESTAMENTARIA JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA. Entrega de posesión de legado" (Lº 49, Fº 559), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de José Manuel Sienra Carranza, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión prenombrada o al bien empadronado con el Nº 96.950 con frente a las calles Guaviyú e Isidoro de María, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32667 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELIX A. SEQUEIRA, Rehabilitación" (Lº 28, Fº 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Félix A. Sequeira, que fué declarado en estado de quiebra por resolución del doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, solicitando su rehabilitación en razón de haber sido sobreseída por la Suprema Corte de Justicia la causa que se le iniciara por el delito de quiebra culpable. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Julio 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 12774 Set.6-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Rodríguez Morgade y Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre referente al negocio sito en Veracierto 1593, volviendo a hacerse cargo el señor Manuel Rodríguez Morgade con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre 1904). — WASHINGTON ZUBELDIA BURGUEÑO. — FRANCISCO GIANCOTTI GIOFFRE. — Manuel Rodríguez Morgade.
27) $24.00 20|pub. 12594 Set.4-v.set.26.

CESION DE CUOTA

Por Ley del 26 de Setiembre de 1904, el señor José Rosende Suárez ha cedido su cuota parte, en la promesa de compra-venta del café y bar de la calle Pérez Castellanos N.o 1501, con fecha 1.o de Agosto de 1957 al señor Pedro Fernández Vila, acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 Setiembre 1957. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — Pedro Fernández Vila.
27) $24.00 20|pub. 12625 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan M. Elizalde y Juan Torres con Antonio González y Rosalino Maroñas, referente al negocio sito en Magallanes 1806, volviendo a hacerse cargo los señores Elizalde y Torres el 15 de Agosto de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GONZALEZ y MAROÑAS. — Elizalde y Torres.
27) $24.00 20|pub. 12591 Set.4-v.set.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiegó Queirolo, Yaguarón N.o 1594, comunico al público en general que he clausurado la Patente de Giro, padrón 9933 que en el ramo de "bar y bebidas fermentadas" giraba en la avenida Agraciada N.o 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — VICTORIO TUCCI.
27) $24.00 20|pub. 12678 Set.5-v.set.27.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que con fecha primero de Abril de 1957, se ha rescindido la promesa de compra-venta suscripta entre el señor Juan Carlos Colobbio (de la cuota parte que le pertenecía en la sociedad "García y Colobbio") y el señor Washington Moreira, celebrada entre los mismos el 5 de Mayo de 1956. Acreedores: Estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — WASHINGTON MOREIRA. — Juan Carlos Colobbio.
27) $24.00 20|pub. 13007 Set.9-v.oct.1.o.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en autos caratulados: "Pizarro, Rafael contra EMILIO GARCIA MENDEZ. Cobro de salarios". (L.o 17, F.o 98), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio García Méndez, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, 31 de Agosto de 1957. — Mario Morquio, Juez de Paz.
27) $36.00 30|pub. 13004 Set.9-v.oct.14.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Juan Abud Sacre y Clara Lazarraga Murugosa, respecto del comercio sito en la calle Andes 1479 que gira en el ramo de granja y afines, quedando en posesión del negocio en calidad de propietario el señor Juan Abud Sacre, a partir del 22 de Mayo de 1957. Acreedores al Estudio del doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — CLARA LAZARRAGA MURUGOSA. — Juan Abud Sacre.
27) $24.00 20|pub. 13008 Set.9-v.oct.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Emilio Romero N.o 270 de esta ciudad. Acreedores: Calle Cavarí N.o 4280 (Piedras Blancas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — MANUEL GRAÑA.
27) $16.00 20|pub. 13036 Set.9-v.oct.1.o.

COMPROMISO COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta suscripto entre los señores Carlos Novelli e Isidoro Ferrando de fecha 30 de Abril de 1957. Acreedores de C. Novelli presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2426. Acreedores de I. Ferrando presentarse en la calle Venancio Benavidez N.o 3495. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — CARLOS NOVELLI. — ISIDORO FERRANDO.
27) $24.00 20|pub. 13037 Set.9-v.oct.1.o.

ENAJENACION DE BIENES

Por enajenación bienes que hará ANGELA PISCIOTTANO DE HERNANDEZ, a sus hijos, llámase acreedores presenten créditos ante 1.o Octubre al escribano de León, en Misiones 1475, segundo piso, escritorio 7.
27) $1.80 3|pub. 13023 Set.9-v.set.11.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que con fecha 24 de Julio de 1957 los señores José Fernández y Germán Bentancour cedieron los derechos de compra del comercio en el ramo de bar, alcohólicas y billar sito en Chayos 4751 al señor Juan Martínez. Acreedores presentarse en el Estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — JOSE FERNANDEZ. — GERMAN BENTANCOUR. — Dionisio González.
27) $24.00 20|pub. 13011 Set.9-v.oct.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviene Oficina "L. Mora Ferreira" rescindimos la promesa de compra-venta del comercio ramo almacén sito en Nicaragua 1999 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — JUAN SAMATAVICIUS. — ROSA BARRETO BATISTA.
27) $16.00 20|pub. 12676 Set.5-v.set.27.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de compra venta del taller de carpintería, situado en esta Capital, calle Constitución 2016. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — DOMINGO ARMAS SOSA. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — DANIEL ARMAND UGON. — EDUARDO FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 12719 Set.5-v.set.27.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Hemos rescindido anulándolo nuestro compromiso de compra-venta de la carnicería calle Guayaquí N.o 3318. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 Setiembre 1904). — JESUS RAUL CALVO. — JUANA ROSA ROUMAS. — LUIS KAGANAS ALPER.
27) $16.00 20|pub. 12305 Ag.29-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta del comercio sito en la calle

Dante 1917 entre los señores Angel R. Testa y Gómez Hnos. y la promesa de venta entre los señores Gómez Hnos. y Salvador Martínez Merenda y Gloria E. Fulle Britos, volviéndose a hacerse cargo el señor Raimundez Testa el 11 de Agosto de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR MARTINEZ MERENDA y GLORIA E. FULLE BRITOS. — Angel R. Testa y Gómez Hnos.

27) $32.00 20|pub. 12592 Set.4-v.set.26.

RESCINSION DE PROMESA COMPRA-VENTA

(Ley 26|9|904). Comunico que ha quedado rescindida la promesa de venta del comercio ubicado en la calle Colonia N.o 2251, celebrada entre Aída Tutaglio de Gavagnin, promitente compradora, y los señores Julio César e Ignacio Ruben Rey, promitentes vendedores. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — AIDA TUTAGLIO DE GAVAGNIN. — Julio César e Ignacio Ruben Rey.

27) $16.00 20|pub. 12578 Set.4-v.set.26.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan B. Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan A. Barani y Manuel Guerra Barros, por el Bar y Anexos establecido en la calle Maldonado números 1445|49. Acreedores: Esc. Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — MANUEL GUERRA BARROS.

27) $24.00 20|pub. 11611 Ag.19-v.set.10.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) cedí a favor del señor Francisco Fernández los derechos como promitente comprador de la provisión de comestibles sita en calle Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad, propiedad del señor Pedro S. Mérida, con retroactividad al 15 de Octubre de 1956. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ELISEO FERREIRO VIZOSO. — ELENA SAN MARTIN. — PEDRO S. MERIDA. — Francisco Fernández.

27) $24.00 20|pub. 11773 Ag.21-v.set.12.

RESCISION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad "Plá y Cía.", que gira en el ramo de "fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, quedando nuevamente integrada por los señores Héctor Plá y Alfredo Chiarelli, la que continuará actuando bajo la razón social de "Plá y Cía.". La presente publicación tiene por objeto anular las publicaciones aparecidas en este mismo diario desde el 24|XII|56 al 17|1.o|57, realizadas para dar cumplimiento a la Ley de 26|9|904. — HECTOR PLA. — ALFREDO CHIARELLI.

27) $32.00 20|pub. 11819 Ag.22-v.set.13.

INFRACCION ADUANERA

Edicto

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Rovira (Víctor) contra GARCIA GALEANO (JOSE). Infracción aduanera. Sumario Nº 4|955. Libro 16. Folio 247", se cita, llama y emplaza a don José García Galeano, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) $48.00 30|pub. 11575 Ag.19-v.set.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doce mil nuevas acciones de la Sociedad que serán distribuídas entre los señores accionistas, sin contraprestación alguna de su parte a razón de una acción por cada diez que posean.

Horario: de 8 a 11 horas.

Bancos: de 14 a 17 horas.

Oficinas: José de Bejar 2630 (Curva de Maroñas). — Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — El Directorio.

27) $12.00 10|pub. 12503 Set.2-v.set.12.

COMPROMISO COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Homero y Celedonio Rivero con Agustín Domínguez de fecha 9 de Marzo de 1954. Acreedores de Rivero Hnos. presentarse en la calle Tiburcio Gómez 1433. Acreedores de Agustín Domínguez, presentarse en la calle Yaro 1179. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — HOMERO RIVERO. — CELEDONIO RIVERO. — AGUSTIN DOMINGUEZ.

27) $24.00 20|pub. 12306 Ag.29-v.set.20.

CESION DE DERECHOS

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al Público que cedí los derechos que me correspondían en la Promesa de Compra-Venta del Cine Teatro Astral ubicado en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 619 al señor Ramón Juan Planelia, suscrita con los señores Juan Zúñiga y Moisés M. Lemonnier. Acreedores: Escribanía Cervini, Misiones 1408. — Montevideo. — LEONEL FERRANDO.

27) $16.00 20|pub. 12563 Set.3-v.set.25.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el escribano Hugo Wolter Reims y con intervención de la Liga de Defensa Comercial, sita en Julio Herrera y Obes 1413, ha sido protocolizado con fecha 16 de Julio de 1957, el concordato privado celebrado entre el señor Ambrosio Giusti, establecido con Fábrica de Tejidos en la calle General Doroteo Enciso 680|382, y sus acreedores, con base de pago del 50 o|o en cuatro cuotas semestrales representativas de un 10, 20, 30 y 40 o|o del porcentaje convenido, las que respectivamente vencen: el 21 de Setiembre de 1957, el 21 de Marzo de 1953, el 21 de Setiembre de 1958 y el 21 de Marzo de 1959, con garantía hipotecaria sobre los bienes del deudor ubicados en esta ciudad. El balance que sirve de base al concordato arrojó un activo de $ 490.568.55 y un pasivo de $ 604.700.37. — Montevideo, Agosto 31 de 1957.

27) $24.00 10|pub. 12559 Set.3-v.set.13.

CESION DE DERECHOS

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha realizado una cesión de derechos a favor de la señorita Predilia Piedraita por la señorita Lila Esther Escobar Echenique, promisaria compradora del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de pensión familiar, en la calle Constituyente 1816. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Lila Esther Escobar Echenique. — PREDILIA PIEDRAITA.

27) $24.00 20|pub. 12014 Ag.24-v.set.16.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del bar que gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº 2627 y que suscribiera conjuntamente con Jesús y José Torrado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO.

27) $24.00 20|pub. 11956 Ag.23-v.set.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Caja de Ahorros número 8417 del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal "Cordón" a nombre de EULOGIO FLORENCIO DEL PALACIO. Se ruega devolverla al mismo Banco.

27) $4.00 10|pub. 12451 Ag.31-v.set.11.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo e interviniendo la Oficina Mosan de esta plaza, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Junio 17 de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344, volviendo el mismo a manos de sus propietarios, señores José Antonio Regueira y Gunter José Ferreiro, quienes se hacen cargo del pasivo en consecuencia. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO. — EULOGIO BOUZON CONDE.

27) $24.00 20|pub. 12841 Set.6-v.set.28.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo e interviniendo la Oficina Mosan de esta plaza, hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al comercio que en el ramo Café y Bebidas Alcohólicas está instalado en la ciudad de Las Piedras, Av. Gral. Flores Nº 603, volviendo el activo y pasivo del mismo a manos de su propietario Miguel Angel Marini. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — MIGUEL ANGEL MARINI. — LORENZO TORRES.

27) $24.00 20|pub. 12839 Set.6-v.set.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscrito el 10 de Agosto de 1957, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de Agosto del corriente, con el Nº 450 al Fº 1564 del Lº 2 de Contratos, los esposos don SALOMON TAUB e IDA ROSA ISZAKOVITS, cedieron a David Taub, y éste adquirió la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad "Taub Hnos. y Compañía Limitada", con sede en esta ciudad, por el precio de nueve mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 9.378.68). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1957.

27) $20.00 10|pub. 12825 Set.6-v.set.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que en la fecha de hoy hemos clausurado la Provisión de Comestibles que teníamos en la Avenida General Flores N.o 3770 y 3772 de esta ciudad, debiendo nuestros acreedores presentarse en oficinas de Antonio B. Blanco (Valparaíso N.o 1269) durante el término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — SUCESION ABRAHAN KECHICHIAN.

27) $24.00 20|pub. 12911 Set.7-v.set.30.

ARRENDAMIENTO SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la carretera a San Jacinto Km. 40. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — ADRIAN PASTOR.

27) $24.00 20|pub. 12851 Set.7-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto el proyecto de disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viro", integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1567, la que continuará el ejercicio comercial bajo la misma razón social y en el mismo domicilio.

27) $24.00 10|pub. 12411 Ag.30-v.set.21.

"COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY"

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se efectuarán en el Ateneo de Montevideo (Plaza Libertad y Rondeau, planta baja) el 24 del corriente a las 19 horas, con la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; C) Reconsideración del acto eleccionario realizado en Febrero de 1957; D) Elecciones; E) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre de 1957.

27) $7.20 3|pub. 13089 Set.10-v.set.12.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 55 inc. A) y 92 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 20 horas en el local de la Agrupación U.T.E., Avenida Agraciada 2463, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria realizada el día 14 de Agosto de 1957; 2º Ratificación de la reforma de estatutos aprobada en la asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Agosto de 1957; 3º Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta leída (artículo 60 de los estatutos).

El acto será controlado por la Corte Electoral (Ley Nº 12.179) debiendo presentarse documento de identidad.

Nota. — Artículo 44. — Podrán concurrir a la asamblea general todos los socios que hayan integrado no menos de tres aportes y que hayan suscrito un mínimo de diez aportes y no estén atrasados en el pago de las cuotas correspondientes. — Carlos M. Oronoz, Presidente. — Nelson Gallese, Secretario.

27) $24.00 5|pub. 13071 Set.10-v.set.14.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PARADELA DE FONTANA y de LUIS o LUIS MARCOS FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR o ALBERTO CESAR AMADEO PLANTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13191 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CATALINA SANTA SANTERO DE FIRPO o ANTONIA SANTERO o ANTONIA C. S. SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13203 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GRAZIOSI o GRAZIOSI PACIFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13204 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA ADELAIDA DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13121 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PAULA o PAULA EMILIA CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN BIEN VENIDO o BIENVENIDO SARTORI FRASCHERI o FRASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13197 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA JOSEFA SELVA DE COPPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13124 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13109 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13211 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13108 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13110 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13111 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LUISA FRANCA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13102 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13103 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RAMONA PAYOTI o PAYOTTI o REGINA PAGLIOTTI DE TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13101 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA ALMEIDA o RODRIGUEZ ALMEIDA o de ALMEIDA viuda de Pereira o Pereyra, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13205 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO DUPLATT o DUPLAT ALDACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13206 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1951, se ha declarado en estado de incapacidad a don ANTONIO MEDINA, y designado como curador dativo a don Adolfo Sarli. — Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 13194 Set.11-v.set.21.

3—Convocatorias Comerciales

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local de la calle Piedras N.o 522 el día 30 de Setiembre a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1957, e informe del Síndico; 2) Renovación de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $24.00 10|pub. 13213 Set.11-v.set.21.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1957 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1956|57; 2) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1956|57; 3) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituír la Comisión Escrutadora; 4) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Clauduo Brites y Amalio R. Bazzano y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattaneo, doctor Diego Rumi, Luis A. Caamaño y Eduardo Zunini; 5) Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1957|58; 6) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedd.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, venciendo el plazo acordado el día 26 del corriente a las 17 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar sus acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un banco. — Salto, 29 de Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 13210 Set.11-v.set.16.

LA GANDARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111 a las 17.30 horas del día 19 de Setiembre de 1957, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1957; 2) Distribución de ganancias; 3) Retribución de Directores y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con una antelación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4 80 1|pub. 13199 Set.11-v.set.11.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 19 de Setiembre de 1957 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Retribución de Directores y Síndico; 4) Designación de tres Directores Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13198 Set.11-v.set.13.

METROPOLI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de Metrópoli S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Setiembre de 1957, a las 19 horas, en el local de la escribanía Pesce Pignata, en calle Florida 965 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente respectivo, para actuar en el ejercicio 1957|58; E) Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea sirviendo el recibo del depósito para la entrada a la misma. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13196 Set.11-v.set.13.

MURCIA S. A.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugr el día 16 de Setiembre de 1957, a la hora 10, en el local social, calle Rondeau 1516, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades para el ejercicio 1957|58.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos las acciones deberán ser depositadas en la sede social con veinticuatro horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 13134 Set.11-v.set.13.

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de "Eduardo Loppacher S. A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Mercedes N.o 1021, a fin de tratar lo siguiente:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimosegundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Síndico y suplente del Síndico para el ejercicio próximo; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios correspondientes, o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 18 de Setiembre de 1957 en su sede social, calle Mercedes N.o 1021, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 13128 Set.11v.set.11.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1975, a las 11 horas, en calle Paysandú N.o 979, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, y de la propuesta de distribución de utilidades; 2) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años; 3) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1957.

3) $18.00 5|pub. 13127 Set.11v.set.16.

I.M.P.E.S.A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1438, a los efectos de considerar lo siguiente: Orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 8.o ejercicio, (artículo 21 de los estatutos); 2) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes respectivos, por el período 1957|1961, (artículo 38 y siguientes y 76 y 77 de los estatutos); 3) Designación de Síndico titular y su respectivo suplente por el período 1957|1961, (artículos 60 y 76 de los estatutos); 4) Remuneración al Síndico, (artículo 60 de los estatutos); 5) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones N.o 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles excepto los días sábados. — Setiembre de 1957. — La Secretaría.

3) 32.00 8|pub. 13123 Set.11-v.set.19.

ATMI SOCIEDAD ANONIMA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 11, 15 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 1957, a la hora 10, en el local social, calle Misiones 1481, 3.er piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas expedido por cualquier banco del país. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13119 Set.11-v.set.13.

COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 11, 15 y 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 1957, a la hora 10 y 30 minutos en el local social, calle Misiones 1481, 3.er piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas expedido por cualquier banco del país. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13118 Set.11-v.set.13.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a los mismos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 3) Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso; 4) Reconsiderar, facultando o no al Directorio para la construcción de las obras proyectadas en el terreno de calle Blanes, o bien proceder a la venta del mencionado predio.

Se previene que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1957. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 13116 Set.11-v.set.27.

SANTA TERESA S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en la sede social, calle Cerrito 440, piso 3.o, escritorio 8, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general al 30 de Junio de 1957, 10.o ejercicio; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $6 00 2|pub. 13114 Set.11-v.et.12.

"C.A.B.U." S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo [illegible] de los estatutos, El Directorio de "C.A.B.U." Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1957, a la hora 9, en el local, calle Democracia N.o 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1955|56 y 1956|57 e informe del Síndico por el ejercicio 1956|57; 3) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1957|58; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13100 Set.11-v.set.13.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 30 de Setiembre a las 17 horas en el local del banco, Convención 1271, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe semestral sobre las actividades del banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del banco.

3) $7.20 3|pub. 13099 Set.11-v.set.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ HERMINIA y REGINO ALEJO SILVERA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 16|8|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Regino Alejo Silvera y María Herminia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12969 Set.11-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Juan Edmundo Rocchiccioli c|. MELITONA FELICIA CUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 14, F.o 444", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Edmundo Rocchiccioli y Melitona Felicia Cuel, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13120 Set.11-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

dictado en los autos "Carmona Ana F. c|. MAGDALENO ALMEIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 23, N.o 384, F.o 75", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Magdaleno Almeida y doña Ana Fructuosa Carmona, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13105 Set.11-v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

"EYHERABIDE Y CIA."

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la denominación social "Empresa Melo- Río Branco" que explotaba el servicio de transporte colectivo de pasajeros y encomiendas entre las ciudades de Melo y Río Branco. Con arreglo a la ley 26|Set.|904 presentarse los acreedores en Aparicio Saravia 855. (Melo). — EFRAIN EYHERABIDE. — FELIPE BASIL. — EMILIO BASIL.

6) $24.00 20|pub. 13184 Set.11-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.223. — Segundo llamado. — Tratamiento superficial bituminoso en la Fábrica de Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 1º de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.386. — Segundo llamado. — Acido clorhídrico. — Apertura: 23 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.403. — Material eléctrico. — Apertura: 7 de Noviembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.404. — Ficheros metálicos rotativos. — Apertura: 1º de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.405. — Cabo manila, cables de acero flexible y beta tejida. — Apertura: 5 de Noviembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.406. — Cubiertas para tractores.—Apertura: 30 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.407. — Arandelas de cartón. — Apertura: 30 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.408. — Explosivos. — Apertura: 27 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.409. — Arandelas de goma. — Apertura: 26 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.410. — Sal común. — Apertura: 24 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.411. — Envases de vidrio. — Apertura: 25 de Setiembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.412. — Trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 25 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.413. — Transportadores a rodillo.—Apertura: 6 de Noviembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.414. — Transportes de cemento portland a granel desde la Fábrica de Portland en Minas a Montevideo. — Apertura: 24 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.415. — Baldosas monolíticas. — Apertura: 2 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.416. — Estearato de aluminio. — Apertura: 29 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.417. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 27 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.418. — Esencia de citronela, resina cumarona, sulfato de cobalto. — Apertura: 23 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32825 Set.11-v.set.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.111

Tercer llamado

Adquisición de: Tablas de pino Brasil

Fecha de apertura: 4 de Octubre de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso; en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32821 Set.11-v.set.13.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 17. — Sesenta y seis trajes de casimir y dos cortes de casimir. — Segundo llamado. — Apertura: 25 de Setiembre a las 16 y 30 horas.

Licitación pública Nº 19. — Ochenta y cinco uniformes de brin sanforizado. (Conjunto de saco y pantalón). — Apertura: 25 de Setiembre a las 17 horas.

Licitación pública Nº 13|2. — Piso de mármol del Pronao. — Apertura: 9 de Octubre a las 16 y 30 horas.

Licitación pública Nº 16. — Trabajos de tapicería correspondientes a provisión y colocación de alfombras en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes. — Segundo y último llamado. — Apertura: 9 de Octubre a las 17 horas.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32820 Set.11-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

VENTA DE PAPAS NO APTAS PARA EL CONSUMO

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, llama a precios para la venta de papas de descarte, no aptas para el consumo, y destinadas a la alimentación de cerdos. La firma beneficiaria deberá hacerse cargo de todos los descartes que se produzcan por el término de tres meses, a partir de la fecha de notificada la adjudicación.

Las informaciones necesarias podrán obtenerse dentro de las horas hábiles de oficinas públicas, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610. Las propuestas que se redactarán en papel sellado de $ 1.00, serán acompañadas por tres copias debidamente firmadas y se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Setiembre de 1957, a las 14 y 30 horas, en el Dpto. Comercial de la Institución, calle Juan C. Gómez Nº 1494.

12) (C.C.) 1|pub. 32826 Set.11-v.set.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 2072

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 327 metros de pana bordeaux, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el 24 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32829 Set.11-v.set.11.

Licitación Nº 2068

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de alfalfa verde en atados, por el término de seis a doce meses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32830 Set.11-v.set.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción y montaje en los respectivos chassis, de siete cajas metálicas, de las siguientes características: capacidad para cuatro metros cúbicos, construídas con los materiales que se detallan: Piso: chapas de 3|16" apoyados en travesaños de hierro "U"; Costados y frontales: chapas de 1|8" con cajones exteriores para refuerzo, puerta trasera con refuerzos; de poner y sacar.

Chassis donde se instalarán son de "Chevrolet" 1957. Modelo 6403, de 154 pulgadas entre ejes.

Fíjase el día 21 de Setiembre en curso, a las once horas, para la recepción y apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en el completo administrativo, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Patente de Giro del actual ejercicio, en la Secretaría del Concejo, el cual se reserva el derecho de aceptar las más convenientes o rechazarlas todas. — Salto, Setiembre 3 de 1957. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

12) $12.60 3|pub. 13117 Set.11-v.set.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 28|957

5.000 kilogramos Legumbres y Hortalizas disecadas

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 28|957, por adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Legumbres y Hortalizas, disecadas y molidas grandes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32828 Set.11-v.set.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

N.o 29: Adquisición de un equipo pulverizador de alta presión para frutales, destinado a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. (Segundo y último llamado). Apertura el 11 de Setiembre de 1957, a la hora 15.

N.o 30: Proyectar y realizar la iluminación eléctrica y modificar la instalación existente en diversas plantas del local de la calle Rincón 422-24. (Primer llamado). Apertura el 11 de Setiembre de 1957, a la hora 16.

N.o 31: Adquisición de fertilizantes, con destino a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. (Primer llamado). Apertura el 12 de Setiembre de 1957, a la hora 15.

N.o 32: Compra en plaza, de una motobomba con acople directo con bomba de alta presión para caudal de 35.000 litros por hora y altura manométrica de 50 metros. (Primer llamado). Apertura el 12 de Setiembre de 1957, a la hora 16 y 30

N.o 33: Adquisición en plaza, de un equipo de soldadura eléctrica con sus implementos y accesorios, con destino al Departamento de Producción Vegetal. (Primer llamado). Apertura el 13 de Setiembre de 1957, a la hora 15.

N.o 34: Compra de 5.000 (cinco mil) kilos de avena en grano y 5.000 (cinco mil) kilos de heno de alfalfa, para la División Forestal (Vivero Nacional de Toledo). (Primer llamado). Apertura el 13 de Setiembre de 1957, a la hora 16 y 30.

N.o 35: Adquisición de un tractor a nafta de 25 a 30 H.P., con levante hidráulico, equipado con arado, rastra, rotovador, cortadora de pasto y equipo de luces. (Primer llamado). Apertura el 14 de Setiembre de 1957, a la hora 9 y 30.

N.o 36: Adquisición de hasta 150.000 (ciento cincuenta mil) macetas de barro cocido, con destino al Vivero Nacional de Toledo. (Primer llamado). Apertura el 14 de Setiembre de 1957, a la hora 10 y 30.

Los correspondientes pliegos de condiciones, podrán ser retirados por los interesados, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 422, piso 1.o, escritorio N.o 2, en días y horas hábiles de oficina. Los actos de apertura de los sobres-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas en la mencionada Secretaría. — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 32704 Ag.30-v.ag.31. Set.11-v.set.11.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

LICITACION Nº 46

Muebles metálicos

Llámase a licitación pública (1er. llamado) por el término de quince días para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, segundo piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el citado local el día 26 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre de 1957.

12) (C.C.) 2|pub. 32824 Set.11-v.set.12.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 57-131406. — Intercomerz Uruguaya: 4 centrales telefónicas y repuestos, por un valor de $ 16.528.62 CF|MV. — (Licitación Nº 4293|56).

R 57-131563. — Francisco Rocco S. A.: Crucetas de curupay, por un valor de $ 94 796.00, mercadería entregada en Almacenes. — (Licitación Nº 4461|57).

Todas estas adjudicaciones están sujetas al descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 32823 Set.11-v.set.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 11 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

CLEMENTE RUGGIERO OTTATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1623 y ANA GLADYS LAVAGNINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domicilada La Paz 1623.

RODOLFO GROSSKOPF, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1719 y MARIA MODESTA CORREA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1719.

AUGUSTO FINOTTI, 58 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Minas 1777 e HIGI-

NIA ZAMORA, 45 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Minas 1777, Apto. 2.
ROMAN CAMPOS, 22 años, soltero, contador, español, domiciliado Vázquez 1272 y GLORIA ABELDAÑO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Salvador 1614.
ALBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1698 y JOSEFA VIDAL, 36 años, soltera, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 1698.

9.a Sección

WALTER LIRIO LAGO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mac-Coll 1995 y MARIA CATALINA QUINTEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5305.

10.a Sección

FRANCISCO PALOMINO MARTINEZ, 18 años, soltero, linotipista, francés, domiciliado Candelaria 1777 y LUZ DEL CARMEN LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1772.
HUMBERTO WALTER RICCIARDULLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2661 e ISABEL MAGDALENA OTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2661.
GREGORIO PUSTILNIK, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 5 de Abril 4372, Apto. 2 y VIDA ESTHER MALANT, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Beyrouth 1429.
RUBEN SIERRA OBIOL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Naga 5920 y SUSANA ESTHER PATERNAIN, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Beyrouth 1274.
CARLOS JORGE BOLO IMBERT, 24 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado 5 de Abril 4508 y GLORIA NANCY GIL FULLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4642.
PEDRO MARIA ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irum 2372 y MILDA LINA WENKLER, 27 años, soltera, orieental, domiciliada Irum 2372.
OMAR LUIS PRATO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2590 y LILA MARIA DOMINGA GASPERINI, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección

GERMAN GOMEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado César Cantú 3937 y JUSTINA SOSA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3937.
RODOLFO GERMAN OTERO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Combate 2812 y HORTENSIA GIMENEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Combate 2812.
GEDALJA GOLDBERG, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Alférez Real 2537 bis y CLODOMIRA BALBUENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2537.
CELIO LOPEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco número 5149 y MARIA ANGELICA FALCO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5149.
ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Barros Arana 5232 y SHIRLEY WALNY BUFFA, 22 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Barros Arana 5232.
JORGE GJORGJI, 31 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Osvaldo Cruz 5177 y MARIA DEL CARMEN GANCIO, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Florencia 3464.
MARCOS HUGO MOLINA, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9056, Apto. 1 y JUANA CHAIN, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9056, Apto. 2.
NICANOR LUCAS, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Combate 2783 y MARCELINA DIAZ, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Combate 2783.
EDISON ROBERTO PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2864 y BLANCA NELLY REBELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2864.
HILARIO CARRION, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3084 y MARIA ESTHER CURBELO, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cochabamba 3084.

13.a Sección

HARMAND JULIO ALZUGARAY, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 3207 y JULIA ESTHER AMARO FORNARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5039.
HECTOR DE CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3883 y BLANCA IVE GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3883.
INOCENCIO ALTALLETE, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3788 y MARIA JULIA RODO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3786.

14.a Sección

MANUEL LOPEZ LOSADA, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado V. Benavídez 3240 y MATILDE GALLEGO LOPEZ, 57 años, soltera, española, domiciliada V. Benavídez 3240.

15.a Sección

AQUILINO FRAMIL, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de María 1372 y JULIA BUSTARA, 25 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1372.
WALTER CUEVAS, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1767 y PERLA SANCHEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1767.

17.a Sección

HECTOR RAMON ALZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3243 y HAYDEE GRUMANDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3243.
FELIX ROBERTO PALLEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3394 y YOLANDA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3326.
FLORENCIO LOPEZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barquisimento 3825 y TAURINA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barquisimento 3825.
ANTONIO CONTE, 33 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Casavalle 3358 y MARIA VELARDO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3558.

19.a Sección

OMAR ELIAS BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 884 y MARY EDA BOGGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2139 bis.

20.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Tellier 4109 y LUCRECIA AURELIA SINTES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4104.
ALBERTO PEREYRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4262 e IRMA PERALTA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4043.
JACINTO MENDEZ, 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. C. Bauzá 4458 y TERESITA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4458.
ESTANISLAO NAZARUK, 33 años, soltero, electricista, polaco, domiciliado Inclusa 866 y WANDA PLISKA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4241.
FELIX ARMANDO PEREYRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5524 y JUANITA LUCIA SECCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Hornos 5572.

24.a Sección

ROLANDO PARDO PARDO, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Thiebaud 1865 y HAYDEE NELLY GARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1865.
PROSPERO ALVAREZ, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1235 y JUANA LESCANO GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1235.
14) $ 2.00 3|pub. v.set.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDEN del PINO de LEWY, pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13209 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUDA LEON RODZEWICZ y CECILIA ROZENBERG, y de nacimiento de GRISELA y ROBERTO RODZEWICZ ROZENBERG, en el sentido de que, donde el apellido paterno del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, aparece como Radzewicz, debe decir Rodzewicz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13201 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ALFREDO VICENTE SPIAN y MARIA HERNANDEZ en el sentido de que, donde el apellido paterno del contrayente aparece como Spiam debe decir Spian; y de nacimiento de ANA MARIA SPIAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: "hija natural de María Hernández", debe decir: "hija legítima de Alfredo Vicente Spian y de María Hernández, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32833 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don ROMAN FERNANDEZ con doña RAFAELA FERNANDEZ, y de nacimiento de YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ, en el sentido de que donde el contrayente y padre de la inscripta, respectivamente, aparece como Manuel Basilio Fernández, debe decir Román Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32835 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de SEVERO MIRABALLES y HONORATA VALDEZ DE MIRABALLES, en el sentido de que, donde el nombre de la contrayente aparece como "Liberata Honoria", debe decir: "Honorata", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos, que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32836 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ANASTASIO CARLOS FACELLI y RAMONA HERNANDEZ, en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Carlos Facello, debe decir Anastasio Carlos Facelli; y de nacimiento de HECTOR ARTIGAS FACELLI en el sentido de que, donde el nombre del inscripto aparece como Hugo Artigas, debe decir Héctor Artigas, y donde el apellido paterno del inscripto aparece como Facello debe decir Facelli, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32831 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ESTEBAN FRESENGA PATRON en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Fresengo debe decir Fresenga, por ser ello como corresponde. Y a los efectos leagles se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13202 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO CUK KAVAS, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Franc Cuk debe decir Francisco Cuk; donde la madre del inscripto aparece como Kavas Agnes debe decir: Inés Kavas; donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Cuk Johon, debe decir Juan Cuk; donde se menciona a la abuela por línea paterna como Torma Agnes, debe decir: Inés Torma; donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Kavaz Agnez debe decir: Balaz Kavas; y donde se menciona a la abuela por línea materna como Kavaz Bolor, debe decir: Ana Zver, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32834 Set.11-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado escrito solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de RAUL SEGUNDO AMORIN, en el sentido de que donde se hace constar que el causante era de estado casado, debe decirse que era de estado soltero, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Mon-

tevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32832 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JUAN JOSE RUIZ ZORRILLA QUINTEROS, en el sentido de que donde dice Olimpia Quinteros como nombre de la madre debe decir Isidra Quinteros; de nacimiento de ELINA RUIZ ZORRILLA QUINTEROS en el sentido de que donde dice Olimpia Quinteros como nombre de la madre, debe decir Isidra Quinteros; de nacimiento de doña ISIDRA QUINTEROS en el sentido de que donde dice José Quintero como nombre del padre, debe decir José Quinteros; de matrimonio de don EUGENIO RUIZ ZORRILLA o SIDRA QUINTEROS en el sentido de que donde la contrayente aparece como Olimpia Quinteros debe decir Isidra Quinteros; de defunción de don EUGENIO RUIZ ZORRILLA e ISIDRA QUINTEROS en el sen-ciona a la esposa del fallecido como OLIMPIA QUINTEROS debe decir Isidra Quinteros por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32789 Set.9_v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRO, ARGEMIRO y FRANCISCA MIER DE FERREIRO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Francisca Mier, donde la inscripta figura con el nombre "Francisco", debe decir: Francisca; B) La de matrimonio de Argemiro Ferreiro con Francisca Mier, donde dice: "Argimiro", debe decir: Argemiro; donde dice: "Felicia Campas", debe decir: Felicia Capas; y donde refiriéndose a la edad de la contrayente dice: "nacida el 17 de Marzo de 1910", debe decir: 2 de Abril de 1916; C) La de nacimiento de Miguel Ferreiro, donde dice con referencia a la edad de la madre: "de 26 años", debe decir: 21 años; y D) La de nacimiento de Josefa Ferreiro, donde dice: "Argimiro", debe decir: Argemiro; donde dice: "Felicia Campas", debe decir: Felicia Capas, y donde dice: "Celina Mer", debe decir: Celina Mier. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32819 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO DIDE y sus hijos MARIA, SAIN ALE, AMINA y ALI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don Alejandro Dide con doña Rosa Brois, donde aparece el apellido del esposo como "Díaz" debe decir: "Dide"; nacimiento de los hijos: María, Sain Ale, donde aparece el apellido paterno "Díaz", debe decir: "Dide"; nacimiento de Amina y Alí, donde aparece el apellido paterno "Didi", debe decir: "Dide". — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13189 Set.11-v.set.27.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Juan Vidal Sampedro con JOAQUIN y JUANA SAMPEDRO". Cesación de condominio (L.o 52 F.o 288), se hace saber que el día 1.o de Octubre de 1957 a las 16 horas, y en su ubicación se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.466.66 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 62.839, ubicado en el "Pueblo Zabala" 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana letra G, en el plano que los títulos no citan, compuesto de 151 ms. cuadrados, 68 dms. cuadrados, formados así: 8 ms. de frente al N.O. a la calle Argerich N.o 4444, entre las calles Belén y Vera 18 ms., 65 de largo, lindando al fondo con el solar N.o 6 al S.E.; con el solar N.o 5 al N.E. y con el solar N.o 3 al S. O.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 13207 Set.11-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. KHATCHADOUR PANOSSIAN KASARIAN". Ejecución de prenda, (L.o 51, F.o 287), se hace saber que el próximo martes 24 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 torno "P. y S" 1.80 e.p. c|. motor Asea de 1 1|2 HP.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 13113 Set.11-v.set.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE GARCIA. Ejecución de prenda" (L.o 43, F.o 98), se rematará al mejor postor el miércoles 25 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas en Cerrito 565, piso 2, el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H, número 14.090.

Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 9 62.17.
20) $12.00 10|pub. 13133 Set.11-v.oct.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra AVELINO GRAÑA GALLEGO. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 153, N.o 802), se hace saber al público que el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en la calle Cerrito N.o 566, piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo Z, número 9268.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Meropi Karalis, Actuaria. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 9.62.17.
20) $24.00 10|pub. 13131 Set.11-v.oct.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en los autos "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ANTONIO DALMIRO RISOTTO. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 239, N.o 1183), se hace saber al público que el día 25 del corriente mes a las 15 y 15' horas, en la calle Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E B, número 6304, con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Meropi Karalis, Actuaria. — Comisión: 7 o|o. Informes: Tel. 9 62 17.
20) $24.00 10|pub. 13130 Set.11-v.set.21.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ORGANIZACION DE CLINICAS Y GERIATRIA. Ejecución de prenda" (L.o 9, F.o 369, N.o 708), se rematará al mejor postor el miércoles 25 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo 21.002|20, número 48.924.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 9 62.17.
20) $16.00 10|pub. 13132 Set.11-v.set.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "SEGUNDO TOMAS. Segunda copia de escritura, L.o 27, F.o 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Segundo Tomás, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada ante el escribano don Cirilo Ibañez, el 8 de Enero de 1937 por Laurindo Brígido Borba a favor de Segundo Tomás del siguiente bien: fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en Cañada de los Burros, cuarta sección judicial de Cerro Largo, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 8968 centiáreas y cuarenta y cinco decímetros, empadronada con el número mil setecientos ocho, y linda: Norte, campo de Eufrasia Lucas de Furest e hijos; Sur, campo de Laurindo B. Borba; éste más campo del mismo señor Borba, y por el Oeste, campos de Joaquín Borba.

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, en los respectivos autos a deducir sus derechos, dentro del término legal. Y para ser publicado por el término respectivo, expido el presente. — Melo, Agosto 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano.
21) $36.00 10|pub. 13183 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segunda copia de escritura

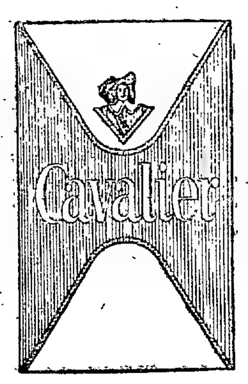
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "ANTONIO NUNES y OTROS. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Juan José Avellanal, en representación de Antonio Pereira Nunes, Hildebrando Pereira Nunes, Cecilia Pereira Nunes, Adelina Pereira Nunes, Constancia Pereira Nunes de Ferreira, Raquel Pereira Nunes, Manuel Pereira Nunes y Matilde Pereira Nunes, la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de cesión de derechos y venta otorgada por doña Petrona Lucía Llanta a favor de Ignacio Pereira de Lima, con fecha 23 de Setiembre de 1917, ante el escribano Luis Seguí, de un terreno situado en la planta urbana de la Villa de Santa Rosa del Cuareim, Departamento de Artigas, en la esquina sudeste de la manzana N.o 79; y B) Escritura de venta otorgada por César S. Saldaña en representación de la Comisión Auxiliar Municipal de la Villa de Santa Rosa del Cuareim, Departamento de Artigas, con fecha 19 de Octubre de 1918, ante el escribano Luis Seguí, por la cual declara salido del dominio municipal el solar N.o 370 de la manzana 79 de la planta urbana de esta villa, zona B y compuesto de 21 metros, 975 milímetros de frente al Este por 28 metros, 340 milímetros de fondo al Oeste a favor de Ignacio Pereira de Lima en su calidad de cesionario de los derechos de doña Petrona Llanta.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 13115 Set.11-v.oct.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80650. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobaco Company, EE.UU. de América, solicita la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.00 10|pub. 13177 Set.11-v.set.21.

ACTA N.o 80672. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Grafex S. A. Gráfica C. e I., Montevideo, solicita la marca "VENCEDOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13180 Set.11_v.set.21.

ACTA N.o 80.633. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Con esta fecha Juan Francisco Ca-

valleri Bossi, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROQUIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12976 Set.11-set.21.

ACTA N.o 80645. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Garvey S. A. (España), solicita la marca

Esplendido

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13178 Set.11-v.set.21.

ACTA N.o 80655. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha, Somerin S. R. L., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13179 Set.11-v.set.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11871. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Héctor Schweizer y Hugo Bostolamedi, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en aparatos receptores de Televisión y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13170 Set.11-v.set.21.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que prometimos vender a la sociedad "Galeano y Vidal" el establecimiento mercantil que en el ramo de artículos para hombres en general y afines y con la denominación de "Ribby" está instalado en la Avda. 18 de Julio 912 (casa central) y en la calle Emilio Insaurraga, Punta del Este (sucursal). Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (estudio del escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Setiembre de 1957. — ARGENTINO MENDEZ SANCHEZ. — ANTONIA BAUER.
25) $32.00 20|pub. 13107 Set.11-v.oct.3.

He prometido vender mi negocio de café y bar, sito en ésta, en la calle Maldonado 2049, a los señores Francisco Cicchetti y Julio Bara, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, escritorio 22. — WASHINGTON FUICA. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13129 Set.11-v.oct.3.

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a la señora Betsi Ubiría de Crispino, la "Farmacia Mutualista" que gira en Montevideo en la calle Yí 1447, haciéndose también constar que a partir del 8 de Agosto corriente, dicha Farmacia corre por su exclusiva cuenta y responsabilidad por haber entrado en su posesión. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 44 (estudio escribano Jorge Devales). — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Por "J. Duclos y Cía.", MARIA ELENA DUCLOS CHOUZA.
25) $32.00 20|pub. 13192 Set.11-v.oct.3.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Infracción a la Ley N.o 10.940

TESTIMONIO: N.o 58. — Melo, Marzo 29 de 1957. — Vistos: En primera instancia y para definitiva esta causa seguida a Jesús González, por infracción a la Ley N.o 10 940. Resultando: I) De autos emerge que: A) El 20 de Julio del año pasado concurrió al comercio del encausado el Inspector de la Comisión Departamental de Subsistencias y constató que en el mismo aquél vendía bananas a $ 0.90 la docena siendo el precio oficial fijado de $ 0.84, por lo cual procedió a levantar el acta de fs. 1 donde el comerciante solo hizo consignar que la banana le costaba $ 0.78 y que por eso, dado el desperdicio, no le era posible venderla a menor precio. Lo anterior surge aprobado con lo consignado en el acta mencionada, declaración del Inspector Domingo Héctor Varela, fs. 5, y, en lo pertinente, la confesión del imputado quien al declarar ratificó como cierto lo actuado, fs. 4 y vta.; 9 v-10; B) Este último no anota antecedentes judiciales, fs. 21 ni policiales fs. 19, acreditó conducta (fs. 16 y 23) y sufrió, por el hecho, una prisión efectiva que se prolongó desde el 17 al 19 de Octubre del año pasado, fs. 8, 13 y 15. II) Consta, además, que: C) Se puso el sumario de manifiesto sin que se impetrara ampliación del mismo (fs. 24); D) Se señaló audiencia para la vista de la causa (Fs. 24 v.) a la que no comparecieron las partes habiendo presentado escrito el señor Fiscal (fs. 26) y, E) Se convocó para sentencia, fs. 27. Considerando: I Que en estos autos, con lo consignado en el acta de fs. uno y lo confesado por el imputado, está plenamente aprobado que este incurrió en el delito previsto por el artículo 39 de la ley número 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 estando constatado que vendía un artículo de primera necesidad a precio superior del oficial fijado (artículo 14 ley antes citada); II) Que atenúa la responsabilidad penal del reo su carácter de primario y su buena conducta anterior acreditada (Código Penal, artículos 46, 7 y 12) no concurriendo agravatoria alguna. En lo que se refiere a la individualización judicial de la pena a aplicarse (Código antes citado, artículo 86) sólo cabe señalar que nos hallamos ante un primario de buena conducta predelictual autor de un delito de escasa entidad. Atento a ello el Juzgado aplicará la pena solicitada en la acusación y, en atención a los antecedentes del reo, suspenderá condicionalmente su cumplimiento. Por estos fundamentos, los concordes de la requisitoria fiscal y lo dispuesto por los artículos 1.o, 3.o, 18, 46 N.o 7 y 12, 50, 53, 60, 85, 86, 104 a 106 y 126 del Código Penal, 14, 39 y demás concordantes de la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 y 12.237 del Código de Instrucción Criminal. Fallo: Condenando a Jesús González como autor del delito de violación de precio de artículo de primera necesidad historiado, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la efectiva sufrida, siendo de su cargo los daños y perjuicios ocasionados, gastos causídicos y prestaciones carcelarias. Y suspendiendo condicionalmente el cumplimiento de la pena impuesta. Publíquese la sentencia en el "Diario Oficial" y el periódico "El Terruño" en caracteres comunes por una sola vez a costa del condenado. Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese, háganse saber por notificación las obligaciones del artículo 102 del Código Penal teniéndose por domicilio a esos efectos el de la caución, cúmplase, consúltese si no fuere apelada, resérvese por el término de la vigilancia policial y liquidados y pagos los tributos judiciales, archívese. — Erik H. Colombo. — José Pereira Maeso.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas veintiocho a veintinueve vuelta de los autos caratulados: "JESUS GONZALEZ. Ley N.o 10.940". (L.o 27, F.o 535). En fe de ello y para ser publicado expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
26) $22.40 1|pub. 13186 Set.11-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Infracción a la Ley N.o 10.940

TESTIMONIO: N.o 85. — Melo, Mayo 20 de 1957. — Vistos: En primera instancia y para definitiva estos autos seguidos a Julio G. Barreto por infracción a la Ley N.o 10.940. Resultando: I) De autos emerge que: A) El 24 de Agosto del año pasado concurrió al comercio del encausado la señora Inspectora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios constatando que en el mismo se vendía el llamado pan de agua o común por kilogramo a razón de $ 0.44 siendo el oficial fijado de $ 0.36 en mérito a lo cual procedió a levantar el acta de Fs. 1 donde una empleada del comercio Mabel Fernández sólo hizo consignar que al vender el pan a ese precio cumplía órdenes superiores. Lo anterior surge probado en lo consignado en el acta de Fs. 1, declaraciones de los funcionarios firmantes de ella, Fs. 3 y 3 vuelto, la de la empleada referida y lo manifestado por el dueño del comercio quien no negó el hecho, Fs. 5; B) El procesado acreditó conducta (deposiciones de Fs. 14 y 16) no anota antecedentes judiciales (Fs. 20) y sufrió, por el hecho de autos, una prisión efectiva que se prolongó desde el 31 de Octubre al 1.o de Noviembre de 1956 (Fs. 9 y 13); II) Consta además que: C) En su oportunidad se puso el sumario de manifiesto, habiendo transcurrido el término legal sin que se solicitara ampliación del mismo, (Fs. 21; D) Se señaló audiencia para la vista de la causa, (Fs. 21 vuelto 23) a la que no comparecieron las partes presentando escrito el señor Fiscal, (Fs. 24); E) Se convocó para sentencia. Considerando: I) Que en estos autos, con lo consignado en el acta de Fs. 1, la declaración de Mabel Fernández y lo admitido por el encausado está probado que en el comercio de este último y por orden suya se vendía un artículo de primera necesidad a precio superior al oficial fijado por lo que cabe responsabilizarlo por el delito previsto en el artículo 39 de la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947; II) Que atenúa la responsabilidad penal del reo la buena conducta anterior acreditada (Código Penal artículo 46, N.o 7) no concurriendo ninguna agravatoria. En lo que se refiere a la individualización de la pena a aplicarse (Código antes citado, artículo 86) es de tener en cuenta que el encausado es un primario de buena conducta predelictual autor de un delito de relativa entidad, sin mayor alarma social. Atento a ello el Juzgado aplicará la pena solicitada en la acusación pero suspenderá condicionalmente su cumplimiento atendiendo a que los antecedentes del reo permiten un pronóstico optimista sobre su futuro comportamiento. Por estos fundamentos, los concordes de la requisitoria fiscal y lo dispuesto por los artículos 1.o, 3.o, 18, 46 N.o 7 y 12, 50, 53, 60, 85, 86, 104 a 106 y 126 del Código Penal, 14, 39 y demás concordantes de la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 y 12.237 del Código de Instrucción Criminal. Fallo: Condenando a Julio G. Barreto como autor del delito de violación de precios de primera necesidad, historiado, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la efectiva sufrida, siendo de su cargo los daños y perjuicios ocasionados, gastos causídicos y prestaciones carcelarias. Y suspendiendo condicionalmente el cumplimiento de la pena impuesta. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Aguijón" con caracteres comunes por una sola vez a costa del condenado. Ejecutoriada, liquídese la penal, comuníquese, háganse saber por notificación la obligaciones del artículo 102 del Código Penal teniendo por domicilio a esos efectos el de la caución, cúmplase, consúltese si no fuere apelada, resérvese por el término de la vigilancia policial y liquidados y pagos los tributos judiciales, archívese. — Erik H. Colombo. — José Pereira Maeso.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas veintiséis a veintiséis vuelta de los autos caratulados: "JULIO G. BARRETO. Ley N.o 10 940". (L.o 27, F.o 274). En fe de ello y a los efectos de la publicación ordenada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
26) $23.20 1|pub. 13185 Set.11-v.set.11.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Oposición para la provisión de:

3 (tres) cargos de Practicantes Internos de Laboratorio. Cargos Técnicos y Administrativos. Sueldo $ 415.00 mensuales. Vencimiento: 9 de Enero de 1958 a la hora 11.

3 (tres) cargos de Practicantes Internos de Farmacia. Cargos Técnicos y Administrativos. Sueldo $ 415.00 mensuales. Vencimiento: 9 de Enero de 1958 a la hora 11 y 30.

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular de:

4 (cuatro) cargos de Oficiales Médicos, para la Oficina Médica. Podrán aspirar a dichos cargos los Médicos con menos de 6 (seis) años de graduados. Cargos Técnicos y Administrativos. Sueldo $ 560.00 mensuales. Vencimiento: 9 de Octubre de 1957 a la hora 12.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General. (Concursos) todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde se entregarán las bases respectivas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32822 Set.11-v.set.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria N.o 294 del 29 de Agosto de 1957.

Repartido N.o 273|957

En Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión extraordinaria N.o 294, bajo la presidencia del señor Decano, profesor arquitecto don Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros, arquitectos Julio Ferster, Alfredo Altamirano, Alberto Sayagués, Roberto Tiscornia, Felipe Zamora, excusando inasistencia los señores Consejeros, arquitectos Luis Isern, Raúl Richero, Gonzalo Rodríguez Orozco, Leopoldo C. Artucio y Francisco Borda, y actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, tomó las siguientes resoluciones:

1.o Postergar para una próxima sesión, la consideración de las actas N.os 636 y 637 correspondientes a las sesiones ordinarias del 26 de Julio y 9 de Agosto próximos pasados, respectivamente.

2.o A) Exp. 308-Ord. 4150. — Tomar conocimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Universidad, respecto al problema planteado por los médicos veterinarios y estudiantes de la Facultad de Veterinaria.

B) Exp. 251-Ord. 4154. — Tener presente la resolución del Consejo Directivo de la Universidad que expresa que: "El Decano es el único Administrador de los Fondos en su respectiva Facultad y por lo tanto puede distribuírlos en la forma que estime más conveniente, incluso formando fondos de reserva".

C) Exp. 675-Ord. 4280. — Tomar conocimiento de la comunicación del Rectorado de la Universidad, transcribiendo el convenio cultural suscrito entre el Gobierno del Uruguay y el del Ecuador.

D) Exp. 125-Ord. 4099. — Tomar conocimiento de las normas para aplicar el régimen de materias previas a los alumnos ingresados a la Facultad hasta el año 1954 que se han acogido al régimen de correlación de Proyectos de Arquitectura con Proyectos de Construcción. (Plan 1952).

E) Exp. 694-Ord. 4357. — Darse por enterado de la comunicación remitida por la Cámara de la Construcción del Uruguay respecto de la nómina de autoridades que regirá su destino durante el ejercicio 1957|63.

F) Exp. 961-Ord. 4345. — Designar a los señores arquitectos Felipe Zamora e ingenieros Ricardo Nitroso y Eduardo O'Neill, integrantes del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Profesional (Acondicionamiento Sanitario).

G) Exp. 700-Ord. 2465. — Conceder la ampliación de licencia solicitada por el señor Profesor Adjunto de Acondicionamiento Sanitario, ingeniero Ricardo A. Nitroso.

H) Exp. 636-Ord. 968. — Fijar un horario reducido —por maternidad— a la señora arquitecto Felicia G. de Reverdito, de acuerdo a lo aconsejado por el señor médico de certificaciones.

I) Exp. 104-Ord. 4296. — Conceder licencia por enfermedad, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico de Certificaciones, al señor arquitecto Ricardo Alvarez Lenzi, del 16 de Julio al 31 de Agosto inclusivo, en su cargo de Ayudante de Investigación del Instituto de Historia de la Arquitectura.

J) Exp. 337-Ord. 4270. — Conceder licencia por enfermedad, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico de Certificaciones, al señor arquitecto Carlos Reverdito, del 4 al 13 de Julio inclusive, en su cargo de Jefe de Sección del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo. Asistente del Taller Gómez Gavazzo.

K) Exp. 769-Ord. 3970. — Conceder licencia por enfermedad, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico de Certificaciones, al señor arquitecto Gabriel Labat, del 23 de Mayo al 22 de Junio inclusive, en su cargo de Asistente del Taller Gavazzo, Ayudante de Investigación del I.T.U. y Profesor Adjunto (suplente) de Teoría de la Arquitectura 4.o y 5.o.

L) Exp. 527-Ord. 4273. — Conceder licencia por enfermedad, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico de Certificaciones, al señor ingeniero Gonzalo Romero, del 1.o al 10 de Julio inclusive, en sus dos cargos de Profesional (Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico y Acondicionamiento Térmico y de Ventilación).

M) Exp. 542-Ord. 4424. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Francisco Seré, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

N) Exp. 363-Ord. 4425. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Alberto Blanco, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

Ñ) Exp. 888-Ord. 4426. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Juan Carlos Queiruga, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

O) Exp. 441-Ord. 4378. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor doctor Carlos A. Rama, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

P) Exp. 935-Ord. 4388. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor ingeniero Elman Panuncio, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

Q) Exp. 901-Ord. 4379. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor doctor Adolfo Aguirre González, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

R) Exp. 777-Ord. 3390. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Carlos Tosar, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

S) Exp. 616-Ord. 4391. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Roberto Schiavo, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

T) Exp. 627-Ord. 4390. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Ricardo Alvarez Lenzi, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

U) Exp. 517-Ord. 3354. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor ingeniero Julio Vales, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

V) Exp. 460-Ord. 3397. — Designar a los señores arquitectos, don Julio C. Sales y Carlos Reverdito, para integrar la Comisión de esta Casa de Estudios que ha de colaborar con su similar de Extensión Universitaria y Acción Social del Consejo Directivo de la Universidad.

W) Exp. 448-Ord. 4339. — Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo de la Universidad en que se aprobó la modificación propuesta por la Facultad, a su reglamento de Estudiante Auxiliar de Taller.

X) Exp. 506-Ord. — Designar a los señores arquitectos Hugo Rodríguez Juanotena, Julio García Mantegazza y Luis García Pardo, integrantes del Tribunal encargado de juzgar las aspiraciones a la beca de Perfeccionamiento Docente.

3.o Exp. 915-Ord. 3462. — Confirmar por el término reglamentario de cinco años, al señor ingeniero Luis M. Loureiro en su calidad de Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo 2.o de acuerdo a los términos del informe y a las manifestaciones vertidas en Sala, a partir del 24 de Mayo próximo pasado.

4.o Exp. 915-Ord. 3464. — Confirmar por el término reglamentario de cinco años, al señor arquitecto Laertes Dal Monte en su calidad de Profesor de Materiales de Construcción y Ensayo 2.o, de acuerdo a los términos del informe y a las manifestaciones vertidas en Sala, a partir del 3 de Mayo próximo pasado.

5.o Exp. 915-Ord. 3436. — Confirmar por el término reglamentario de cinco años, al señor Ing. Alfredo Benia en su calidad de Profesor de Materiales de Construcción y Ensayo 3.o, de acuerdo a los términos del informe y a las manifestaciones vertidas en Sala, a partir del 8 de abril ppdo.

6.o Exp. 948-4140. — Confirmar por el término reglamentario de cinco años, al señor Agrim. Federico Amonte, en su calidad de Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos 2.o —Topografía—, de acuerdo a los términos del informe y a las manifestaciones vertidas en Sala, a partir del 14 de julio ppdo.

7.o Exp. 948-Ord. 4139. — Confirmar por el término reglamentario de cinco años, al señor Agrim. Julio C. Granato, en su calidad de Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos 2.o —Topografía—, de acuerdo a los términos del informe y a las manifestaciones vertidas en Sala, a partir del 14 de julio ppdo.

8.o Exp. 993-Ord. 4344. — Postergar el asunto incluído en el numeral 8.o de la Orden del Día, para una próxima sesión.

9.o Exp. 605-Ord. 4087. — Autorizar a la Comisión Coordinadora del I.E.A.P., para que durante este año continúe realizando la experiencia comenzada en el anterior y la que finalizará con el año lectivo, debiendo dicha Comisión al término del presente ejercicio, dar cuenta al Consejo Directivo de los resultados de dicha experiencia, presentando la fórmula definitiva.

10. Exp. 820-Ord. 4108. — Devolver el expediente a la Comisión Coordinadora del I.E.A.P., sugiriéndole que en base a lo establecido en el artículo 40 del Plan de Estudios, estudie una fórmula que permita una integración especial de la misma Comisión, con profesores y estudiantes en la proporción que establece dicho plan, en lo referente a los cursos que se dicten en colaboración con la Universidad del Trabajo y la Escuela de Bellas Artes.

11. Exp. 889-Ord. 4344. — Postergar el asunto incluído en el numeral 11 de la Orden del Día, para una próxima sesión.

12. Exp. 820-Ord. 3881. — Que en vista de la conexión que tiene con el asunto incluído en el numeral 10, devolverlo también a la Comisión Coordinadora del I.E.A.P.

13. Exp. 273-Ord. 1774. — Remitir nuevamente a estudio de la Comisión de Asuntos Internos y Legales el estatuto para la previsión de cargos docentes y técnico-docentes teniendo en cuenta lo manifestado en Sala a los efectos de producir un nuevo informe

14. Exp. 615-Ord. 3006. — Aprobar las bases proyectadas por el señor Decano, que regirán el concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto —contratado— de Sociología Nacional.

15. Exp. 355-Ord. 4199. — Conceder, en virtud de lo aconsejado por la Comisión Coordinadora respectiva, autorización al señor Carlos Mujica, para que realice su trabajo en el próximo curso práctico, debiendo determinar la Comisión Supervisora si puede continuar desarrollando el mismo curso o debe desenvolver otro.

16. Exp. 892-Ord. 2616. — Archivar las actuaciones incluídas en el numeral 16 de la Orden del Día, visto que en el numeral 19 aparece la renuncia presentada por el señor ingeniero Julio C. Arigón a su cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento Físico de los Edificios.

17. Exp. 947-Ord. 4046. — Archivar el expediente correspondiente al llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Jefe de Sección del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, visto el resultado negativo de los diversos llamados efectuados.

18. Exp. 769-Ord. 4427. — Conceder licencia al señor arquitecto Gabriel Labat, por el término de tres meses a partir del 1.o de setiembre próximo, con goce de sueldo. Encomendarle la misión de estudios que propone el señor Director del I.T.U., la que deberá cumplir con motivo de su viaje a Europa.

19. Exp. 892-Ord. 4365. — Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Julio C. Arigón a su cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento Físico de los Edificios haciendo constar que el ingeniero Arigón fue tratado con la consideración que correspondía en cada una de las situaciones en que tuvo relación con el Consejo Directivo y con la Facultad.

20. Exp. 793-Ord.4418. — Cometer al señor Decano la designación del Delegado de la Facultad para integrar el Tribunal que ha de intervenir en los dos concursos efectuados por el Grupo de Viaje Ceda I-52, encargado de la selección de los proyectos de las dos casas - habitaciones que rifarán en oportunidad. — César R. Bordoli, Secretario.

27) Cta. Cte.) 1|pub. 32027 Set.11-v.set.11.

ATILIO MACCIÓ S. A.

SOCIEDAD EN LIQUIDACION

Se avisa al público que la firma "Atilio Macció S. A." ha entrado en liquidación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juncal Nº 1470, p. 4º, apto. 10.

27) $16.00 20|pub. 13104 Set.11-v.oct.3.

FIBROLIT S. A.

CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general de accionistas de fecha 26 de Junio ppdo. el Directorio ha resuelto proceder a la capitalización de la Reserva Especial Nº 2.

Con tal motivo, a partir del día lunes 16 del corriente, contra presentación de las acciones respectivas, entregará las correspondientes a dicha capitalización, en sus Oficinas de la Avda. Gral. E. Garzón 1067, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — La Gerencia.

27) $3.20 1|pub. 13212 Set.11-v.set.11.

COOPERATIVA DENTAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales.

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1957, a las 21 y 30 horas en su sede provisoria, Agraciada 1464, piso 13, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Autorización al Consejo Directivo para emitir obligaciones por una cantidad no mayor del 40 o|o del capital realizado (artículo 27); 3º De acuerdo con la Comisión Electoral se elegirán 4 miembros titulares y 8 suplentes del Consejo Directivo, así como 3 titulares y 6 suplentes para Comisión Fiscal, y 3 titulares y 6 suplentes para la Comisión Electoral; 4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores socios deberán tener pagado totalmente una participación por lo menos.

Artículo 36. Las asambleas se considerarán con quórum con la asistencia de la mitad de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la convocatoria. Si vencido el plazo fijado en la convocatoria, no se hubiera logrado la asistencia antes requerida, se efectuará una segunda convocatoria para dentro de un período comprendido entre el quinto y octavo día a partir de la convocatoria anterior, previniéndose que en tal supuesto se sesionará con el número de socios que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Consejo Directivo.

27) $8.80 1|pub. 13208 Set.11-v.set.11.

BRESLAU INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Breslau Investment S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Breslau Investment S. A. — En Montevideo, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Breslau Investment S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer Sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras Sociedades en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 3.545.

Directorio y Administración

Artículo 6.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho aumento durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en las asambleas, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribcciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa, para que conjunta, separada, ó alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus Asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Daniel Terra, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Vistos: La gestión de "Breslau Investment S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Breslau Investment S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fíjase un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Breslau Investment S. A., en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito, además, la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina: Breslau Investment S. A. B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la Sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o. D) La Administración de la Sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

8802. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscal de lo Civil Segundo Turno. — Número 3.503. — Entrada: 5 de Agosto de 1957. Salida: 5 Agosto de 1957. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúen las inscripciones.

Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, que se gestionan. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 9090. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 165, al folio 1216 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Con el número 241 al folio 111 vuelta, del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hace la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$165.00. — 13084. — 1|pub.

BERKELEY INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín

Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Berkeley Investment Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BERKELEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424 (piso 2.o), resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Berkeley Investment Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 2.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho aumento durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposicione legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrá solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicios, balances y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo: B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 Julio de 1957. — Visto: La gestión de "Berkeley Investment S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Berkeley Investment S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Berkeley Investment S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artculo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Berkeley Investment S. A."; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

8806. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno — Número 3498. — Entrada: 5 Agosto 1957. Salida: 5 Agosto 1957. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúen las inscripciones (Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes) que se gestionan. — Montevideo, Agosto 5|957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9008. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 163 al F.o 1205 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo; 10 de Agosto de 1957. — Con el N.o 238 al F.o 109 vuelto del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$304.00 1|pub. 13085.

DUSSELDORF INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dusseldorf Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"DUSSELDORF INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424 Piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Dusseldorf Investment Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconomiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho aumento durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran validamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico, deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Art. 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad.

Carlos J. Lecueder, Luis E. Lecueder, Daniel Terra, escribano, certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de julio de 1957. Visto: la gestión de "Dusseldorf Investment S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dusseldorf Investment S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, julio 31 de 1957. — R. de Medina Mendez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a solicitar la inscripción de los Estatutos de Dusseldorf Investment S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2.o Solicito, además, la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina: Dusseldorf Investment S. A.; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes, muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los Estatutos Sociales; C) El domicilio de la Sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o; D) La Administración de la Sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores, señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez Pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes; que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los Estatutos.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta

cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

8804. — Montevideo, agosto 3 de 1957. — Vista al M. Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanangel L. Gianola, Act

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 3502. — Entrada: 5 AGO. 1957. — Salida: 5 AGO. 1957.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúen las inscripciones —Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes— que se gestionan. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9010. — Montevideo, agosto 6 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanangel L. Gianola, actuario.

Montevideo, 6 de agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 164 al Fo. 1210 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de agosto de 1957. — Con el N.o 239 al folio 110 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$253.00 1|pub. 13086.

INVERSOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "Inversor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Acta de constitución de: "INVERSOR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen el ingeniero Gonzalo García Otero, el contador Domingo Rilla Canel y don Elías A. Podestá y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Inversor Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y la ley de 24 de Junio de 1947 y especialmente por el artéculo 7.o de dicha ley y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, (Uruguay), pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro del país podrá realizar todas las operaciones, civiles, comerciales y financieras sin distinción alguna que no estén impedidas por la ley de 24 de Junio de 1948 y especialmente por su artículo 7.o.

Art. 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 100.000.00 representado por acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o Previa autorización de la asamblea, el Directorio podrá emitir las acciones aceptando en pago, dinero, créditos o bienes de otra naturaleza. El precio de la emisión no podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

Art. 7.o La posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones que el Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, tomen dentro de los límites de sus atribuciones.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, los que podrán ser reelegidos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea en que se elijan los nuevos Directores. Para ser Director no se requiere ser accionista. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya, durando este mandato hasta la asamblea de accionistas.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, tomándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes.

Art. 10. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente con otro Director conjuntamente. No obstante, la asamblea podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general y que no esté prohibido por el artículo 7.o de la ley del 24 de Junio de 1948. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión y otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; celebrar contratos, efectuar operaciones financieras u otras, celebrar contratos para la construcción y explotación de obras públicas o particulares; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos, afianzar deudas y obligaciones de terceros con o sin garantías reales o personales, dar o recibir en préstamo con o sin garantías; abrir, mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, pólizas y otro instrumentos de obligación o crédito civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos o contratos con cualquier persona o sociedad; modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos o para hacer préstamos o toda clase de operaciones financieras, depositar sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábricas, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la Compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; arrendar cajas de seguridad; establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; B) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; C) Nombrar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; D) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas; E) Representar y comprometer a la sociedad, de acuerdo a las facultades indicadas anteriormente con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado con facultades suficientes, sin perjuicio de los poderes que podrán otorgarse según se prescribe en esta misma disposición; F) Transferir el domicilio de la sociedad o de la sede de las autoridades sociales dentro del país o al extranjero, en caso de conmoción interna o externa, si conforme al criterio del Directorio, tal medida fuera necesaria para salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo, siendo que éste no se hallare impedido de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso; G) Fijar la fecha de terminación del ejercicio económico y modificarla.

Art. 12. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado no tendrá por qué ser Director, pero el mandante será responsable por las decisiones que se adopten en las respectivas sesiones como si hubiera concurrido.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 14. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación cuando concurran a la asamblea, accionistas representando el 100 o|o del capital emitido al momento de la asamblea.

Art. 15. La convocatoria deberá expresar el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la representación de más del 50 o|o del capital emitido e integrado al momento de la asamblea. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aún para considerar los casos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909. No existiendo el quórum requerido se convocará por segunda vez dentro de un plazo de treinta días.

Art. 16. El registro de accionistas para la asamblea se cerrará con tres días de anticipación a la fecha de la misma. La inscripción de acciones se podrá hacer contra la presentación de las mismas, el recibo de depósito otorgado por un Banco o institución a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo podrá ser telegráfico; cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 18. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiere; B) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección de Síndico en el caso que corresponda; D) Fijar la determinación de la remuneración de los Directores; E) Resolver cualquier otro tema de la orden del día

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder; los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 20. La asamblea de accionistas podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus tribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido por la asamblea anualmente.

TITULO V

Ejercicio balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlos y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; y C) Cuando lo resuelva la asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Art. 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y dentro de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 24. Autorízase a los fundadores y al señor Héctor Arcos, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija, o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad.

Art. 25. Mientras se cumplen los trámites

pertinentes para lograr la autorización de la sociedad ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores entregar acciones por su valor nominal, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad. — Ing. Gonzalo García Otero. — Ctdor. Domingo Rilla Canel. — Elías A. Podestá.

Alberto Fernández Goyechea, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Gonzalo García Otero, Credencial Cívica BQB mil quinientos cincuenta y tres; don Domingo Rilla Canel, Credencial Cívica ADB seiscientos cuatro y don Elías Podestá, Credencial Cívica AGA doscientos noventa y dos, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Fernández Goyechea, Abogado y Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 Agosto de 1957 — Visto: La gestión de "Inversor S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversor S. A." y autorizar su funcionamiento. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Héctor Argos, con domicilio en la calle Misiones N.o 1424, ante el señor Juez comparezco y digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Inversor S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio a tal efecto acompaño el acta de constitución de la sociedad, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Además vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos: I) La sociedad se denomina "Inversor S. A."; II) Su objeto será inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. Dentro del país podrá realizar toda clase de operaciones que no estén impedidas por la Ley 24 de Junio de 1948 (artículo 4.o de los estatutos); III) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de los estatutos, la sociedad se regirá por sus estatutos, disposiciones vigentes en materia comercial y por la Ley 24 de Junio de 1948, especialmente por el artículo 7.o de esta ley; IV) Que el domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 500; V) Hasta la fecha la sociedad no ha designado Gerente o Administrador. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, o inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de los estatutos: Primer otrosí digo: Que mi representación resulta de lo dispuesto en el artículo 24 de estatutos sociales; Segundo otrosí digo: Que comparezco en papel simple en virtud de lo establecido en el artículo 1.o de los estatutos sociales. — Héctor Arcos.

18917. — Montevideo, Agosto 27|957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — De la Fuente. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Julio Viana.

19380. — Montevideo, Agosto 29|957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — De la Fuente. — J. E Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 183 al F.o 1312 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Julio E. Real. — Raúl Llorens, Actuario.

$125.00 1|pub. 13087.

MAVIGAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Mavigas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

MAVIGAS SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Montevideo el día primero de julio de 1957, reunidos los señores Martín Fernando Martinicorena y Joaquín Miguel Martinicorena, orientales, solteros, mayores de edad, ambos con domicilio en la Rambla Wilson número 595 de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos:

Estatutos de la

SOCIEDAD ANONIMA "MAVIGAS"

CAPITULO I

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima con el nombre de "Mavigas" que se regirá por los presentes Estatutos, y en su defecto por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la Ciudad de Montevideo, pudiendo sin embargo establecer el Directorio cualquier tipo de ramificaciones en el interior de la República o en el extranjero, en la forma que lo considere conveniente.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación o administración de bienes inmuebles, pudiendo además: A) Realizar toda clase de operaciones financieras de cualquier naturaleza. B) Explotar en general la industrialización y comercialización de toda clase de materias o productos referentes a cualquier tipo de actividad. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y explotar o administrar toda clase de bienes y derechos. D) Y realizar, según libre determinación del Directorio, cualesquiera otras operaciones directa o indirectamente relacionadas con dicho objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo participar la Sociedad en toda clase de empresas conexas o relacionadas con dichas actividades principales, ejerciendo cualquier representación, comisiones o consignaciones, y en general realizar cualquier operación comercial sin limitación alguna o actividad industrial de cualquier clase.

CAPITULO III

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones, se podrán emitir en títulos representativos de una o más, y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El Directorio podrá disponer un aumento de capital social, en una o varias veces, hasta un millón de pesos, cumpliendo todos los requisitos legales y fiscales que correspondan a cada aumento.

Art. 6.o El Directorio queda plenamente facultado para disponer todo lo necesario para la suscripción total o parcial del capital, lo mismo que para fijar las condiciones, firmas, plazos y demás formalidades para su integración. El precio de emisión no podrá ser inferior a la par, y los accionistas, en las emisiones que se hagan, tendrán preferencia para la suscripción de acciones proporcionalmente a las habidas, fijando el Directorio el plazo dentro del cual podrán hacer efectiva esa preferencia.

Art. 7.o Las acciones podrán ser integradas por dinero o bienes y el Directorio podrá adjudicarlas, por un precio no inferior a su valor nominal, en pago de toda clase de bienes muebles o inmuebles, honorarios, créditos o capitales, siempre de acuerdo con estos Estatutos.

Art. 8.o La suscripción o posesión de una sola acción implica la aceptación de los presentes Estatutos y de los acuerdos legalmente adoptados por el Directorio y Asambleas, así como la renuncia al fuero propio y la sumisión a los Juzgados y Tribunales del domicilio social, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder.

CAPITULO IV

Obligaciones

Artículo 9.o La Sociedad podrá también crear deudas emitiendo obligaciones, bonos u otros títulos dentro o fuera del país, con las características y condiciones que en cada caso establezca el Directorio y la Asamblea General de Accionistas apruebe. El ejercicio de esta potestad se entiende condicionado a que las leyes nacionales autoricen tales emisiones de deuda.

CAPITULO V

Dirección y Administración

Artículo 10. La Sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que pueden ser o no accionistas, tanto personas físicas como jurídicas actuantes por su representación legal, y elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 11. Vencido el término para que fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo directorio.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidades que establecen las leyes al respecto.

Art. 13. El Directorio una vez constituído, designará en su primera reunión, que deberá celebrarse dentro de los treinta primeros días de celebrada la Asamblea, su Presidente, así como los cargos que estime convenientes. Representará legalmente a la sociedad. También podrá representarla cualquier miembro del Directorio indistintamente (si se compusiere de más miembros), o persona ajena especialmente designada para ello, cuando así lo resuelva unánimemente el Directorio. Este poder conferido podrá ser general o parcial, para realizar gestiones en el interior o en el exterior de la República.

Art. 14. Si el Directorio estuviera formado por dos o más miembros, sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los Directores electos y tomará decisiones por mayoría de votos presentes o representados. El Presidente decidirá en caso de empate.

Art. 15. En caso de producirse alguna vacante en el Directorio, cualquiera sea la causa que la produzca éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General. En caso de estar integrado el Directorio por dos o más miembros es privativo del mismo llenar o no la vacante. Si sólo quedara un Director, éste quedará expresamente facultado para llenar la vacante. En todos los casos el Directorio deberá dar cuenta en la primera Asamblea General que se realice de la resolución tomada.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de cualquiera de sus miembros, en el lugar que designen, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan.

Art. 17. El Directorio está investido de la más amplias facultades y poderes para la dirección y administración de la sociedad, disponiendo de los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro de ella todos los actos no prohibidos por las leyes. Por consiguiente, a vía de ejemplo, y sin que ello suponga ninguna limitación a sus facultades, podrá: A) Comprar, vender, permutar, caucionar, ceder, arrendar, transferir, dar en anticresis, prendar, hipoteca o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, en los precios y condiciones que crea convenientes; B) Realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fueran útiles a la misma, pudiendo realizar todo tipo de gestiones ante cualquier organismo público o privado de cualquier naturaleza, contratar, ampliar y|o novar créditos, aunque fueran hipotecarios, en cuenta corriente con o sin garantía, girando, aceptando, endosando, negociado, prestando aval a letras, vales pagarés, cheques y cualquier documento comercial o civil, hacer depósitos, registrar, marcas, patentes, privilegios y cederlos o enajenarlos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero, o títulos hipotecarios, en préstamo con o sin interés, incluso en Bancos privados u oficiales; abrir créditos, con o sin garantías; suscribir y efectuar las escrituras y documentos que fueran necesarios en las

condiciones que crea útiles y realizar en general cualquier acto conveniente a los fines sociales: C) Resolver todos los problemas referentes al personal de la sociedad, fijando las condiciones en que sean contratados y destituídos, así como nombrar delegados o representantes donde lo considere conveniente; D) Efectuar cualquier acto judicial, extrajudicial o administrativo; E) Y en general, teniendo en cuenta que la enumeración anterior no es taxativa ni limitativa de las facultades del Directorio, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos.

Art. 18. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque éste sea renovado mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 19. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por decisión de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, adoptada en asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo veintiocho.

Art. 20. El Directorio resolverá todos los casos no previstos en estos estatutos y podrá autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que ecuadren en el objeto social. Resolverá también las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación de estos estatutos.

CAPITULO VI

Fiscalización

Artículo 21. La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VII

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas constituyen el órgano supremo de la sociedad, teniendo las más amplias facultades. Estando legalmente constituídas obligarán a todos sin excepción, de acuerdo con la ley y estos estatutos. Podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 23. Deberán ser convocadas por medio de tres avisos alternados o consecutivos, según resuelva el Directorio, publicados con una anticipación no menor de ocho días al último de ellos, en el "Diario Oficial" y en otro diario cualquiera del domicilio de la sociedad. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día, y designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar al Organismo Oficial, que corresponda, con anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 24. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con una anticipación no menor de dos días, o presentar en ella en el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad una boleta de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho, hasta el máximo que autoriza la ley. Cada diez acciones representa un voto.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, la asamblea designará su Presidente. Las resoluciones que se adopten se registrarán en el libro de asambleas, firmando el Presidente conjuntamente con los accionistas que se designen al efecto. No suspenderá su sesión por el retiro parcial de sus integrantes, continuará deliberando y tomado resolución válida por simple mayoría de votos. Podrá continuar sesionando, si así lo decidiera la asamblea, sin necesidad de nueva convocatoria, las veces que fuera necesario hasta agotar la orden del día. En este caso la asamblea tendrá quórum y sus decisiones serán válidas en las reuniones siguientes, cualquiera sea el número de accionistas que concurra, sin perjuicio de las limitaciones legales o estatutarias. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder o telegramas, a satisfacción del Directorio, no pudiendo ser mandatario los Directores, Síndico (si lo hubiere) o empleados de la sociedad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo disposición contraria de las leyes o estos estatutos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las asambleas generales ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Se considerarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas a la fecha del cierre del ejercicio que se trate. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia.

Art. 27. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— del último ejercicio, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo estimare conveniente o la ley obligara), fijar la retribución de las autoridades actuantes durante el ejercicio, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día, a menos que en ellas estén representadas la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrán tratar de cualquier asunto que planteen el Directorio o los asambleístas.

Art. 28. Las asamblea extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio, o el Síndico —si lo hubiere—, lo juzgaren necesario, o lo solicitare un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, expresando el objeto, por qué se solicita. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio. Las resoluciones se tomarán en primera convocatoria, por simple mayoría de votos, incluso en los casos de liquidación, disolución o fusión, en que se exigirá además el consentimiento del setenta y cinco por ciento del capital integrado; y en segunda convocatoria, que se efectuará media hora después de la primera, si ésta no hubiera reunido el quórum necesario, por simple mayoría de votos en todos los casos.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no decide prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) En cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto en la forma prevista en el artículo veintiocho de estos estatutos. Esta asamblea resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores, si no hubiere impedimento legal para ello.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, mediante los trámites legales pertinentes. Para ese efecto deberá citarse a la Asamblea que resolverá por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO X

Ejercicio social y resultados

Artículo 31. El ejercicio o año económico-social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Art. 32. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización de un balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con una Memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de Distribución de Utilidades.

Art. 33. El Directorio podrá disponer el pago de los dividendos en efectivo o en acciones, así como distribuir durante el ejercicio, como dividendos provisorios, parte de las ganancias líquidas realizadas.

Disposiciones transitorias

A) Hasta que no sean aprobados estos estatutos quedan designados los señores Martín Fernando Martinicorena y Joaquín Miguel Martinicorena, indistintamente, para proveer todo lo relacionado a la organización y negocios de la sociedad; B) El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad; C) Queda autorizado el doctor Rafael Calvo Martinicorena, para que solicite la protocolización de la presente acta, pida los testimonios y copias correspondientes, y realice ante las autoridades Administrativas y Judiciales los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y respectiva publicación, así como plantear, aceptar y discutir las modificaciones, ampliaciones o supresiones que fueran dispuestas por el Poder Ejecutivo para su aprobación. Y de conformidad firmamos la presente acta en la ciudad de Montevideo el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — M. F. Martinicorena. — Joaquín M. Martinicorena.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribana autorizante y testigos comparece el doctor Rafael Calvo Martinicorena, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Yí número mil ciento ochenta y dos de esta ciudad y me entrega esta acta de constitución de la Sociedad Anónima denominada: "Mavigas" para que la incorpora a mi Registro de Protocolización. Leída esta acta, el doctor Calvo Martinicorena, así la otorga y firma en presencia de los testigos Américo González Ruiz y Gerardo Ramos Perales que firman respectivamente A. González Ruiz y Gerardo Ramos, hábiles a quienes conozco. — Rafael Calvo. — A. González Ruiz. — Gerardo Ramos. — Angeles M. Chiesa de Schenone, Eschibana.

Protocolización N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones de fojas una a fojas ocho vuelto los estatutos de la sociedad Anónima "Mavigas". Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora a mi Registro. Hay un signo. — Angeles M. Chiesa de Schenone, Escribana.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce de fojas uno a ocho vuelto del Registro de Protocolizaciones de la suscrita Escribana correspondiente al corriente año. En fe de ello y para gestionar la aprobación de los Estatutos y demás diligencias, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo el día diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Angeles M. Chiesa de Schenone.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de julio de 1957. — Visto: la gestión de "Mavigas S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|3|57, aprobación de estatuto de "Jonica S. A.", el Consejo Nacional de Gobierno, resuelva: Aprobar el estatuto de "Mavigas S. A." y autorizar su funcionamiento. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de agosto de 1957. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Rafael Calvo Martinicorena, constituyendo domicilio en la calle Yí 1182, al señor Juez digo que: El Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la Sociedad Anónima "Mavigas" y ha autorizado su funcionamiento. Procede, en consecuencia su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como autorizar su publicación, lo que vengo a solicitar en ejercicio de las facultades que me confiere el apartado C) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos sociales. Por lo tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, acreditada la personería jurídica y constituído domicilio; 2) Previos los trámites de estilo se disponga la inscripción de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima "Mavigas" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, y se autorice su publicación; 3) Cumplido lo que antecede, liquidados y satisfechos los tributos, expedidas las certificaciones, y hechas las devoluciones se archive el expediente; 4) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Rafael Calvo.

Montevideo, 26 de Agosto de 1957. — Recibido hoy, con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 538 del L.o 49 de Conocimientos con el N.o 2186. — Real.

Montevideo 27 de Agosto de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

18979. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — De la Fuente. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — Vista N.o 4070. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

19381. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, hágase los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 500.00. — De la Fuente. — Gloria Pereda Valdéz de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 184 al F.o 1322 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$474.00 1|pub. 13096.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Angerba S. A. Financiera

Balance general al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Junio de 1957

Activo—

Accionistas	u$s	6.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Deudores	"	418.00
Gastos de constitución	"	1.070.00
Pérdidas y ganancias	"	12.00
Bancos	"	2.500.00
	u$s	50.000.00

Pasivo—

Capital autorizado	u$s	40.000.00
Capital subscripto	"	6.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
	u$s	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1957

Pérdidas—

Gastos generales	u$s	12.00
Pérdidas del ejercicio	u$s	12.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 5 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 12735. — 1 pub

Compañía Inmobiliaria Panamericana S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo—

Inmuebles	$	378.750.00
Banco	"	3.192.40
Caja	"	259.83
Pérdida	"	8.475.38
	$	390.677.61

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	290.677.61
	$	390.677.61

Estado de Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado en Asamblea de fecha 17|6|957

Debe—

Gastos transacción inmobiliaria en San Pablo	$	33.104.82
Gastos generales	"	252.95
Impuestos	"	680.91
	$	34.038.68

Haber—

Alquiler San Pablo	$	25.563.30
Pérdida	"	8.475.38
	$	34.038.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 25 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4583 a fojas 28 del libro 5.

$ 25.20. — 12665. — 1 pub.

Cisplatina S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1957

Activo—

Banco Francés e Italiano	$	6.960.86
Cuentas corrientes, deudores dólares	"	40.284.63
Gastos de constitución	"	1.080.00
Pérdidas y ganancias	"	2.083.33
	$	50.408.32

Pasivo—

Acreedores varios	$	408.32
Capital integrado	"	50.000.00
	$	50.408.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1957

Pérdidas—

Gastos de administración	$	188.87
Impuestos	"	183.45
Amortización G. de constitución	"	540.00
	$	912.32

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de Julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5996 a fojas 130 del libro N.o 2.

$ 24.00. — 12736. — 1 pub.

R. I. C. S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Activo—

Inmuebles	$	245.982.15
Muebles y útiles	"	6.288.47
Banco Comercial, cuenta corriente	"	3.121.40
Arrendamientos a cobrar	"	1.095.00
Gastos iniciación	"	3.991.00
Pérdidas acumuladas	"	15.393.61
	$	275.871.63

Pasivo—

Cuentas corrientes	$	35.787.17
Fondo de amortizaciones	"	10.084.46
Capital integrado	"	230.000.00
	$	275.871.63

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, certificado el 15 de Diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Pérdidas—

Impuestos y contribuciones	$	4.592.08
Gastos bancarios	"	332.10
Gastos comunes p. horizontal	"	2.383.98
Varios	"	832.38
Honorarios	"	1.440.00
Amortizaciones	"	5.442.42
Reparación inmuebles	"	1.642.25
	$	16.665.21

Ganancias—

Arrendamientos	$	11.780.00
Pérdida	"	4.885.21
	$	16.665.21

Aprobada en la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 24 del libro Copiador, certificado el 15 de Diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3900. — 12834. — 1 pub.

R. I. C. S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1956

Activo—

Inmuebles	$	245.982.15
Muebles y útiles	"	6.288.47
Depósitos en garantía	"	3.212.80
Bancos	"	1.931.17
Arrendamientos a cobrar	"	365.00
Gastos de iniciación	"	3.991.00
Pérdidas acumuladas	"	19.746.64
	$	281.517.23

Pasivo—

Cuentas corrientes	$	35.086.08
Fondo de amortizaciones	"	16.431.15
Capital integrado	"	230.000.00
	$	281.517.23

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 15 de Diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	4.898.03
Gastos Bancarios	"	301.98
Gastos comunes P. Horizontal	"	2.584.59
Varios	"	2.059.73
Amortizaciones	"	6.346.69
	$	16.191.02

Ganancias —

Arrendamientos	$	11.735.00
Varios	"	102.99
	$	11.837.99
Pérdida	"	4.353.03
	$	16.191.02

Aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el 21 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 13 del libro Copiador certificado el 15 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 12835.

"Torrelarra S. A."

Balance al 30 de diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	15.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	35.000.00
Capital autorizado (saldo)	"	200.000.00
	$	250.000.00

Nota: Se deja constancia que los gastos de constitución ocasionados fueron abonados particularmente por un accionista.

Otra: Aún no aprobado por Asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Inventario rubricado el 16 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6821 a F.os 313 del libro N.o 3.

$ 19.20. — 1|pub. — 12780

"Torrelarra S. A."

Balance al 30 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	15.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito (saldo)	$	35.000.00
Capital autorizado (saldo)	"	200.000.00
	$	250.000.00

Nota: Aún no aprobado por Asamblea.

No se acompaña Cuenta de Pérdidas y Ganancias por estar sin actividad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario rubricado el 16 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6821 a F.os 313 del libro N.o 3.

$ 18.00. — 1|pub. — 12781.

"La Loma Pando S. A.

Balance al 30 de abril de 1956

Aún no aprobado por Asamblea.

Activo —

Caja	$	40.000.00
Accionistas	"	80.000.00
Acciones	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	80.000.00
Capital autorizado (saldo)	"	480.000.00
	$	600.000.00

Nota: Se deja constancia que los gastos de constitución ocasionados fueron abonados particularmente por un accionista.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Inventario rubricado el 16 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6833 a F.os 313 del libro N.o 3.

$ 19.20. — 1|pub. — 12778.

"La Loma Pando S. A.

Balance al 30 de abril de 1957

Activo —

Caja	$	40.000.00
Accionistas	"	80.000.00
Acciones	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	80.000.00
Capital autorizado (saldo)	"	480.000.00
	$	600.000.00

Aún no aprobado por Asamblea.

No acompaña Cuenta de Pérdidas y Ganancias por no tener actividad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6833 a F.os 313 del libro N.o 3.

$ 18.00. — 1|pub. — 12779.

Talita S. A.

Balance General por el período de 8 meses al 31 de Marzo de 1957

Activo—

Inmuebles	$	231.000.00
Caja	"	2.298.98
Muebles y útiles	"	405.55
Pérdidas y ganancias	"	2.331.51
	$	236.036.04

Pasivo—

Capital	$	80.000.00
Cuentas corrientes	"	156.036.04
	$	236.036.04

Balance General aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 22 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Ganancias y Pérdidas por el período de 8 meses al 31 de Marzo de 1957

Debe—

Gastos generales:

Honorarios profesionales	$	2.606.10
Sellados	"	477.85
Impuestos	"	5.197.50
Intereses	"	4.936.04
Varios	"	2.775.22
	$	15.992.71

Haber—

Pastoreo	$	13.661.20
Pérdidas al 31 de Marzo de 1957	"	2.331.51
	$	15.992.71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada por la Asamblea de Accionistas del 26 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 8 del libro Copiador, certificado el 22 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 12818. — 1 pub.

EMILIO FONTANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Activo fijo:		
Propiedades	$	87.912.40
Instalaciones	"	53.880.86
Muebles y útiles	"	8.000.00
Vehículos	"	67.415.00
Maquinarias	"	17.200.00
Activo circulante:		
Caja y Bancos	"	486.751.28
Cuentas a cobrar	"	2.728.706.90
Documentos a cobrar	"	584.119.65
Inversiones	"	222.193.75
Inventarios	"	2.366.278.71
Decreto 3 de agosto de 1956 — Depósito en garantía de importación	"	535.464.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en caución	"	38.100.00
	$	7.196.022.79

PASIVO

Capital autorizado	$	7.000.000.00		
Acciones a emitir	"	1.760.000.00		
Capital integrado			$	5.240.000.00
Resultado del ejercicio			"	913.200.35
Pasivo circulante:				
Cuentas corrientes de Directores	$	494.643.24		
Cuentas corrientes comerciales a 30 días	"	436.568.07		
Fondo de empleados	"	41.805.46		
Depósitos en gtía. de contratos de arrendamiento	"	4.052.00	"	977.068.77
Previsión sobre ventas a plazo			"	27.653.67
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en caución			"	38.100.00
			$	7.196.022.79

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 658 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1945, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1956

DEBE

Depreciaciones	$	62.230.06
Deudores en gestión de cobranza	"	75.674.81
Propaganda	"	26.021.19
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	"	815.538.06
Utiles	"	41.080.36
Correo, telégrafo y teléfono	"	13.722.10
Seguros	"	10.831.94
Gastos de transporte	"	141.880.12
Impuestos	"	131.205.98
Luz eléctrica, agua y gas	"	9.648.52
Afiliaciones, contribuciones	"	6.653.60
Arrendamientos de locales	"	243.768.75
Gastos generales	"	164.410.89
	$	1.742.166.38
Utilidad líquida	"	913.200.35
	$	2.655.366.73

HABER

Mercaderías generales	$	2.627.842.46
Ingresos financieros	"	19.052.01
Cuentas incobrables, (recuperadas)	"	8.472.26
	$	2.655.366.73

Cuenta aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 659 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de setiembre de 1945, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1956

Utilidad líquida	$	913.200.35
	$	913.200.35
Fondo de reserva estatutaria, 5 o|o	$	45.660.02
Directorio y Sindicatura, 8 o|o	"	73.056.03
Dividendo a los accionistas, 12 o|o	"	628.800.00
Gratificación al personal	"	160.000.00
A cuenta nueva	"	5.684.30
	$	913.200.35

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 660 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de setiembre de 1945, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 122.40. — 1|pub. — 13026.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

M O N T E V I D E O

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1957

D E B I T O

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 810.884.80			
C) Vellón	" 5.064.204.86	$ 30.366.843.22		
2—Encaje fiduciario		" 64.183.571.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 4.751.476.04		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta billetes		" 85.401.81		$ 99.387.292.57
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935 — (Deuda Pública)		$ 7.833.126.05		
2—Títulos y acciones		" 37.469.373.05		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 83.025.00		" 45.385.524.10
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.381.271.00		
2—Cuentas corrientes		" 35.134.819.76		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 156.847.743.52			
B) Conformes	" 14.417.713.96	" 171.265.457.48		
4—Redescuentos bancarios		" 4.442.626.50	$ 212.224.174.74	
II.—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Cuenta corriente		$ 76.851.482.24		
2—Crédito Industrial		" 112.937.887.46		
3—Crédito Rural		" 152.974.595.58		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 182.313.51		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 4.415.321.03		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 6.973.591.06			
B) Garantías varias	" 11.136.420.35			
C) Por fallecimientos	" 1.716.523.89	" 19.826.535.30		
7—Deudores en gestión		" 4.902.403.02	" 372.090.538.14	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 311.073.790.68		
2—Cuentas internas		" 214.125.140.39		
3—Cuentas transitorias		" 124.347.212.11	" 649.546.143.18	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 1.321.56			
B) Dependencias del Estado	" 56.216.128.65			
C) Municipios	" 2.975.179.62			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 134.402.68	$ 59.327.032.51		
2—Tesoro Nacional		" 21.685.277.13		
3—Entes Autónomos del Estado		" 73.132.75		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.135.551.61	" 84.220.994.00	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 3.457.190.91			
B) Dependencias del Estado	" 162.657.430.82			
C) Municipios	" 12.440.337.34			
D) Organ. Ofic. Adm. por el Banco	" 6.180.071.17	$ 184.735.030.24		
2—Cauciones Oficiales		" 619.129.21		
3—Entes Autónomos del Estado		" 26.223.296.56	" 211.577.456.01	" 1.529.659.306.07

F I J O				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 5.295.451.86		
2—Muebles y útiles		" 806.225.59		
3—Sección Proveeduría		" 158.342.53		$ 5.760.019.98
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de Administración				$ 28.412.049.07
A M O R T I Z A B L E				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				$ 3.707.016.63
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1—Varias cuentas deudoras				$ 5.474.409.23
Total del Débito				$ 1.712.785.617.65
C R É D I T O				
P A T R I M O N I A L				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 23		$ 37.486.190.79		$ 107.486.190.79
N O E X I G I B L E				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A y 16-11-950				$ 70.000.000.00
E X I G I B L E				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 26.493.806.27)		$ 115.039.837.59		
2—Depósitos a la vista		" 4.999.872.51		
3—Giros a pagar		" 2.131.544.68	$ 122.170.254.78	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Cajas de Ahorros		$ 197.947.558.16		
2—Depósitos a plazo fijo		44.915.777.22	" 242.868.335.38	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 279.965.784.22		
2—Cuentas internas		" 287.119.356.84		
3—Cuentas transitorias		" 244.656.005.74	" 811.741.146.80	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 40.895.839.84			
B) Dependencias del Estado	" 87.415.586.60			
C) Municipios	" 13.439.301.15			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 685.953.19			
E) Varios	" 12.340.090.18	$ 154.276.770.96		
2—Depósitos administrativos		" 785.414.63		
3—Depósitos judiciales		" 17.012.145.74		
4—Retenciones judiciales		" 142.081.74		
5—Entes Autónomos del Estado		" 25.096.110.52	" 197.312.523.59	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.792.929.11	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939. Artículo 20, 24|6|948, artículo 1.o, 16|11|950, Art. 2.o, 19-5-952, art. 3.o y 11-1-955		$ 50.000.000.00		
2—Dpto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos. Ley 16|11|950		" 40.000.000.00	" 90.000.000.00	" 1.466.880.189.66
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de administración		$ 36.705.100.57		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 5.986.099.92		" 42.691.200.49
A M O R T I Z A B L E				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 3.707.016.63
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1—Varias cuentas acreedoras				" 22.021.020.08
Total del Crédito				$ 1.712.785.617.65

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 5.486.368.57
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 14.559.123.44
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.717.426.486.70
4—Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2-1-939, artículo 20; 24-6-948, artículo 1o, 16-11-950, artículo 2.o, 19-5-952, artículo 3.o. Departamento de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16-11-950. Cartera de Redtos. directos afectada al suministro de billetes	" 40.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Ley 16-11-950. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950.	" 2.018.722.02
Total de cuentas de orden	$ 1.829.490.700.73

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 32797 — 1|pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) Lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
2—Plata amonedada		" 8.702.901.40	$ 257.010.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido. Leyes 2-1-939 y 16-11-950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2-1-939, 26-6-948, 16-11-950, 19-5-952 y 11-1-955		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16-11-950		" 247.748.667.98	
4—Redescuentos. — Ley 3-1-957		" 232.610.00	" 367.981.277.98
			$ 624.991.480.79

PASIVO

PODER EMISOR	
Billetes emitidos	$ 624.906.078.98
Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 85.401.81
	$ 624.991.480.79

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia. Ley 16-11-950	$ 2.018.722.02
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 705.00
	$ 2.019.427.02

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 624.991.480.79
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 624.906.078.98
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 64.183.571.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 828.731.00	$ 65.012.302.50
En poder de otros Bancos y del público		" 559.893.776.48
		$ 624.906.078.98

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.
Delegado del Poder Ejecutivo.

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 32796 — 1|pub.